



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 43

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 43

celebrada el jueves, 9 de junio de 1983

ORDEN DEL DIA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 (continuación).
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 44, de 10 de junio de 1983.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

Página

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 (continuación) 1989

Página

Disposiciones adicionales primera a decimotercera 1989

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda número 292. Le contesta el señor Padrón Delgado. El señor Calero Rodríguez retira las enmiendas 583 y 584 a la Disposición adicional segunda. El señor Renedo Omaechevarría defiende las enmiendas 586 y 587, a la Disposi-

ción adicional decimoprimera. En turno en contra, interviene el señor Martínez García de Otazo. El señor Renedo Omaechevarría retira las enmiendas 586 y 587. El señor Olarte Lasa defiende la enmienda 43, a la Disposición adicional decimoprimera. En turno en contra, interviene el señor Martínez García de Otazo.

El señor Gasóliba i Böhm defiende la enmienda 405, de adición, a la Disposición adicional decimotercera. En turno en contra, interviene el señor Fernández Marugán. Para una cuestión de procedimiento, en relación con la enmienda 583, interviene el señor Calero Rodríguez. Hace uso de la palabra el señor Martín Toval.

Son aprobadas las Disposiciones tercera a décima y decimosegunda, conforme al texto del dictamen. Se aprueba la Disposición adicional primera, conforme al texto del dictamen. Es aprobada la Disposición adicional segunda. Se aprueba la Disposición adicional decimoprimera. Es rechazada la enmienda número 43, de adición. Es aprobada

la Disposición adicional decimotercera. Se rechaza la enmienda 405, de adición.

Página

Disposiciones finales primera a octava y Anexos 1 a 3 1996

El señor Schwartz Girón defiende la enmienda 589 a la Disposición final primera. En turno en contra, interviene el señor Padrón Delgado, presentando una enmienda transaccional, que es admitida a trámite. Se retira la enmienda 589. El señor Bravo de Laguna Bermúdez retira las enmiendas de su Grupo a la Disposición final segunda. El señor Secretario (Trías de Bes i Serra) da lectura a la enmienda transaccional presentada a la Disposición final primera.

El señor Martín Toval presenta una enmienda «in voce», postulando una Disposición final cuarta bis, que es admitida a trámite. El señor Calero Rodríguez defiende la enmienda 583 a la Disposición final segunda. En turno en contra, interviene el señor Colom i Naval, presentando una enmienda transaccional. El señor Secretario (Trías de Bes i Serra) da lectura a las enmiendas «in voce» formuladas.

El señor Calero Rodríguez retira la enmienda 590 a la Disposición final quinta. Asimismo, retira la enmienda 591, a la Disposición derogatoria.

El señor Pérez Royo defiende la enmienda 515 al Anexo 2. En turno en contra, interviene el señor Padrón Delgado. En turno de réplica, intervienen de nuevo los señores Pérez Royo y Padrón Delgado. Hace uso de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez.

Se aprueban las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista a las Disposiciones finales primera y segunda, así como a las Disposiciones finales tercera a quinta, quinta bis, sexta a octava y Anexos 1 y 3, conforme al dictamen de la Comisión. Es aprobada la enmienda «in voce» del Grupo Socialista a la Disposición final cuarta bis. Se rechaza la enmienda 215 al Anexo 2. Es aprobado el Anexo 2, conforme al texto del dictamen. Se aprueba una enmienda de adición, del Grupo Socialista, al Anexo 2.

Página

Secciones 01 a 08 2002

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda 301 a la Sección 04. Interviene el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). Para réplica, intervienen de nuevo los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno en contra de la enmienda defendida, hace uso de la palabra el señor Del Pozo i Alvarez. El señor Bravo de Laguna Bermúdez retira la enmienda 301. El señor Calero Rodríguez retira las enmiendas 595, 596 y 594.

El señor Renedo Omaechevarría defiende la enmienda 597 a la Sección 07. El señor Bravo de Laguna Bermúdez da por defendida la enmienda 302 a la Sección 08. El señor Ruiz Gallardón retira la enmienda 598 a la Sección 08. Para una cuestión de orden, interviene el señor Martín Toval.

El señor Calero Rodríguez retira la enmienda 507. En turno en contra de la enmienda 302, interviene el señor Sotillo Martí. Para réplica, hacen uso de la palabra los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Sotillo Martí.

Se aprueban las Secciones 01 a 07. Se rechaza la enmienda 302 a la Sección 08. Se aprueba la Sección 08, conforme al dictamen.

Página

Sección 12 2006

El señor Gasóliba i Böhm defiende la enmienda 401. El señor Kirkpatrick Mendaro defiende las enmiendas del Grupo Popular a esta sección. En turno en contra, interviene el señor Martínez Martínez (don Miguel Angel). En turno de réplica, intervienen los señores Gasóliba i Böhm y Kirkpatrick Mendaro. Hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). Para réplica, interviene el señor Kirkpatrick Mendaro. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno de réplica, interviene el señor Martínez Martínez (don Miguel Angel). Por alusiones, hace uso de la palabra el señor Kirkpatrick Mendaro.

Se rechazan las enmiendas números 401, del Grupo Minoría Catalana, y 599, 630, 631, 632 y siguientes, hasta la 646, del Grupo Popular. Se aprueba la Sección 12.

Página

Sección 13 2014

El señor Trías de Bes i Serra defiende las enmiendas números 488, 489 y 491.

Se suspende la sesión a las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor Ruiz Gallardón defiende las enmiendas del Grupo Popular a la Sección 13. En turno en contra, interviene el señor Sotillo Martí.

En turno de réplica, intervienen los señores Trías de Bes i Serra y Ruiz Gallardón. Les contesta el señor Sotillo Martí.

Son desestimadas las enmiendas de los Grupos Minoría Catalana y Popular. Es aprobado el texto del dictamen de la Comisión.

Página

Sección 14 2024

El señor Pérez Royo defiende la enmienda número 216. El señor Verstrynge Rojas defiende las enmiendas del Grupo Popular. En turno en contra, interviene el señor Teijeiro Fraga. El señor Pérez Royo retira la enmienda 216. En turno de réplica, interviene el señor Verstrynge Rojas.

Son rechazadas las enmiendas del Grupo Popular. Se aprueba el texto del dictamen.

Página

Sección 15 2030

El señor Gasóliba i Böhm defiende las enmiendas 363, 406, 407 y 408. El señor Schwartz Girón defiende las enmiendas del Grupo Popular.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) hace uso de la palabra. En turno de réplica, intervienen los señores Gasóliba i Böhm y Schwartz Girón. Nuevamente interviene el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador). En turno en contra de las enmiendas debatidas, interviene el señor Caballero Alvarez.

Son desestimadas las enmiendas del Grupo Minoría Catalana. Se rechazan las enmiendas del Grupo Popular, con excepción de la número 694, no votada, así como la del señor Montesdeoca. Es rechazada la enmienda 694. Se aprueba el texto del dictamen.

El señor Presidente da cuenta de los acuerdos de la Junta de Portavoces, en orden a la continuación de los debates sobre los Presupuestos Generales del Estado.

Página

Sección 16 2042

El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende las enmiendas números 305 y 306. El señor Gasóliba i Böhm defiende la enmienda 403. En turno en contra, interviene el señor Sotillo Martí. Para réplica, interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor Gasóliba i Böhm retira la enmienda 403. Asimismo, son retiradas las enmiendas 305 y 306.

Se aprueba el texto del dictamen a la Sección 16.

Página

Sección 17 2045

El señor Xicoy i Bassegoda defiende las enmiendas del Grupo Minoría Catalana. El señor Romay Beccaria defiende las enmiendas del Grupo Popular. En turno en contra, interviene el señor García-Arrecciado Batanero. En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Centrista, interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez. En turno de réplica, hacen uso de la palabra los señores Xicoy i Bassegoda y Romay Beccaria. Contesta el señor García-Arrecciado Batanero.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Minoría Catalana. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Popular. Es desestimada la enmienda del Grupo Centrista. Se aprueba el texto del dictamen.

Se suspende la sesión a las diez de la noche.

Se reanuda la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

A la Disposición adicional primera existe la enmienda número 292, del Grupo Parlamentario Centrista. Para defenderla, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, esta enmienda que presentamos a la Disposición adicional primera trata de conseguir un objetivo que también pretendió el Grupo Socialista en el anterior Presupuesto, que era la refundición de los distintos Patronatos de Casas y Servicios de Publicaciones de los distintos Departamentos ministeriales.

Cuando defendí esta enmienda en Comisión se me indicó por los portavoces del Grupo Socialista que quizá en el Pleno presentarían algún tipo de enmienda transaccional al respecto. De manera que yo espero una respuesta positiva de la enmienda. Y en el supuesto de que prosperase, bien esta enmienda, bien una transaccional, creo que el lugar adecuado, la ubicación correcta de esta enmienda no es tanto la Disposición adicional primera, sino la Disposición final primera. Es decir, creo que sistemáticamente, de acuerdo con el articulado de la Ley, de prosperar esta enmienda o, en su caso, una transaccional que se pudiera presentar al respecto, su ubicación más correcta, por el tenor de la propia disposición, sería la Disposición final primera.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, efectivamente, creo que hay un error en el libro y que esta enmienda corresponde a la Disposición final primera. Como existe otra enmienda similar del Grupo Popular, cuando lleguemos a la Disposición final primera, el Grupo Socialista dará respuesta a ambas enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Si le parece bien al señor Bravo de Laguna, la dejamos para votación al momento de la Disposición final primera.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: De acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias.

A la Disposición adicional segunda existen dos enmiendas del Grupo Popular, las números 583 y 584.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, quedan retiradas las dos enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

A la Disposición adicional décimoprimer, apartados 1, 2 y 3, existen las enmiendas números 586 y 587, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para hacer una defensa conjunta de las enmiendas números 586 y 587, dado que la 588, que había presentado también el Grupo Popular, y

que trataba de añadir una nueva Disposición adicional, fue rechazada, en su día, por el Gobierno. Ambas enmiendas tienen en común no solamente el precepto al cual se dirigen, que es la Disposición adicional decimoprimeras, sino también el objetivo último que persiguen. Son enmiendas de apariencia estrictamente técnica, pero que, en realidad, solapan un importante problema político que quiero someter a la consideración de SS. SS. Las dos enmiendas se refieren al funcionamiento de la Intervención General de la Administración del Estado y de su Intervención Delegada, que, como saben, SS. SS., constituyen los órganos de fiscalización interna de todos los ingresos, pagos, obligaciones y derechos de la Hacienda pública y, en general, de todo el manejo de fondos públicos por parte del Gobierno.

Pues bien, a nuestro juicio, las innovaciones contenidas en esta Disposición adicional decimoprimeras de los Presupuestos ponen en un grave peligro esta importantísima función fiscalizadora, introduciendo un elemento de arbitrio, de discrecionalidad y, en definitiva, dejando un portillo abierto para que la fiscalización, que nosotros entendemos debe realizarse con carácter rígido y mantenerse en los términos estrictos en que figura en la actualidad, pueda convertirse en algo mucho más débil, lo que repercutiría en perjuicio del control que esta Cámara debe ejercer sobre los Presupuestos.

No voy a hablar de la importancia de la función de la Intervención General del Estado y de su Intervención Delegada porque la conocen SS. SS., pero es conveniente indicar que de nada vale que en esta Cámara aprobemos unos determinados créditos para unas finalidades específicas si, al mismo tiempo, no tenemos la seguridad de que la ejecución y desarrollo de estos Presupuestos se van a realizar de acuerdo con lo dispuesto en los mismos y en las disposiciones de carácter legal. Precisamente la garantía de que esta ejecución y desarrollo presupuestario se va a acometer lo que ha sido previamente establecido y no va a vulnerar el ordenamiento jurídico, la constituye la fiscalización de carácter interno que realiza la Intervención General y su Intervención Delegada; también, como es lógico, aunque en una frase posterior, la fiscalización de carácter jurisdiccional que realiza el Tribunal de Cuentas del Reino, pero sobre los resultados derivados del ejercicio correspondiente.

En definitiva, ambas enmiendas tratan de hacer más efectiva la transparencia del gasto público, de poder controlar con mayor efectividad la actividad financiera de la Administración pública y de que esta Cámara pueda ejercer la función de control que le es consustancial.

En el apartado primero de la Disposición decimoprimeras se prevé la posibilidad de que pueda realizarse la actuación interventora relativa a los actos de la Hacienda pública mediante un sistema que se llama de muestreo. Esta innovación la consideramos, desde nuestro punto de vista, profundamente negativa y peligrosa para el ordenamiento jurídico vigente; supone una innovación de carácter sustancial respecto de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, en la cual, como SS. SS. saben, se establece un régimen general de fiscalización singularizada acto

por acto, de tal manera que todos los expedientes, todos los actos que entrañen reconocimientos de derechos y obligaciones para la Hacienda pública deben ser fiscalizados previamente por la acción crítica de la Intervención General de la Administración.

Este sistema de sustituir la fiscalización individualizada por una posible fiscalización de carácter aislado mediante sistemas de muestreo lo consideramos enormemente peligroso, porque entendemos que no es este el momento ni el lugar para introducir modificaciones en un tema de tanta trascendencia como es el de la fiscalización de las cuentas públicas en el ámbito interno de la propia Administración, y porque, además, quedan en la penumbra hechos tan importantes como el de quién va a decidir cuándo se va a utilizar este procedimiento normal de fiscalización singularizada o el procedimiento por muestreo, respecto de qué actos se va a poder realizar este procedimiento de muestreo y si va a ser con carácter general, para todo tipo de actos, o tan sólo para alguno de ellos.

Queda en la penumbra saber si este tipo de fiscalización mediante sistema de muestreo se va a sobreponer al sistema tradicional singularizado acto por acto o va a ser sustitutivo del mismo. Y, en definitiva, algo tan importante como el régimen de responsabilidad de los órganos fiscalizadores. Ahora sabemos que cuando la Intervención fiscaliza un determinado acto se hace, como es lógico, responsable de su acción, pero no sabemos lo que pasa en el caso de que se utilice el sistema de muestreo, si la responsabilidad acabará refiriéndose tan sólo a los actos del sistema de muestreo, una especie de sorteo, que hayan sido fiscalizados o alcanzará a la totalidad de los mismos.

En definitiva, excesivas ingógnitas que entendemos no tienen cabida en una simple Disposición adicional de un Presupuesto, una norma de carácter puramente transitorio, porque incluso la justificación que aduce el Gobierno, en el sentido de que con esta novedad se trata de agilizar el procedimiento de los pagos e ingresos al Tesoro, nos parece insostenible. Somos los primeros que deseamos una correcta ejecución del Presupuesto, que el programa de inversiones públicas se pueda realizar en el tiempo previsto; incluso hemos colaborado en este mismo Presupuesto con enmiendas en el sentido de agilizar los procedimientos, por ejemplo, de adjudicación de obras, mediante la agilización de contratos administrativos, permitiendo utilizar el procedimiento de urgencia para algunos de estos contratos, pero entendemos que en una materia tan importante como es esta de la intervención, una innovación de esta naturaleza coloca a la Cámara en la imposibilidad de tener la garantía de que la ejecución del Presupuesto se va a realizar de manera adecuada.

No son, por tanto, suficientes las razones de supuesta agilización presupuestaria para que podamos bajar la guardia en algo tan importante como es la garantía que para todos los ciudadanos tiene la intervención crítica del gasto realizado por la Administración.

El apartado segundo de esta Disposición adicional decimoprimeras prevé también la posibilidad de que la Intervención General pueda recabar dictámenes, informes, etcétera, respecto de todos los organismos y entidades que

estén sujetos a su fiscalización. Nosotros hemos propuesto también una enmienda de supresión idéntica a la que se establecía en el apartado primero. Naturalmente, no porque tengamos nada en contra de que la Intervención pueda recabar todos estos dictámenes e informes, sino porque entendemos que es una redundancia, puesto que ya viene así establecido en la Ley General Presupuestaria, me parece que es el artículo 93. No voy a leérselo a SS. SS. porque hay que dar por supuesto que, entre las facultades de la Intervención, una es la de recabar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los asesoramientos jurídicos e informes técnicos necesarios, así como los documentos precisos para el ejercicio de esta Intervención. Es decir, la Intervención, como órgano interno de la Administración, pero dotada de plena autonomía para el ejercicio de sus funciones, ha podido recabar siempre estos informes y dictámenes y no entendemos a qué viene este párrafo 2 de la Disposición adicional decimoprimeras, si no es a reiterar algo que ya estaba perfectamente claro en nuestro ordenamiento.

Podría quizá pensarse que este párrafo está pensado para aquellos supuestos en los cuales se trata de auditorías o fiscalizaciones realizadas por órganos externos a la Administración. Quizá podría ser la única explicación. No nos oponemos a que puedan realizarse fiscalizaciones de actos administrativos por órganos externos, pero entendemos que esto debe ser, en principio, algo excepcional, y lo que hay que tratar es de potenciar los propios órganos interventores de la Administración, para que desarrollen sus funciones con los suficientes medios materiales y personales que sean necesarios para ello.

Precisamente en este sentido creemos que va el Gobierno cuando en esta misma Disposición adicional, en su párrafo 4, amplía a 400 plazas la plantilla del Cuerpo de Intervención y Contabilidad. Creemos que este es el camino y no dejar la duda de si se pretende establecer sistemáticamente una forma de fiscalización por órganos externos.

Por último, en el apartado tercero, la enmienda que presentamos trata de corregir un defecto de expresión derivado también de una redundancia muy parecida a la del supuesto anterior, puesto que este apartado tercero se refiere a aquellos casos en los cuales se ejerza la función de fiscalización y control de carácter financiero respecto de todo tipo de organismos, entes públicos, etcétera, diciendo que se podrá ejercer este control financiero de forma permanente. Entendemos que debe decirse que deberá ejercerse siempre de forma permanente. Ya sabemos que el control financiero no es lo mismo que el control previo de fiscalización de actos determinados, pero es que el control financiero, como ocurrió en el párrafo anterior, está previsto en la Ley General Presupuestaria, concretamente en el artículo 17. «El control de carácter financiero» —dice— «se ejercerá por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo prevenido en cada caso, respecto a los servicios, organismos autónomos y sociedades estatales» —es decir, cubriendo toda la gama posible de entes públicos— «para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-

financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan».

Este control de carácter financiero, la Ley General Presupuestaria lo prevé, puesto que no dice nada en contrario, con un carácter permanente, aunque, naturalmente, el control financiero no pueda ejercerse acto por acto; es lógico que tiene que ser diferente. Y en el apartado 2 de este mismo artículo 17 se habla del preceptivo control de eficacia, que corresponde también al órgano de la Intervención General mediante análisis del funcionamiento y del rendimiento de los servicios, etcétera. En el artículo siguiente, en el 18, se habla de que todas las sociedades mercantiles, empresas, entidades, fundaciones y asociaciones privadas también deben quedar sometidas al control de la Intervención General, en la medida en que reciban subvenciones de los fondos públicos, lo cual es muy lógico.

En definitiva, como ven SS. SS., las dos enmiendas que se refieren a la Disposición adicional decimoprimeras tienen una sola finalidad: hacer que la transparencia del gasto público y, especialmente, que el control posterior y ejecución del Presupuesto por parte de la Intervención General del Estado no pierdan ninguna de las garantías que han ido teniendo hasta este momento.

Creemos que las innovaciones introducidas son sumamente peligrosas, que pueden poner en peligro el correcto desarrollo del Presupuesto y, además, que, en caso de que se considere necesario introducir algunas de estas modificaciones, deberán hacerse en su lugar oportuno, modificando la Ley General Presupuestaria y adoptando todas las medidas necesarias para que, sin perjuicio de la agilización de los expedientes, no se pierda para nada esta garantía, que es fundamental para todos los ciudadanos, y especialmente para la Cámara, que tiene la misión de controlar las actividades financieras del Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martínez y García de Otazo.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO: Gracias, señor Presidente, señorías, antes de entrar en el estudio detallado de las enmiendas, yo quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, decir una cosa que quiero que quede meridianamente clara. Todo lo que sea seguridad jurídica, todo lo que sea transparencia del gasto, control y, en definitiva, que la Administración esté sometida al Derecho, lo vamos no solamente a mantener, sino a promocionar y a multiplicar. Esto debe quedar claro. En esta materia, todos los temores los iremos haciendo desaparecer poco a poco, con la legislación y con las normas que vayan saliendo.

Realmente, señor Renedo, la Disposición adicional decimoprimeras, el texto alternativo que fue aprobado en Ponencia, no tiene como origen el conseguir una mayor agilización del gasto; no es este su origen ni su finalidad. Tiene como finalidad exclusiva el desarrollo total de la Ley General Presupuestaria del 77. La Ley General Presupues-

taria establece para la Intervención General del Estado una serie de actividades o de finalidades que no podemos reducir exclusivamente a la de control del gasto, lo que se puede comprobar si leen ustedes los artículos 17, 18, 92 y 125, en los que, entre otras cosas, se pone de manifiesto que la Intervención General del Estado llevará a cabo una función tan importante como el control de la legalidad, que ya no es un control exclusivamente referido al gasto.

En segundo lugar, se ha puesto también de manifiesto que el llevar a cabo un control acto por acto, expediente por expediente, a veces de mínimas cuantías, no supone ni conlleva una auténtica intervención crítica que determine la finalidad de a dónde, por qué y en qué momento se realiza ese gasto. Nosotros lo que queremos es perfeccionar esos mecanismos, que esos mecanismos críticos puedan establecer por qué y de qué manera se va a gastar, de qué manera se cumple la legalidad, de qué manera se está financiando y que la Intervención pueda realizar estas actividades. De forma que no limitamos lo que actualmente hay, sino que lo ampliamos. Si el señor Remedo se acuerda, en la comparecencia que hizo el Interventor general de la Administración del Estado ante la Comisión de Presupuestos, y ante la pregunta de un señor Diputado de su Grupo Parlamentario, manifestaba el señor Interventor general que la aparición de la técnica de muestreo (que, en definitiva, somete a la Administración a un sistema de auditorías, que, como cualquier auditoría, no puede realizarse de forma permanente, sino por períodos de tiempo, como decía el señor Interventor general) no supone la merma ni desaparición del control que actualmente la Intervención General del Estado lleva a cabo. Por tanto, entiendo que toda esa serie de objeciones que pone, quedan de esta manera totalmente desveladas y explicadas.

Pero, además de ello, existen otros problemas que se han detectado en la Intervención y que por nuestra parte queremos solucionar, como son, de una parte, la cantidad de actos en masa que produce la Administración financiera y la Administración en general, y que deben ser objeto por parte de la Intervención no de una revisión acto por acto, sino de una revisión de esa masa de actos, que ya el tráfico mercantil nos enseñaba y que cada día entra más dentro del ámbito de la Administración, como saben S. S. En segundo lugar, existe la imposibilidad de que la Intervención esté en todo lugar donde existe un expediente de gasto; esto lo conocemos no solamente en la Intervención General, sino en las Intervenciones Delegadas, donde hay que establecer incluso unas subintervenciones con funcionarios contadores, porque el Interventor no puede desplazarse allí, y, en tercer término, está la cantidad de actos puramente repetitivos que se producen en el ámbito de la Administración y que no aportan nada en un control acto por acto.

Yo entiendo, en consecuencia, que someter a la Administración a un muestreo que, en definitiva, en un período o en un espacio de tiempo lleva consigo una auditoría de los actos de dicha Administración en materia financiera y que determina cómo, cuándo y de qué manera y por qué razones se ha efectuado ese gasto y control de la legalidad de ese gasto, es positivo y es un avance sin merma del

control que ya establecía la Ley General Presupuestaria y que seguimos manteniendo.

Por estas mismas razones, la segunda de sus enmiendas tampoco puede aceptarse, porque a los entes públicos a los cuales se somete a esa auditoría, a ese muestreo, de igual manera que a la Administración del Estado no se le puede someter permanentemente a una auditoría porque desaparecería su razón de ser y no tendría eficacia, a estos entes públicos tampoco los podemos someter permanentemente a esa misma técnica de muestreo. Va a permanecer su intervención; van a seguir intervenidos sus actos en materia financiera, pero sin merma de ello, en un determinado momento se va a hacer una técnica de muestreo que determine si la actividad financiera en el gasto de esos órganos y también de los ingresos, por supuesto, es la debida y la correcta.

En razón de los fundamentos y de los razonamientos que acabo de manifestarle, entendemos que se perfecciona la Ley General Presupuestaria (cosa que ya se puso de manifiesto por el señor Ministro en la Comisión de Economía y Hacienda) y que en su momento será objeto de una mejor regulación, atendiendo a todos esos avances que en su momento es necesario hacer. Por esta razón no podemos admitir sus enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martínez García de Otazo.

Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Me han tranquilizado mucho las palabras que el representante socialista ha pronunciado respecto de cómo conciben ellos la función interventora. No obstante, lo que quiero explicar es que las enmiendas del Grupo Popular estaban bien fundadas en el texto estricto de la Disposición adicional primera. Ha señalado S. S., en primer lugar, que no es la finalidad de agilizar los procedimientos y expedientes de gestión la causa por la cual se introducen estas innovaciones. Sin embargo, le voy a leer la Disposición adicional decimoprimera, que dice: «A fin de conseguir mayor agilización en los procedimientos de gastos e ingresos de la Hacienda pública, la función interventora...», etcétera. Es decir, su fin es el conseguir una mayor agilidad, fin con el que me he mostrado plenamente de acuerdo, ya que hay que agilizar los expedientes de fiscalización de la Intervención, al igual que hay que vigilar todos los demás expedientes de la Hacienda pública y, en general, de la Administración.

Por eso, entiendo que el camino más adecuado es el de fortalecer las funciones de la Intervención, dotándole de los medios personales y materiales necesarios, y por eso estoy de acuerdo también con lo que se dice en el apartado cuatro, cuando se refiere a la ampliación de las plantillas correspondientes. Pero insisto en que no es cierto que no se busque esta agilización, que además es deseable.

Ahora bien, lo fundamental es que usted acaba de decir que la técnica de muestreo que se va a aplicar a partir de ahora para la fiscalización de determinados actos administrativos se va a realizar sin perjuicio —si no he entendi-

do mal creo que es así— de que se siga manteniendo en toda su plenitud la actual función fiscalizadora. Esto es lo que no queda claro en la redacción de la Disposición adicional decimoprimer, porque —sigo leyendo estrictamente su texto— dice: «A fin de conseguir mayor agilización..., la función interventora, en sus distintas modalidades, podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo a los actos, documentos y expedientes objeto de control». Pues bien, en un sentido estricto esto deja completamente en el aire si se va a producir una sustitución de la técnica tradicional por la técnica de muestreo en determinados supuestos o si, por el contrario, va a ser una simple superposición, como usted dice, porque si se trata de que, además de las técnicas normales de fiscalización, se va a producir una fiscalización especializada, más moderna, más ágil, «a posteriori», mediante técnicas de muestreo, yo estoy completamente de acuerdo con ello, como es lógico, pero no es eso lo que dice, repito, estrictamente la Disposición adicional decimoprimer. Por eso, si es cierto que la intención que se tiene desde el Gobierno socialista, en este caso, es la de reforzar la función fiscalizadora introduciendo un nuevo sistema de muestreo que se sobreponga al tradicional, yo propondría en este momento al portavoz del Grupo Socialista una enmienda transaccional que dejaría la cuestión completamente clara, y que consistiría en intercalar, después de lo que acabo de leer, la siguiente frase: «Sin perjuicio del pleno mantenimiento de su actual régimen fiscalizador». Intercalando, repito, esta pequeña frase quedaría perfectamente claro que la técnica de muestreo es algo que se sobrepone a la actuación fiscalizadora normal.

Caso de que el Grupo Socialista no quiera admitir esta enmienda transaccional, habría que entender que ahí hay gato encerrado y que existe la posibilidad de que el sistema de muestreo pueda sustituir plenamente, en algunos casos, al régimen fiscalizador normal, porque, vuelvo a indicar, la aplicación estricta de la Disposición adicional primera no deja esto claro; bastaría con incluir, insisto, un simple inciso en el que se hiciera constar que esta técnica de muestreo se introduce sin perjuicio del pleno mantenimiento de su actual régimen fiscalizador, para que esta cuestión quedase más inteligible.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Renedo.

Tiene la palabra el señor Martínez García de Otazo.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO: Gracias, señor Presidente. Como la propuesta del señor Renedo está en la línea de lo que el Grupo Socialista acaba de manifestar, no tenemos ningún inconveniente en aceptarla.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: En ese caso, me doy por satisfecho y retiramos las enmiendas; únicamente quedaría la enmienda transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Retira las tres enmiendas, señor Renedo?

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La modificación propuesta por el señor Renedo y aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista consiste en que la Disposición adicional decimoprimer, número uno, donde dice: «Artículos 16 y 93 de la Ley General Presupuestaria, en sus distintas modalidades...», añadir: «Sin perjuicio del pleno mantenimiento de su actual régimen fiscalizador». Siguiendo, a continuación: «... podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo, etcétera.» ¿Están ustedes de acuerdo con este texto? (Asentimiento.)

Quedan retiradas, en consecuencia, las enmiendas números 586 y 587.

El Grupo Parlamentario Vasco mantiene la enmienda número 43, también a la Disposición adicional decimoprimer, número 3 bis, nuevo. Para su defensa, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Muchas gracias, señor Presidente, señorías. Muy brevemente, voy a proceder a la defensa de la enmienda número 43 —como ha dicho el señor Presidente— a la Disposición adicional decimoprimer, en su apartado 3. Dicha enmienda propone lo siguiente: «Los entes públicos estatales a que se refiere el apartado anterior deberán sujetarse a un examen de auditoría practicado sobre sus estados financieros al 31 de diciembre de 1982, y sobre los correspondientes a ejercicios sucesivos. La Intervención General de la Administración del Estado actuará, como centro de dirección, coordinación y planificación de dichos exámenes de auditorías, empleando para ello los medios propios y ajenos que sean precisos».

La finalidad que persigue esta enmienda, así como su importancia, entiendo que están lo suficientemente claras en la propia redacción del texto que acabo de citar, por lo que no voy a extenderme en explicaciones; simplemente indicar que, para nuestro Grupo, la claridad y transparencia de los estados financieros de los entes que integran el sector público es objetivo de máxima importancia, y como considero que lo es para los demás Grupos también, les pido que se vote favorablemente mi enmienda. No en balde, a través de esta enmienda estamos propiciando que la ciudadanía, la sociedad en general, pueda recuperar su confianza en la honestidad de la gestión pública y en la de sus políticos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez García de Otazo.

El señor MARTINEZ GARCIA DE OTAZO: Para oponernos a la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, por dos razones. En primer lugar, porque entendemos que es

innecesario llevar a cabo una auditoría temporal al 31 de diciembre de 1982, puesto que puede haber actos que estén necesitados de control con anterioridad y que sean susceptibles de auditorías en estos momentos.

En segundo lugar, porque ya se han iniciado, con fecha anterior, y a lo largo de este año, una serie de auditorías y de técnicas de muestreo que dejaríamos sin base jurídica y legal aceptando la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

En base a estas razones de fondo hemos de oponernos a la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martínez García de Otazo.

El señor Olarte tiene la palabra.

El señor OLARTE LASA: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que nuestro Grupo pretende en esta enmienda es que el sistema de auditorías no fuese algo discrecional o voluntario en manos del Gobierno, sino que tuviese carácter de legalidad y que el Gobierno estuviese obligado a ejercitar estas auditorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Olarte.

Existe la enmienda número 405, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, de adición de un párrafo nuevo a la Disposición adicional decimotercera. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, con toda brevedad. Nuestra enmienda responde a una precisión hecha en esta Disposición adicional decimotercera, en la cual se dan unas facilidades de gestión para la recaudación de determinados impuestos, tasas y licencias fiscales a los Ayuntamientos.

Entendemos que esta Disposición no tiene en cuenta, o al menos orilla, el que ya ha habido una cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña y que sería conveniente precisar que tales facultades que se dan a los Ayuntamientos en la gestión de estos tributos y licencias fiscales en cuanto a recaudación, en todo caso, no entran en competencia con las funciones cedidas, por la Ley de Cesión de Tributos a la Generalidad de Cataluña. Por eso proponemos una adición que diga lo siguiente: «Ello se entiende sin perjuicio de lo que dispone el artículo 14 de la Ley 41/1981, de 28 de octubre, relativa a Cesión de Tributos a la Generalidad de Cataluña, relativo al "Alcalde de la delegación de competencias en relación con la recaudación de los tributos cedidos"».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

El señor Fernández Marugán tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda presentada por Minoría Catalana, en primer lugar, porque entendemos que es innecesaria, y

ello se deduce de la simple lectura de los apartados segundo y tercero de esta Disposición, y porque entendemos, igualmente, que la auditoría corresponde a los Ayuntamientos, puesto que el proceso descentralizador en modo alguno puede circunscribirse, única y exclusivamente, a las Comunidades Autónomas, sino que tiene que llegar al último nivel de gobierno. En base a esto cabe que en este tipo de tributos, el Gobierno concierte con otros órganos superiores la cesión de determinados tributos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fernández Marugán. El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Obviamente, tenemos puntos de vista diferentes. Aquí no hay una titularidad, sino unas posibilidades en la gestión de recaudación de determinados tributos y licencias fiscales. Esto hace referencia a unos tributos cuya gestión y recaudación está cedida a otro ente, y en este caso, en el área de Cataluña, y de acuerdo con la Ley que he citado, tal ordenación sería competencia de la Generalidad de Cataluña.

He dicho que era una medida cautelara para evitar un tipo de interpretaciones como el que ahora se nos acaba de ofrecer.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Simplemente para decir que esta Disposición hace referencia a tributos locales y que la ordenación de su gestión debe corresponder a este ámbito del Gobierno.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Calero para una cuestión de procedimiento.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Es que ha habido un error generalizado, del que ya se ha hablado y que me gustaría aclarar, porque la enmienda número 583, del Grupo Popular, que figura en todos los textos como enmienda a la Disposición adicional segunda de la Ley, es una enmienda a la Disposición final segunda, como ya se hizo constar en Comisión. Además, ello se explica por su propia justificación en cuanto que se refiere al Fondo de Compensación que prevé la Disposición final segunda.

Apelando a la benevolencia de la Presidencia, me gustaría que la enmienda 583 se pudiese considerar después en las Disposiciones finales, y que pudiéramos defenderla en ese momento del debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Habría inconveniente para que se defendiera conforme solicita el señor Calero? (Pausa.) Así lo haremos, señor Calero.

Las únicas enmiendas que quedan vivas a las Disposiciones adicionales son las números 43 y 405, ambas de adición. Por tanto, vamos a votar todas las Disposiciones adicionales, de la primera a la trece, y seguidamente procederemos a votar ambas enmiendas.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, dos precisiones en el sentido de que consten en acta dos correcciones que me parece preciso hacer.

La Disposición adicional segunda, en su apartado c), en el texto del proyecto del Gobierno trae incorporada una enmienda originaria, la número 979, del Grupo Socialista, que fue aceptada en el informe de la Ponencia y votada, asimismo, en la Comisión. Además, contiene un error en la expresión «total», que debe decir «dotal». De acuerdo con el texto de la Ponencia y de acuerdo también con el dictamen de la Comisión, ya aprobado, el apartado c) diría: «Las cuantías de los haberes reguladores de las mejoras de prestaciones básicas y las de los haberes reguladores para determinar el valor del capital seguro de vida, del capital dotal...» —se cambia la «t» por la «d»— «... y de la indemnización del artículo 71 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión...» y seguiría la misma redacción.

Ese es el texto aprobado en Comisión, señor Presidente, en función de aquella enmienda socialista.

De otro lado, señor Presidente, hemos observado que, por ejemplo, en la Disposición adicional octava habría, en todo caso, una corrección a introducir, de acuerdo con el Reglamento, ya que se sigue citando en este texto, lógicamente, el Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes, y convendría cambiar esa cita por la de la Ley aprobada por esta Cámara en el día de ayer, si no recuerdo mal, después de haber sido devuelta por el Senado. El título es Ley de Medidas Urgentes en Materia Económica, Presupuestaria, Tributaria y Financiera.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Era para solicitar de la Presidencia que la Disposición adicional decimotercera se vote por separado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Así lo haremos, señor Gasóliba.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Queríamos indicar las Disposiciones que deseamos que se voten separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Indique, señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Nos gustaría que se votaran separadamente la Disposición adicional primera, la segunda y la decimotercera. Solamente esas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Calero.

Vamos a votar las Disposiciones adicionales tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y decimosegunda, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 227; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, en consecuencia, aprobadas las Disposiciones adicionales tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y decimosegunda, conforme al dictamen de la Comisión.

Votamos la Disposición adicional primera, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 160; en contra, dos; abstenciones, 69.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la Disposición adicional primera conforme al dictamen de la Comisión.

Votaremos, seguidamente, la disposición adicional segunda según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 232; a favor, 228; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la disposición decimoprimera.

Votaremos seguidamente la enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Vasco, que propone la adición de un párrafo tres, bis nuevo, a esta Disposición adicional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 158; en contra, 73; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la Disposición adicional segunda conforme al dictamen de la Comisión.

Votamos la Disposición adicional decimoprimera, según el dictamen de la Comisión, incluida la enmienda transaccional en los términos formulados anteriormente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, nueve; en contra, 153; abstenciones, 70.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Vasco.

Votamos la Disposición adicional decimotercera, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 228; en contra, tres; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la Disposición adicional decimotercera, conforme al dictamen de la Comisión.

Votaremos, finalmente, la enmienda número 405, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, de adición de un párrafo nuevo a la Disposición adicional decimotercera.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 82; en contra, 152; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda 405, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Disposiciones finales. A la primera figura una enmienda, la número 589, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Schwartz, ¿va usted a agrupar la defensa de alguna otra enmienda a las Disposiciones finales?

El señor SCHWARTZ GIRON: No, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra para defender dicha enmienda.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, la Disposición final primera del proyecto de Ley que presenta el Gobierno socialista tiene una intención que nosotros adivinamos como conveniente para la mejor ordenación del gasto público, pero pensamos es de una expresión legal gravemente defectuosa. Voy a permitirme, señorías, leer el párrafo primero que nosotros pretendemos enmendar.

Este párrafo reza: «Se autoriza al Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Presidencia y de Economía y Hacienda y a iniciativa de los Departamentos ministeriales respectivos, para disponer la supresión y refundición de organismos autónomos en los casos en que así lo aconsejan los resultados de las previsiones y evaluaciones que se efectúen».

Ya hemos tenido ocasión de hacer notar a esta Cámara que los organismos autónomos se crean por Ley, y que este párrafo primero de la Disposición final primera concede al Gobierno un poder de suprimir y refundir organismos autónomos sin consultar a esta Cámara.

Este tipo de delegaciones legislativa ha de realizarse según manda la Constitución en lo que se refiere a Leyes de bases.

Consideramos, por tanto, irregular esta delegación de la Disposición final primera. Sin embargo, a pesar de que nos oponemos a que el Gobierno obtenga de esta Cámara

tan importantes poderes de refundición y supresión de organismos autónomos, sin que tengan que volver a remitirse a nosotros para ver si las decisiones se han tomado correctamente, estimamos que es nuestra obligación en el Grupo Popular ayudar al Gobierno a revisar la situación de dichos organismos autónomos, su organización, objetivos y, en general, la cuantía del gasto que se concede a estos organismos.

Para indicarle la importancia de esta Disposición final primera, de cuánto pretende delegarse con un mero apartado en una Disposición final, de cuántos poderes se conceden al Gobierno, qué amplísimo capítulo del gasto se entrega al Gobierno con un poder de supresión y refundición, quiero recordar a SS. SS. unas pocas cifras.

El total del gasto presupuestado en el Proyecto que estamos examinando para organismos autónomos administrativos es de 1.149,6 miles de millones de pesetas. Es decir, que sobre el gasto de estos Presupuestos Generales del Estado de 4.513 miles de millones de pesetas, el total de organismos autónomos administrativos supone el 25 por ciento del gasto.

Si nos referimos a organismos autónomos comerciales, industriales y financieros, el gasto autorizado, o que el Gobierno pretende que autoricemos en los Presupuestos Generales del año 1983, es de 2.190,6 miles de millones de pesetas, lo que supone un 48,5 por ciento del gasto total de los Presupuestos Generales del Estado. La suma de los gastos totales de organismos autónomos, ya administrativos, ya comerciales, industriales y financieros, supone un 74 por ciento del gasto. A este 74 por ciento del gasto se refiere el primer párrafo de la Disposición final primera, y sobre este 74 por ciento del gasto recaen los poderes de supresión o refundición de organismos autónomos: afectan a nada menos que tres cuartas partes de los Presupuestos Generales del Estado. Estamos delegando poderes al Gobierno para que, a propuesta de dos Ministerios y por iniciativa de los Departamentos ministeriales afectados, puedan tomar medidas de supresión o refundición de organismos creados por Ley.

No debemos, señorías, consentir, no sólo en el Grupo Popular y otros Grupos de la oposición, sino siquiera en el Grupo Socialista, no debemos consentir en esta delegación excesiva de poderes. Esto equivaldría a un, no quiero decir desprecio de la Cámara, puesto que las intenciones del Gobierno, como diré ahora, son buenas, pero sí una ligereza respecto a los poderes que competen a esta Cámara. Pero no sería completa mi exposición si no me refiriese a la intención económico-política que subyace a esta propuesta de Disposición final, párrafo primero.

En efecto, el Gobierno está tan preocupado —justo un poco menos preocupado que el Grupo Popular— por el total del gasto de los organismos autónomos que, como he dicho, supone tres cuartas partes del gasto total en los Presupuestos Generales del Estado para este año. En los organismos autónomos, en especial los organismos autónomos administrativos, el gasto suele ser corriente, suele ser de personal, y sobre todo de personal contratado. No quiero decir que al personal contratado no deban respetarse, según nuestro Derecho laboral, sus derechos, caso

Disposiciones finales primera a octava y anexos 1 a 3

de refundir o suprimir un organismo autónomo; ahora sí es verdad que los organismos autónomos administrativos son refundibles o suprimibles en gran parte.

Para ilustrar la urgencia del examen de refundición o de supresión de organismos autónomos, tanto administrativos como comerciales, industriales y financieros, quiero citarles unas pocas cifras de diversos organismos en las distintas secciones del Presupuesto, aunque habrá lugar a que las personas que defiendan nuestras enmiendas a las secciones se refieran a ellos con más detalle.

En el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Instituto de Cooperación Iberoamericana tiene un Presupuesto de gastos para este año de 1.389 millones de pesetas. Yo sé que la política del Gobierno respecto a Iberoamérica está cargada de buenas intenciones, de deseos de restaurar nuestras especiales relaciones con la parte del mundo que comparte con nosotros civilización e idioma. Sin embargo, es notable la cuantía del gasto asignado a este Instituto. Nos gustaría que cuando el Gobierno mirase a los distintos organismos autónomos se fijara, por ejemplo, en esta cifra del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

En el Ministerio de Comercio, yo, personalmente, he realizado estudios sobre el Iresco. Al Iresco, Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, se le asignan 5.322 millones de pesetas.

Sospecho que en el Gobierno también hay gente que está de acuerdo conmigo en que el Iresco no hace falta. El Iresco es una invención innecesaria de un pasado Ministro de Comercio, porque la reforma de las estructuras, y especialmente la reforma de las estructuras comerciales, se realiza espontáneamente por el mercado y por la competencia. Precisamente en este sector de venta comercial, en este sector de servicios terciarios con gastos de capital no excesivos, es más fácil la reforma de estructuras. Por tanto —y estoy haciendo una afirmación quizá demasiado absoluta—, creo que mucho de este gasto de 5.322 millones de pesetas es redundante.

En el Ministerio de Obras Públicas y en el de Educación, sin embargo, los organismos autónomos existentes son necesarios, y no serán de los que haya que refundir o suprimir radicalmente. En Obras Públicas, la mayoría de los organismos son Juntas de Puertos.

En Educación, lo son las Universidades. Por el contrario, en el Ministerio de Trabajo, el organismo autónomo de servicios portuarios no sólo recibe una gran cuantía de asignaciones —1.783 millones de pesetas—, sino que además funciona de manera que fomenta la existencia de un monopolio sindical de estibadores en los diversos puertos —problema especialmente acuciante en el caso de Canarias y que conozco bien por mi relación con aquel archipiélago—. El coste de importación de mercancías se eleva por el mal funcionamiento de los servicios portuarios, unido a las presiones de un sindicato de dudoso ánimo competitivo. En el Ministerio de Industria y Energía destaca el INI; en Agricultura abundan los organismos autónomos que, nos dirá el señor Navarro, hay que refundir o reformar.

No hace falta que les encarezca con más detalle la importancia de este capítulo del gasto y la necesidad de que

esta Cámara apoye al Gobierno en su deseo de revisar los organismos autónomos y ulteriormente refundirlos o suprimirlos. Por eso, el Grupo Popular ha propuesto, como enmienda a este primer párrafo de la Disposición final primera, el siguiente texto, que me permito leer a SS. SS.: «En el plazo de tres meses, el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley en el que se disponga al supresión y refundición de los organismos autónomos, en los casos que así lo aconsejen los resultados de las previsiones y evaluaciones que se efectúen».

Lo importante aquí es el previo dictamen del Consejo de Estado y la vía del proyecto de Ley con posterior discusión en ambas Cámaras para esta decisión de suprimir y refundir organismos autónomos. El Grupo Popular, pues, muestra la misma inquietud que el Gobierno respecto de este capítulo del gasto; desea que se examinen, analicen, refundan y supriman organismos autónomos; no considera adecuada la fórmula del primer párrafo de la Disposición final primera, y propone que esta Cámara se enfrente con este problema por medio de un proyecto de Ley, tras dictamen del Consejo de Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Schwartz.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Señor Padrón, tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Sí, señor Presidente.

A esta Disposición final primera hay dos enmiendas, la 292, del Grupo Centrista, que proponía que, antes del 31 de diciembre, se refundiesen los organismos autónomos, Patronatos de Casas y Servicios de Publicaciones, y esta del Grupo Popular, en donde se pide que, en el plazo de tres meses, se refundan, previos los estudios pertinentes, organismos autónomos de la Administración.

Nosotros, en anteriores discusiones de Presupuestos, también hemos pedido en varias ocasiones que se refundiesen diversos organismos autónomos, y, por tanto, era una preocupación del Grupo Socialista la gran disparidad, el gran número existente de organismos autónomos en algunos casos y, como ha dicho el señor Schwartz, no solamente por la cuantía que manejan en el Presupuesto, sino por el número de ellos, que muchas veces se entrecruzan competencias, etcétera. Podemos decir que organismos autónomos administrativos, excluidas las Universidades, existen 86; que organismos comerciales e industriales, excluidas las Confederaciones Hidrográficas, existen más de cuarenta, y, por tanto, creemos que, efectivamente, es posible efectuar una refundición, previos los estudios pertinentes.

Nosotros, basados en nuestra propia posición desde que estábamos en la oposición, vamos a presentar, por tanto, una enmienda transaccional en el sentido de que, en el plazo de un año, se remitirá a las Cortes un proyecto de Ley para la refundición y discusión de diferentes organismos autónomos.

Es, por tanto, criterio del Grupo Socialista que en un plazo de un año, previa la consulta con los diferentes Mi-

nisterios y teniendo en cuenta las transferencias que se van a traspasar de distintos organismos autónomos a las Comunidades Autónomas, sea posible refundir y sustituir muchos de estos organismos autónomos.

Por estas razones, espero que la enmienda transaccional que fija un plazo prudente de un año para efectuar los estudios y estas consultas tendrá en estas Cortes entrada un proyecto de Ley que va, creo, a satisfacer tanto a los Grupos de la oposición como a nuestro propio Grupo Parlamentario.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Padrón, participará su texto a la Presidencia.

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la tramitación de la enmienda transaccional leída por el señor Padrón? (Pausa.) ¿El Grupo Parlamentario Popular retiraría su enmienda número 589?

El señor SCHWARTZ GIRON: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Schwartz.

A la Disposición final segunda mantiene enmiendas el Grupo Parlamentario Centrista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Debido al anuncio de la enmienda transaccional a la Disposición final primera, mi Grupo retira la enmienda 292 anterior, si bien no se ha dado lectura literal de la enmienda transaccional, que nos gustaría oír.

Respecto a la enmienda que mi Grupo mantiene a la Disposición final segunda, voy a proceder a retirarla toda vez que estamos de acuerdo con el principio contenido en esta Disposición final segunda de posibilidad de compensación entre los distintos entes públicos, entre las distintas Administraciones públicas respecto de las deudas recíprocas que puedan tener unas con otras.

El espíritu de nuestra enmienda era que el costo financiero de esa morosidad fuera imputable a la administración que hubiese incurrido precisamente en retraso. Como de lo que se trata en la Disposición final segunda es de autorizar al Gobierno para que efectúe un procedimiento de compensación, yo confío que con una fórmula técnica quizá más adecuada que la que yo he propuesto en la enmienda 298, creo que es, se pueda conseguir el mismo efecto de que el costo financiero de este tipo de compensaciones sea, en todo caso, por cuenta de la Administración pública que resulte morosa.

En consecuencia, señor Presidente, doy por retirada la enmienda 298.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura a la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición final primera.

El señor SECRETARIO (Trías de Bes i Serra): «En el plazo de un año, el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de Ley sobre la supresión y refundición de los organismos autónomos en los casos que así lo aconsejen los resultados de las previsiones y evaluaciones que se efectúen.»

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Si me permite, señor Presidente, ya ha sido trasladada a la Mesa. El Grupo Socialista pretendería introducir como Disposición final cuarta bis —por tanto, antes de la Disposición final quinta— una enmienda «in voce», que ya ha sido trasladada, vuelvo a decir, al señor Presidente, y que ha sido comunicada a los Grupos Parlamentarios con la finalidad de fortalecer la gestión encomendada por la Constitución y por su Ley propia a una institución tan importante para la aplicación de los Presupuestos como es el Tribunal de Cuentas.

Esta enmienda significaría la introducción de una Disposición final cuarta bis, por tanto, antes de la quinta —de ahí mi intervención en este momento, señor Presidente—, y como correlato, una adición al Anexo II del proyecto de Ley, que veríamos después.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Martín Toval, se la puedo admitir a trámite si no hay inconveniente por parte de ningún Grupo, es decir, si hay unanimidad en aceptarla como enmienda «in voce» en este momento.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, para manifestar dos cuestiones. En primer lugar, que no hay ninguna oposición a esa enmienda «in voce» del Partido Socialista y, en segundo lugar, reitero que la enmienda 583 se refiere a la Disposición final segunda y que hemos solicitado intervenir en esta materia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene razón, señor Calero. Le voy a dar la palabra para defender su enmienda 583 y por su orden seguidamente daremos lectura... Diga, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Es para preguntar, señor Presidente, si finalmente eso significa que la Mesa ha admitido a trámite esa enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No ha habido oposición por parte de ningún Grupo. La Presidencia la admite a trámite, y cuando el señor Calero haya defendido su enmienda y se haya consumido en su caso el turno en contra procederemos a su lectura.

El señor MARTIN TOVAL: Gracias, señor Presidente.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda 583, planteada

por el Grupo Parlamentario Popular a la Disposición final segunda, trata de mejorar el texto remitido por el Gobierno. En principio, lo que se pretendía era suprimir dicha Disposición final segunda.

La Disposición final segunda establece que se autorice al Gobierno para establecer un procedimiento que permita compensar el importe de los débitos recíprocos que existan entre la Administración central e institucional —la Seguridad Social, empresas públicas, Corporaciones locales y demás entes públicos— con sujeción, en todo caso, al principio del Presupuesto bruto establecido en el artículo 58 de la Ley General Presupuestaria.

Nosotros, en principio, entendíamos que este precepto no era lo suficientemente correcto en cuanto que el mecanismo de la compensación de deudas es un viejo mecanismo conocido en el ordenamiento jurídico español, una vieja tradición en el Derecho romano, recogido como una forma de extinguir obligaciones privadas en el Código Civil, pero sujeto a una serie de requisitos. Porque ya, el Código Civil, cuando regula la compensación como causa de extinción de las obligaciones, se refiere a que las obligaciones deben ser vencidas, líquidas y exigibles, y establece una serie de requisitos para que opere el mecanismo de la compensación, requisitos que, incluso, señalan varias obligaciones derivadas de algunos contratos peculiares con respecto a los cuales no cabe la compensación.

Nosotros también hemos contemplado la regulación que del mecanismo de la compensación contiene la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, la que, por cierto, inspirándose en el Código Civil, contiene también requisitos para compensar deudas de la Administración y de los administrados, deudas de la Administración tributaria y de los contribuyentes, como causa de extinción de deudas; pero requisitos muy precisos que, como digo, están inspirados en la vieja tradición jurídica romana que, para que la compensación no se convierta en una zarabanda, exige una serie de requisitos concretos y precisos.

Creemos que el Gobierno debe tener la adecuada flexibilidad para tratar de compensar las deudas de los distintos organismos públicos, de las distintas personas jurídico-públicas que concurren en la creación de eso que se llama, de un modo impreciso, el sector público, es decir, los mecanismos de la persona jurídica, territorial, soberana que es el Estado como gran persona jurídica con respecto a los organismos autónomos y demás entidades descentralizadas, bien territorialmente, bien funcionalmente, y que guardan relaciones entre sí y que pueden, efectivamente, tener deudas entre ellos que conviene compensar.

Estamos de acuerdo con este principio. En lo que no estamos de acuerdo es que este principio se formule con carácter general, sin que se establezcan las adecuadas cauteles y garantías que aseguren que este mecanismo de compensación se va a hacer adecuadamente, se va a efectuar el mecanismo de la compensación cumpliendo unos requisitos intrínsecos, y esto, aunque en principio está atisbado en el precepto que nos remite el Gobierno, no está, sin embargo, lo suficientemente claro.

Para nosotros, lo ideal sería suprimir esta Disposición final segunda. Pero como ya hemos perdido mucho la fe

en que esta enmienda prospere —como otras muchas enmiendas—, nos atreveríamos a sugerir al Grupo Socialista que aceptase una transacción o que ofreciesen ellos mismos una transacción, porque ese es el mecanismo reglamentario, consistente tan sólo en que la autorización al Gobierno que contiene esta Disposición final segunda no fuese sólo para establecer un procedimiento, sino también para señalar unos requisitos a esa compensación; es decir, como mal menor podríamos aprobar —y el Grupo Popular daría su voto afirmativo— esta Disposición final segunda si la autorización al Gobierno fuese no sólo para establecer el procedimiento, es decir, las reglas puramente procedimentales, los trámites para llevar a cabo la compensación de deudas, sino también para establecer, con carácter previo, los requisitos subjetivos y objetivos que deben cumplirse para llevar a cabo esa compensación.

Si la iniciativa del Gobierno socialista recoge nuestra sugerencia, significaría que su enmienda transaccional debería consistir, para llegar a un acuerdo entre el Grupo Popular y el Socialista, en que se autorice al Gobierno para establecer los requisitos y el procedimiento que permita compensar el importe de los débitos, etcétera. Esto, evidentemente, ya constituye cierta esperanza de que se va a hacer bien el mecanismo de la compensación, porque no es lo mismo regular un procedimiento que establecer con carácter previo los requisitos y a continuación el mecanismo, el procedimiento para compensar las deudas. Los requisitos deben referirse a las características de las deudas; por lo menos deben ser deudas vencidas y que fueran exigibles entre sí y compensables, porque hay determinados tipos de deudas que por su falta de homogeneidad no pueden compensarse entre sí; son tan heterogéneas que pueden convertir el mecanismo de compensación en un verdadero enjuague financiero que está en contra del principio de transparencia presupuestaria y de control financiero de todos los organismos autónomos que se están estudiando durante este debate. Estamos hablando de que la intervención va a ser con técnicas de muestreo, estamos casi estableciendo el sistema de auditorías para todas las instituciones públicas, pues aquí si no se establecen unos requisitos claros de mecanismo de compensación, esa transparencia puede tener ciertos tintes de opacidad y es necesario que no sólo se regule el procedimiento, sino que se establezcan claramente los requisitos que deben reunir las deudas para que sean compensables.

Nosotros insistimos en que si realmente entiende el Grupo Socialista que esta Disposición final segunda no ha sido elaborada con la suficiente madurez, lo correcto sería que desapareciera del texto de la Ley. Pero si no lo hace así, y su voluntad política, que no su finura jurídica, le hace mantenerla, nosotros pediríamos que propusiese una enmienda transaccional que incluyera los requisitos relativos a las deudas que sean compensables.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Calero.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM I NAVAL: Muchas gracias. Señorías, agradecer en primer lugar al señor Bravo de Laguna la retirada de su enmienda, y anunciar ya al Grupo Popular que vamos a presentar la enmienda transaccional que nos han sugerido, puesto que en el fondo se recoge el espíritu que ya defendimos en el texto del Gobierno. Por tanto, el texto del Gobierno ya fue valorado en Comisión como un avance positivo, y aunque redactado en pocas líneas, como un cambio sustantivo e importante en la regulación del tema. Y ahora, señor Presidente, les presentamos el texto escrito de la enmienda correspondiente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Colom. *(Pausa.)* El señor Secretario dará lectura a las enmiendas «in voce» presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista como Disposición final cuarta bis, y adición de un número 5 bis del apartado 1 b) del Anexo II.

El señor SECRETARIO (Trías de Bes i Serra): «Se autoriza al Tribunal de Cuentas para convocar y celebrar concurso entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado, institucional y local, a fin de que los funcionarios seleccionados se incorporen con carácter temporal al servicio del Tribunal hasta que la Ley de funcionamiento del mismo provea sobre el estatuto de su personal. Los funcionarios seleccionados, que no podrán exceder de quince, quedarán en situación de supernumerarios en los cuerpos de procedencia, pasando a percibir la totalidad de sus retribuciones por el Tribunal de Cuentas, en cuyos Presupuestos figurarán bajo la rúbrica de "funcionarios no escalafonados al Tribunal de Cuentas".»

Adición de un número 5 bis al apartado 1 b) del Anexo II del proyecto de Presupuestos: «Las que resulten precisas para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición final cuarta bis de esta Ley con creación de los conceptos presupuestarios necesarios.»

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Secretario.

La enmienda transaccional a la disposición final segunda, redactada con finura jurídica, señor Calero, dice así: «Se autoriza al Gobierno para establecer —intercala— los requisitos y el procedimiento.»

A la Disposición final quinta se mantiene la enmienda número 590, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Se retira, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

A la Disposición derogatoria, enmienda 591, también del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, esta enmienda 591, relativa a la Disposición derogatoria, la vamos a retirar en este momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Al Anexo II se mantiene la enmienda 515, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, la enmienda 215, que paso a defender en nombre de los Diputados comunistas pretende la supresión de la autorización para realizar transferencias en el Ministerio de Defensa, en los términos en que dichas transferencias aparecen contempladas en el Anexo II, primero a).

Pretendemos esta supresión sencillamente porque entendemos que de mantenerse el precepto en los términos que aparecen concebidos en el proyecto, supone sencillamente la eliminación del régimen presupuestario en relación a un sector tan importante de la Administración como es la Administración militar, como es, en definitiva, el Ministerio de Defensa.

Todo el mundo sabe que el régimen presupuestario supone básicamente lo siguiente: que la Administración no puede gastar libremente, sino en los conceptos llamados límite previstos en la propia Ley de Presupuestos, es decir, en los conceptos, en las atenciones y hasta los límites cuantitativos autorizados por el Parlamento y, naturalmente, durante el espacio de tiempo de vigencia de la Ley de Presupuestos, o sea, durante el ejercicio presupuestario.

Se trata de la triple limitación: cualitativa, cuantitativa y temporal, que conforman el principio de especialidad. Queremos hacer especial mención en el principio de especialidad presupuestaria en su vertiente cualitativa. Este principio, que exige que no se gaste más que en aquellas atenciones específicamente previstas en la Ley de Presupuestos, puede ser flexibilizado, es flexibilizado, y la propia legislación sustantiva, la Ley General Presupuestaria, la prevé mediante técnicas diversas por las cuales, las transferencias que no pueden ser flexibilizadas no pueden llegar nunca a vaciar de contenido un determinado Presupuesto; en definitiva, anular la disciplina presupuestaria en un sector de la Administración.

Eso es sencillamente lo que sucede con la autorización genérica de las transferencias a que hace referencia el Anexo II en el punto al cual me he referido. Leo el concepto para que piensen SS. SS.: «Podrán autorizarse las transferencias de crédito que se relacionan a continuación: A) Con la autorización del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda. Uno. Entre todos los servicios, capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa en cuanto resulten necesarias como consecuencia de reorganizaciones en el mismo y se refieran a dotaciones del personal de las Fuerzas Armadas o se trate de créditos dotados en aplicación de la Ley 44/1982, sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, del Ministerio del Interior, en cuanto se refieran a dotaciones de los Cuerpos de Seguridad».

En definitiva, ¿de qué se trata? Se trata de decir lo si-

guiente: el Ministerio de Defensa tiene una dotación global de cuatrocientos y pico mil millones de pesetas, pero esta dotación global, que a continuación se desglosa en una serie de atenciones para los diferentes servicios de que consta ese Ministerio y, a su vez, en diferentes capítulos, en diferentes conceptos, esta especificación no tiene más que un valor de pura orientación, de presentación con carácter informativo aquí, porque a continuación se autoriza al Gobierno para que, sin pasar para nada por el Parlamento, sino dándolo únicamente a conocer «a posteriori», efectúe todas las modificaciones que crea oportuno realizar en la distribución de este Presupuesto.

Con ello, en definitiva, se está consagrando un régimen presupuestario para la Administración que podríamos llamar civil, sometido al principio de ausencia de régimen presupuestario para la Administración militar. Es decir, no sometimiento de la Defensa al control del gasto por parte del Parlamento más que en la fijación de un techo global que constituye la esencia del régimen presupuestario. Nos parece que esto roza con el precepto constitucional que establece el régimen presupuestario y, en cualquier caso, supone una vulneración importante de todas las reglas de la democracia en la gestión de los dineros públicos.

Más aún. Quiero recordar que en este precepto —que ciertamente se venía produciendo en proyectos anteriores— se hace por primera vez referencia, como es lógico, a la Ley 44/82, de dotaciones Presupuestarias, que cuando fue debatida en el Parlamento en la pasada legislatura fue aprobada por esta Cámara no sin que los representantes de la izquierda —el Partido Comunista y el Partido Socialista— señalaran el grave defecto que tenía, que era prescindir de la disciplina presupuestaria, y las enmiendas más importantes de los Grupos Socialista y Comunista en la pasada legislatura se encaminaron a introducir precisamente la disciplina presupuestaria de la que aquella Ley parecía olvidarse. Recuerdo al señor Oliart, en aquella época Ministro de Defensa, dando una lección de Derecho presupuestario y pidiendo que distinguiéramos entre programación de créditos, habilitación de créditos y autorización de esos créditos en el Presupuesto, y nos decía que en el Presupuesto siguiente veríamos cómo se discutía la habilitación de créditos para el Ministerio de Defensa. Nos encontramos con el presente Presupuesto, que no lo presenta el señor Oliart, sino el Gobierno socialista, y, en su nombre, don Miguel Boyer —en este caso, también el señor Serra—, y lo presenta en términos exactamente idénticos a los que lo venía presentando la UCD, pero en este caso haciendo referencia a esta Ley, que había sido criticada, y criticada con mucho rigor, por parte del Partido Socialista.

Nos parece, como he dicho anteriormente, una quiebra grave de la legalidad, una incoherencia en relación con posiciones antes mantenidas y algo que debería corregirse.

Finaliza diciendo que una muestra de esta forma de hacer las cosas la tuvimos ayer precisamente en una comparecencia del Ministro de Defensa, en la cual, al dar cuenta del Programa FACA, y respondiendo a las objeciones que

se le hacían sobre el no respeto a la legalidad, que exigía haber debatido previamente las líneas de armamento en esta Comisión, señalaba genéricamente la Ley 44/1982, invocando la cobertura legal para la decisión sobre el Programa FACA.

Entendemos francamente que por este camino vamos a llegar a una situación en la que va a haber una isla presupuestaria, el Ministerio de Defensa, que va a escapar al control de esta Cámara. Y, recordando la célebre frase de Cavour, que yo he citado aquí algunas veces, «dadme un Presupuesto bien hecho y os diré cómo un país está gobernado», diré que en este Presupuesto se demuestra cómo está gobernado este país y que hay ciertas zonas del gasto público que yo no diría que se rehúsa a gobernar, pero sí que se rehúsa, por lo menos, debatir en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: En la Ley 44/82, efectivamente, se preveía un incremento de la dotación para el Presupuesto de las Fuerzas Armadas a partir del año 1983, y en esta Ley también quedaba recogido, por enmienda de nuestro Grupo, que el Ministerio de Defensa pasaría un proyecto de inversiones. Por esta razón, nos oponemos a la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, defendida por el señor Pérez Royo, entendiendo que el hecho de no permitir que se efectúen estas transferencias dejaría sin efecto la ejecución de la Ley 44/82, de dotaciones de sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

Por estas razones, nos oponemos a la enmienda y sostenemos el texto enviado por el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, muy brevemente, para manifestar mi sorpresa, porque nada más lejos de nuestra intención que oponernos al cumplimiento de la Ley 44/1982, que, como he indicado anteriormente, nosotros aprobamos. Lo que esperamos es que esa Ley se aplique, cumpliendo la disciplina presupuestaria, es decir, vuelvo a repetir, cumpliendo las pretensiones, los planteamientos, las exigencias que el año pasado, cuando estaba en la oposición, planteaba el Grupo Socialista.

El cambio —muchas veces lo he dicho, pero hace falta repetirlo una vez más— era la traducción de las opciones que el Grupo Socialista defendía cuando estaba en la oposición. Ahora, cuando el Gobierno socialista tiene la facultad y la credibilidad necesarias para gobernar, francamente, eso es lo que esperamos, y, evidentemente, eso es lo que no se está haciendo con esa disposición.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Una breve réplica al señor Pérez Royo para decirle que en este precepto se esta-

blece que de todas las transferencias de crédito se va a dar conocimiento a las Comisiones correspondientes y, al remitir esa Memoria o esa justificación de transferencias, se dará cuenta de las razones que han movido a efectuar éstas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, como también se va a proceder a la votación de la enmienda «in voce» presentada a la Disposición final cuarta bis por el Grupo Socialista y mi Grupo no se ha opuesto a su tramitación, iba a solicitar la votación separada de lo que se refiere a la Disposición final y a la inclusión del párrafo en el Anexo segundo del proyecto de Presupuestos, toda vez que no está claro en esa segunda enmienda lo que se refiere al Anexo segundo y si las transferencias de crédito que se permiten son dentro de la misma Sección 03, Tribunal de Cuentas, que está suficientemente bien dotado en estos Presupuestos; porque, si no, queda la duda de que el planteamiento de transferencias de crédito pueda hacerse en otra sección del Presupuesto.

En consecuencia, pido una votación separada por no estar de acuerdo con el fondo de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, salvo que se aclaren la naturaleza y el alcance de esta transferencia de crédito.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votación separada del artículo 4.º bis y del Anexo segundo.

Vamos a votar la enmienda transaccional a la Disposición final primera, la enmienda transaccional a la Disposición final segunda, la Disposición final tercera, cuarta, quinta, quinta bis, sexta, séptima y octava, según el dictamen de la Comisión, y los Anexos uno y tres, que no tienen texto alternativo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 250; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, en consecuencia, aprobadas las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición final primera y, asimismo, a la Disposición final segunda, las Disposiciones finales tercera, cuarta, quinta, quinta bis, sexta, séptima y octava y los Anexos primero y tercero, conforme al dictamen de la Comisión.

Votaremos, seguidamente, la enmienda «in voce», del Grupo Parlamentario Socialista, a la Disposición final cuarta bis.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 250; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda,

en consecuencia, aprobada la enmienda «in voce» a la Disposición final cuarta bis del proyecto.

Seguidamente, vamos a votar la enmienda número 215, del Grupo Parlamentario Mixto, al Anexo 2, número 1, letra a), párrafo uno.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 18; en contra, 233; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 215, del Grupo Parlamentario Mixto, al Anexo 2.

Seguidamente votaremos el Anexo 2, según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 247; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, aprobado el Anexo 2, conforme al dictamen de la Comisión, con lo que queda concluido el debate del articulado.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, creo que para que se concluya el debate debe votarse la enmienda de adición de quinta bis a ese Anexo 2, consecuente con la Disposición final cuarta bis que antes hemos votado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos, por consiguiente, la enmienda de adición al Anexo 2, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 244; en contra, cinco; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la enmienda de adición al Anexo 2 del proyecto, cuyo articulado esta vez sí concluimos.

Iniciamos el debate de las enmiendas y del dictamen de la Comisión respecto a las secciones. Recuerdo a SS. SS. que, conforme a la ordenación de este debate realizada por la Presidencia, las enmiendas a las secciones deberán ser defendidas por los respectivos portavoces en un único turno por sección.

Entramos, por consiguiente, en la Sección 04, en la que figura la enmienda número 301, del Grupo Parlamentario Centrista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, voy a defender conjuntamente la enmienda número 301, que se refiere a la Sección 04, Tribunal Consti-

tucional, y la enmienda número 302 a la Sección 08, Consejo General del Poder Judicial, con lo cual pretendo abreviar aún más mi intervención.

Al entrar en las enmiendas sobre las secciones, la tónica del debate que hasta ahora se ha mantenido en la Cámara sobre el articulado de los Presupuestos cambia de manera sustancial, puesto que ahora vamos a examinar cada una de las secciones en que se dividen los Presupuestos, fundamentalmente de los distintos Departamentos ministeriales, para examinar allí las distintas partidas presupuestarias, sobre las que los Grupos Parlamentarios de la oposición pueden tener discrepancias en cuanto a la asignación concreta de recursos.

Es posible que ante el cúmulo de miles de millones de pesetas que suponen los Presupuestos Generales del Estado, algunas de estas enmiendas puedan parecer carentes de importancia, ya que quizá se estén refiriendo a partidas ciertamente pequeñas. Este es el caso concretamente de la enmienda 301 que yo planteo a la Sección 04, Servicio 01, Concepto 128. Este concepto se refiere al Tribunal Constitucional, a las gratificaciones especiales y compensatorias, que pasan de 23.500.000 pesetas en el ejercicio de 1982 a 35 millones de pesetas en el ejercicio de 1983. Es decir, solamente una diferencia de 12 millones de pesetas, pero, a su vez, una diferencia que, porcentualmente, supone un incremento del 50 por ciento con respecto a 1982.

En nuestra opinión, las justificaciones que se han dado hasta ahora en la Comisión sobre este considerable incremento no han sido suficientes. No acertamos a entender la razón que ha llevado a dotar el concepto de gratificaciones especiales y compensatorias del Tribunal Constitucional con un 50 por ciento más.

Creo que es importante que la Cámara piense por un momento que en la siempre difícil discusión presupuestaria entre el Gobierno y los poderes que no caen bajo la órbita del Ejecutivo siempre se pueden producir problemas respecto a la propia acción del mismo, toda vez que es distinto discutir entre los distintos Departamentos ministeriales que la asignación de recursos, por ejemplo, con respecto al Tribunal Constitucional o al Consejo General del Poder Judicial. Y justamente aquí es donde se justifica más la intervención de las Cortes y donde podemos asumir plenamente el ejercicio de una competencia que es exclusiva del Parlamento, cual es la aprobación de los Presupuestos.

Si el Gobierno ha tenido especiales dificultades, o incluso una especial delicadeza a la hora de confeccionar los Presupuestos del Tribunal Constitucional o del Consejo General del Poder Judicial, es justamente ahora, en el Parlamento, donde podemos examinar esas partidas y donde, en el correcto ejercicio de nuestras competencias, podemos quizá matizar esos gastos.

En concreto, yo entiendo que salvo que se me den explicaciones adicionales, que no he escuchado hasta ahora en la Comisión, no hay justificación para que se pase, en el concepto de gratificaciones especiales y compensatorias del Tribunal Constitucional, a un incremento del 50 por ciento de las partidas con respecto a 1982.

Algo similar tengo que decirles respecto de la enmienda

302, relativa al Consejo General del Poder Judicial, que pasa en el Capítulo II, es decir, compra de bienes corrientes y de servicios, de 133.725.000 pesetas en el ejercicio de 1982, a 211.906.000 pesetas en el ejercicio de 1983; es decir, que también es un incremento excepcional no justificado hasta ahora en el Capítulo II, Consejo General del Poder Judicial.

La enmienda de nuestro Grupo pretende que este incremento en el Capítulo II, compra de bienes corrientes y de servicios, se eleve únicamente al mismo porcentaje que el incremento en todos los Ministerios civiles de la Administración central, es decir, a un 16,4 por ciento, salvo que se nos den explicaciones adicionales sobre la justificación de por qué el Consejo General del Poder Judicial pretende en su Presupuesto un incremento tan considerable, como es el de casi el 90 por ciento en el Capítulo II, compra de bienes corrientes y de servicios, que pasa de 133 millones, en 1982, a 211, en 1983.

Entiendo, señor Presidente, señorías, que la Cámara no debería despreciar este tipo de enmiendas tendentes a una reducción, quizá escasa cuantitativamente, pero importante cualitativamente, una reducción, como digo, en el gasto público en organismos, en poderes respecto de los cuales, la negociación con el propio Gobierno no siempre resulta fácil, y yo soy consciente de ello.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, quisiera hacer una puntualización a las palabras del señor Bravo de Laguna, porque se ha referido a la difícil discusión del Poder ejecutivo con los órganos constitucionales, Tribunal Constitucional, Poder judicial, Tribunal de Cuentas, Cortes Generales, en materia presupuestaria. Simplemente quiero recalcar que no hay discusión alguna del Ejecutivo con los órganos constitucionales en materia presupuestaria, sino que hemos hecho lo que creemos que debemos hacer: trasladar tal cual el Presupuesto presentado por los órganos constitucionales a la Cámara. Consideramos que cualquier discusión o cualquier tratamiento por parte nuestra respecto del Presupuesto de estos órganos podría dar lugar a conflictos jurisdiccionales entre órganos distintos del Poder y, por consiguiente, tal como hemos recibido por parte de los órganos independientes constitucionalmente sus Presupuestos, han sido trasladados al Presupuesto del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Me han parecido muy en su punto las palabras del señor Ministro de Economía y Hacienda. Me parece que es una actitud correcta del Ejecutivo no entrar en ningún debate con res-

pecto a poderes constitucionales ajenos al propio Ejecutivo, pero es que justamente eso es lo que justifica, en definitiva, la presentación y el mantenimiento de mis enmiendas, porque si el Gobierno no discute previamente con los órganos constitucionales la confección de su Presupuesto y nosotros, en las Cortes, también lo damos por bueno, la soberanía presupuestaria estaría no en las Cortes Generales, sino justamente en esos poderes. En consecuencia, entiendo que estará justificado, sin duda, desde el punto de vista de esos poderes, la presentación de determinados Presupuestos, pero es nuestro legítimo derecho y, desde luego, no supondría ninguna intromisión, en absoluto, en las funciones específicas de esos poderes, que nosotros discutamos las partidas presupuestarias que nos presentan, que, en algún caso, como los que yo he señalado, parecen ciertamente exagerados, salvo explicación justificativa, que hasta ahora no se ha dado, ni en la Comisión, ni en la Ponencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, simplemente para precisar que no estaba agotando un turno en contra de la enmienda del señor Bravo de Laguna, sino precisando que no ha habido ni especiales dificultades ni discusiones con los órganos independientes por parte del Gobierno. No he entrado en el fondo de la enmienda y, por otra parte, suscribo lo que ha dicho el señor Bravo de Laguna en cuanto a la competencia, naturalmente, y a la obligación de las Cortes de entrar en todos los aspectos de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Turno en contra de esta enmienda. Tiene la palabra el señor Del Pozo.

El señor DEL POZO I ALVAREZ: Mi intervención es para oponerme a la enmienda 301, del Grupo Centrista.

Efectivamente, en una primera lectura y comparación con los Presupuestos del año anterior pudiera parecer que el incremento del 52,7 por ciento en esta partida o concepto de gratificaciones y compensaciones de sueldos es exagerada. Hay que tener en cuenta, sin embargo, y por ello consideramos justificado oponernos a esta enmienda, que el Tribunal Constitucional está todavía en fase de consolidación de lo que pudiéramos llamar su infraestructura material y humana. Hay que tener en cuenta, por tanto, que para este año se ha previsto, por parte del Tribunal Constitucional, admitir nuevas personas a su servicio en las áreas de mantenimiento técnico y de seguridad o de escolta.

Por otra parte, concurren al servicio del Tribunal Constitucional funcionarios procedentes de la Administración civil y de la Administración de Justicia, sometidos a régimen distinto de retribución. Ello obliga al Tribunal a equipararlos mediante este concepto. Por tanto, este in-

cremento de personal es el que obliga a ese aumento aparentemente exagerado. Consideramos, pues, justificado oponernos a esa enmienda.

Mi Grupo desea hacer, por otra parte, una precisión complementaria a la ya hecha por el señor Ministro, en el sentido de que nos parece oportuno ejercer el derecho que la soberanía popular deposita en esta Cámara de una forma especial en materia presupuestaria, de controlar, debatir y, si conviene, llegado el caso, modificar el Presupuesto presentado también por estos altos órganos del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, puesto que todos los Grupos hemos coincidido no sólo en la conveniencia, sino incluso en la obligación de esta Cámara de comprobar, controlar, revisar y enmendar, en su caso, los Presupuestos de los altos órganos, a la vista de las explicaciones del portavoz retiro la enmienda 301.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): A la Sección 04 figura, igualmente, la enmienda número 595, del Grupo Parlamentario Popular. (*Un señor Diputado: Se ha retirado.*) ¿La enmienda número 595?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, se han retirado las enmiendas a los órganos constitucionales. Se ha retirado la número 594, la 595 y la 596.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿La enmienda número 597 también, señor Calero?

El señor CALERO RODRIGUEZ: No, ésa es a la Sección 07 y todavía no está retirada.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En ese caso, entramos en la Sección 07, enmienda número 597, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Muy brevemente, por cuanto que la enmienda número 597, que se refiere a la Sección 07, de clases pasivas, se encuentra dentro de ese tipo de enmiendas de carácter general que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular con relación a la reducción del gasto público en la cuantía del 4,92 por ciento, con el fin de que dicho gasto público se adecue al gasto real que se efectuó durante el ejercicio pasado. Dado esto, no tiene sentido seguir manteniendo esta enmienda más que en esta posición, y que se proceda a su votación.

Nos consta que la enmienda número 629 también está viva, pero es uno de los muchos errores que se han sufrido, porque ya en Comisión la retiramos. Se refiere al pago de una serie de pensiones al antiguo personal marroquí en la época del protectorado español en Marruecos. En el «Diario de Sesiones» consta que fue retirada esta enmien-

da por nuestro Grupo, y quiero hacerlo constar así, porque no veo consecuente que se proceda a su votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Lo que no ha entendido bien la Presidencia es si la enmienda número 597 la ha retirado o pide su votación, sin más.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Pedimos su votación, sin más, puesto que está defendida por múltiples intervenciones anteriores.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Renedo.

A la Sección 08 se mantiene, salvo rectificación, la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista número 302.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: La doy por defendida en mi turno anterior, señor Presidente, pero la mantengo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

A la Sección 08 existe la enmienda número 598, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor RUIZ GALLARDON: Se retira, señor Presidente. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Para una doble cuestión de orden, señor Presidente.

Creo que el señor Renedo ya ha afirmado en una de sus últimas intervenciones que todo ese paquete de enmiendas que se refieren al 4,92 de reducción ya fueron defendidas por el Grupo Popular.

El Grupo Socialista no tiene inconveniente en volver a oír esas explicaciones, en su caso, pero, por otro lado, señor Presidente, sugeriríamos a la Presidencia que seguramente sería bueno ir votando secciones, para ir eliminando problemas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Iremos a proceder a ello, señor Martín Toval.

A las Secciones 01 a 11 no se mantiene ninguna enmienda, salvo a la Sección 07, a la que se mantiene la enmienda número 597, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Estamos de acuerdo? (Pausa.)

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, la enmienda 597 es la de carácter general que recoge las presentadas por el Grupo al artículo 1.º Se trata, en cierto modo, de enmiendas condicionadas a la aprobación de la formulada al artículo primero. Por tanto, concretamente en esta Sección relativa a clases pasivas, la enmienda número 597 queda retirada en este momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Calero.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, aparte de que mantengo viva la enmienda número 302 a la Sección 08, me gustaría conocer, puesto que la he defendido conjuntamente, si el Grupo Socialista va a consumir un turno en contra o si va a dar la llamada por respuesta. (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Sotillo tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: No, señor Presidente, no vamos a callarnos en esta enmienda, vamos a utilizar el turno en contra.

En este caso, a diferencia del caso del Tribunal Constitucional, que S. S. ha retirado, no se trata del Capítulo primero, de personal, sino del Capítulo segundo, de compra de bienes corrientes y servicios. En este caso concreto, además de las razones aducidas por el compañero de Grupo que me ha precedido en el uso de la palabra, hay que hacer notar que el Consejo General del Poder Judicial ha venido siendo dotado únicamente a partir del Presupuesto de 1981, y, sin duda, encuentra en estos años 1981 y 1982 un atraso importante en relación con este Capítulo segundo. Esta es una de las razones del aumento que se produce en el Capítulo segundo, compra de bienes y servicios.

Por otra parte, nosotros creemos que el ejercicio de las competencias del Consejo y su organización interna requieren la partida que, como ha señalado el señor Ministro de Economía y Hacienda, el propio Consejo consideró oportuna.

Estas dos razones no impiden que este Grupo esté dispuesto a solicitar del propio Consejo —y no en este caso del Gobierno, que constitucionalmente no le correspondería— las aclaraciones precisas en relación con la enmienda presentada y con el conjunto de Presupuestos del propio Consejo. Esta ocasión la tendremos la próxima semana, en la que comparecen nuevamente —porque ya comparecieron en el trámite de Comisión de Presupuestos— miembros del Consejo General del Poder Judicial. Nuestro Grupo anuncia que en esa ocasión una de las cuestiones que puede plantear es precisamente la relativa al propio Presupuesto. Por esa razón, nosotros, en la Sección 08, no abdicamos ni abdicaremos tampoco de la responsabilidad que nos corresponde en el control del Presupuesto de estas instituciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sotillo.

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En este caso, señor Presidente, no me satisface la explicación del portavoz del Grupo Socialista, toda vez que, de alguna manera, lo que nos está diciendo es que aprobemos el Presu-

puesto y que después oiremos las explicaciones al respecto, en cuyo caso me parece que no estamos ejerciendo correctamente la facultad de control que corresponde a la aprobación previa del proyecto de Presupuesto.

Yo entiendo que no se ha justificado un incremento tan considerable del Capítulo segundo, del Consejo General del Poder Judicial, que se incrementa, como dije antes, de 133 a 211 millones de pesetas para este año, sin perjuicio de las insuficiencias que haya podido tener el Consejo, que seguramente existen, pero este porcentaje de incremento es ciertamente muy considerable, y en una situación de crisis y de incremento del gasto público tan importante como la que padecemos, creo que bien podríamos haber aplicado una reducción a esa solicitud de incremento de gasto tan considerable.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Su señoría no me ha entendido, porque yo no estoy hablando de control «a posteriori». Ha habido ya en esta Cámara un control «a priori», el control de la propia Comisión de Presupuestos, en la que, por cierto, S. S. no preguntó al representante del Consejo General sobre esta materia.

Por tanto, nos extraña que ahora haga esta intervención cuando en su momento, «a priori», antes de aprobar los Presupuestos, hubiera sido conveniente que toda la Cámara conociera, al hilo de la propuesta del enmendante, cuál era la respuesta del Consejo. Nosotros no manteníamos la enmienda, era S. S., y a S. S. correspondía la iniciativa.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sotillo.

Vamos a proceder a la votación de las Secciones 01 a 07, que no tienen enmiendas vivas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 257; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan aprobadas las Secciones 01 a 07, conforme al dictamen de la Comisión.

Votamos ahora la enmienda número 302, del Grupo Parlamentario Centrista, a la Sección 08.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 24; en contra, 233; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 302, del Grupo Parlamentario Centrista, a la Sección 08, la cual vamos a votar a continuación conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 247; en contra, seis; abstenciones, seis; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada, por consiguiente, la Sección 08, conforme al dictamen de la Comisión.

Entramos en la Sección 12, a la que se mantiene la enmienda número 401, del Grupo Parlamentario de la Sección 12Minoría Catalana.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, esta enmienda 401 está relacionada asimismo con otra enmienda, la 402, correspondiente a la Sección 31, gastos de diversos Ministerios. Entiendo que, dada la naturaleza de la misma, sería mejor contemplarlas conjuntamente, aunque la votación haya que hacerla por separado en las respectivas votaciones de las secciones.

Nuestras enmiendas 401 y 402 implican proporcionar 10.000 millones de pesetas para el siguiente concepto: «A instituciones sin fines de lucro que participen en la cooperación al desarrollo de los países más necesitados». Esta enmienda tiene una pequeña historia que intentaré comentar a SS. SS., porque explica la misma. Es una historia cronológica referida al año 1982.

En el Senado, el día 24 de febrero de 1982, a propuesta del actual Ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán, se aprobó por unanimidad de todos los Senadores y, por tanto, de todos los Grupos políticos, una proposición no de Ley sobre el hambre en el mundo, presentada por los Grupos Socialista, Socialista Andaluz y Catalunya, Democracia i Socialisme, uno de cuyos puntos decía lo siguiente: «Invita al Gobierno español para que, en un plazo razonable, pero breve, la contribución de España al desarrollo alcance, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas, el 0,7 por ciento del producto nacional bruto».

Posteriormente, y siguiendo en esta línea, el día 14 de octubre de 1982 —me permito recordar a SS. SS. que había una campaña electoral importante en aquellos momentos— se celebró una reunión en la cual, los representantes del Partido Socialista Obrero Español, Alianza Popular, Partido Demócrata Popular, Convergencia i Unió, UCD, Partido Comunista de España, CDS y Euskadiko Ezkerra firmaron el siguiente acuerdo:

«Los Partidos que se han reunido hoy en Madrid, convocados por Justicia y Paz, con el apoyo de las siguientes organizaciones no gubernamentales interesadas en la cooperación y el desarrollo: Ayuda en Acción, Cáritas Española, Cruz Roja, Intermon, Manos Unidas, Campaña contra el Hambre, Medius Mundi, Servicio Civil Internacional y Asociación Unicef España, conscientes de la terrible gravedad de la situación de muchas decenas de millones de seres humanos que agonizan víctimas del desorden político y económico internacional, y convencidos de que España puede incrementar su ayuda a la cooperación internacional en el perspectiva de la próxima legislatura, se manifiestan conformes a estos puntos:

Primero, alcanzar gradualmente y en un plazo razonable

ble, pero breve, el 0,7 por ciento del producto nacional bruto como ayuda pública a los países más necesitados, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas (que corresponde a esta resolución unánime votada el día 24 de febrero del año pasado en el Senado).

Segundo, incrementar dicha ayuda de un modo importante en los Presupuestos Generales del Estado español de 1983.

Tercero, apoyar la aprobación durante la próxima legislatura de una Ley de Cooperación Exterior para el Desarrollo.»

Nosotros hemos examinado los Presupuestos Generales del Estado para el año 1983 y no aparece ningún concepto que responda a nuestro compromiso, compartido con otros Grupos —en esta Cámara y también en el Senado—, para avanzar en esta línea. Este 0,7 por ciento que se había de destinar representa, aproximadamente, 150.000 millones de pesetas. Se habla de una gradual, aunque rápida, consecución de esta cifra de 150.000 millones de pesetas en valor Presupuesto de 1983 y, por tanto, nosotros hemos presentado dos enmiendas, que son las que defiendo en este momento, de cara a que haya 10.000 millones de pesetas consignados en este Presupuesto.

Esto tiene una dificultad, evidentemente, y es que estas cantidades se han de sacar de algún sitio, y ahí viene el problema.

Sin embargo, yo lo que creo significativo son dos cuestiones fundamentales. La primera es que hemos de expresar en estos Presupuestos un compromiso unánime, en el sentido de que no únicamente se ha de hacer en época electoral, sino que los compromisos que se contraen en época de campaña electoral obviamente se han de cumplir después, porque si no, evidentemente, sería decepcionante, y más teniendo en cuenta la finalidad a la cual se dirige esta enmienda.

La segunda es que, más que a la discusión de una cifra concreta, a lo que creo que debíamos llegar es a un acuerdo para que en estos Presupuestos Generales del Estado se manifestase, se concretase la voluntad política de esta Cámara para hacer frente a compromisos que responden a esta historia cercana, y en este caso importante, por cuanto hay un amplio consenso respecto a los mismos en estos Presupuestos del Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Las enmiendas del Grupo Popular a la Sección 12 ya están defendidas.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Van a ser defendidas ahora.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Según la nota de agrupación de defensa de enmiendas que obra en poder de la Presidencia, las enmiendas a las Secciones 12, 13, 15 y otras, se defendieron junto con el artículo 1.º, números 2 a 8, inclusive, etcétera. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Kirkpatrick para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular a la Sección 12.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: En esta Sección, del Ministerio de Asuntos Exteriores, es, a mi modo de ver, donde el caótico Presupuesto que se nos ha presentado incide en un mayor número de contradicciones y en una incoherencia total.

Esta Sección 12 es una parte muy pequeña —y lamento que los Ministros más viajeros del Gobierno no estén presentes en estos momentos para escuchar las enmiendas del Grupo Popular—; evidentemente, es un pequeñísimo porcentaje del total del Presupuesto: sólo el 0,53 por ciento del total del mismo. Sin embargo, se destina a uno de los aspectos de la política exterior, y uno de los aspectos, en general, de la política del Gobierno socialista sobre el que más se quiere incidir, realizando una función de relaciones públicas, más que de política exterior, sin saber si con cargo a alguna de las partidas de estas secciones se van a pagar cantidades como, por ejemplo, la que esta mañana se comenta, diciendo que va a ser abonada para mejorar las relaciones públicas del Presidente del Gobierno durante su próximo viaje a Estados Unidos dentro de dos semanas, en unas cantidades realmente astronómicas. Me pregunto —y nos preguntamos en el Grupo Popular— con cargo a qué partidas se pagan esas cantidades y de qué forma se van a abonar a un «consulting» extranjero para mejorar, simplemente, las relaciones exteriores.

Concretamente, por lo que se refiere a la actividad propiamente administrativa, insisto en que esta pequeñísima cantidad del 0,53 por ciento del Presupuesto es una de las más bajas de todos los países occidentales para sus Ministerios de Asuntos Exteriores, y que el Grupo Popular, consciente de que es necesario reducir el gasto público, está de acuerdo con que se mantenga el criterio de austeridad que ha sido defendido por parte del señor Schwartz y la necesaria reducción del gasto público, pero, eso sí, haciendo, si es necesario —y así se dice en las propias enmiendas—, los ajustes precisos entre las secciones, para que no sea la Sección 12 la pagana de toda una política exterior realmente errónea y, encima, la pagana de una incoherencia en la distribución de cantidades en el Presupuesto. Porque, ¿qué política exterior se va a hacer, qué política de cooperación se va a hacer, de qué manera se van a poder resolver los problemas del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores y de qué manera se va a poder llevar a cabo una unidad de acción en todo el sector exterior cuando las cantidades que se pagan —o que se van a pagar— con arreglo a estos Presupuestos aparecen dispersas, distribuidas de manera incoherente y no se sabe si va a ser el Instituto de Cooperación Iberoamericana o si va a ser otra sección u otro apartado el que va a abonarlas?

No se resuelve con este Presupuesto, cuando es importantísimo que se hubiera encontrado una solución a problemas gravísimos, como los que afectan al personal laboral contratado en las representaciones españolas en el exterior. Y tengo que decir, señor Presidente, señorías, que realmente, España no puede seguir manteniendo en el exterior un personal que no está ni siquiera afiliado a la Seguridad Social por las dificultades en las que se encuentra el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, un personal

cuyos problemas de jubilación y de clases pasivas no están resueltos y un personal que, sin embargo, comprueba, con el Presupuesto en la mano —y por eso nuestras enmiendas 631, 632 y siguientes—, cómo los sueldos de los altos cargos, cómo los haberes de los altos cargos se siguen manteniendo sin reducción alguna y, sin embargo, no se atiende a esta absoluta necesidad que nuestro Grupo Popular está poniendo de manifiesto.

En conclusión, señor Presidente, creo que si este Presupuesto es el Presupuesto de la miseria, lo que se hace en el Ministerio de Asuntos Exteriores en este caso va a ser un reparto, desde luego desigual, de una miseria que no va a poder permitir hacer ninguna acción exterior eficaz. Y denuncio, una vez más, que se hagan campañas publicitarias como la que esta misma mañana se estaba anunciando en los medios de comunicación, que se puedan abonar a «consultings» y a empresas extranjeras cantidades astronómicas para mejorar la imagen del Presidente del Gobierno durante su próximo viaje a Estados Unidos en el mes de junio y, sin embargo, nos encontremos aquí debatiendo este Presupuesto absolutamente inadmisibles.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Kirkpatrick.

Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para oponernos a las enmiendas presentadas a la Sección 12, «Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y sus organismos autónomos», es decir, a la enmienda 401, presentada por la Minoría Catalana, y a la batería de enmiendas números 599 y 630 a 660, del Grupo Popular. Por la naturaleza de unas y otras, y por provenir de distintos Grupos, voy a intentar separar la argumentación en contra de estas distintas enmiendas.

En primer lugar, por tanto, a la número 401, de la Minoría Catalana. En esta enmienda, que ha defendido el señor Gasóliba, se pretende dedicar tres mil millones de pesetas a la cooperación para el desarrollo en favor de los países más necesitados, y tanto en la justificación escrita de la enmienda como en la defensa que nos ha hecho el representante de la Minoría Catalana se ha recordado la voluntad política manifestada reiteradamente por la práctica totalidad de los Partidos y Grupos, en cualquier caso, del arco parlamentario, reiterada una vez más, desde luego, por el Partido Socialista Obrero Español y, además, yo tengo que decir que con carácter pionero, puesto que el Partido Socialista ha sido quizá el primero, o uno de los primeros en todo caso, en sentir la preocupación y en unirse tradicionalmente a las reivindicaciones en favor de programas de cooperación al desarrollo. Sigue, por tanto, en pie la reivindicación suscrita —como bien ha dicho el señor Gasóliba— en foros internacionales cuando estaba presente nuestro país; la reivindicación, la aspiración de que se dedique una parte sustancial de nuestro Presupuesto precisamente a estos programas de ayuda al desarrollo.

Con esa enmienda, yo creo que la Minoría Catalana llama la atención sobre un problema grave que preocupa a nuestro Grupo, y es que, efectivamente, los Presupuestos que estamos debatiendo arrojan una evidente insuficiencia en los recursos a la cooperación, aunque en muchas de las partidas de los Presupuestos hay dotaciones —insuficientes, digo, pero dotaciones— dedicadas a la cooperación, cooperación que, en su práctica totalidad, va a programas de ayuda al desarrollo.

Nosotros pensamos que es indispensable contribuir precisamente a aumentar la cooperación para que esos países puedan despegarse, puedan progresar en su proceso de desarrollo y, desde luego, en nombre de nuestro Grupo, nosotros aprovechamos esta ocasión para manifestar la preocupación de los socialistas y para recabar del Gobierno la atención, de modo que en los Presupuestos del año 1984, esta preocupación tenga una respuesta más sustancial de la que tiene en los Presupuestos de 1983. Hay que recordar, enfatizándolo, el compromiso de la Ley de Cooperación, porque esta Ley de Cooperación va a permitir articular y racionalizar una política de cooperación que justifique una dotación presupuestaria y, además, que garantice el que esa dotación presupuestaria va a tener una eficacia en su concreción, en su realización.

Dicho eso, yo tengo que expresar el desacuerdo con la enmienda de la Minoría Catalana por razones de dos tipos diferentes, que quiero dejar bien claras en este momento. En primer lugar, estamos en desacuerdo con la enmienda que presenta y ha defendido el señor Gasóliba por las partidas de donde pretende detraer estos tres mil millones a que corresponde la enmienda 401 a que yo me ciño en este tema.

El señor Gasóliba pretende que de esos tres mil millones vayan quinientos millones de los programas de cooperación del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Yo creo que hay una contradicción evidente en este intentar quitarle al ICI (que precisamente es uno de los instrumentos, yo diría que uno de los pocos, auténticamente eficaces, cuya eficacia no parece poner en tela de juicio nadie) esos quinientos millones de sus programas de cooperación. Es decir, que si tenemos poco en realidad en estos Presupuestos para cooperación, no puede ser, señor Gasóliba, quitar precisamente de donde ese poco está para dedicarlo a otra partida. Si al ICI, insuficientemente dotado, le quitamos quinientos millones de pesetas, no queda prácticamente más que la infraestructura del mismo y condenamos al Instituto de Cooperación Iberoamericana a convertirse en un instrumento exclusivamente burocrático y a mantener, por tanto, de cara a Iberoamérica una actitud prácticamente limitada a la retórica de la que precisamente nosotros —y yo estoy seguro que el señor Gasóliba está con nosotros en esto— queremos salir.

Por tanto, esos quinientos millones no pueden salir del ICI, señor Gasóliba. Pero es que, además, de la segunda partida de donde se pretende detraer los 2.500 millones restantes hasta los tres mil, yo creo que tiene todavía menos sentido. Se pretende detraer esos 2.500 millones de la partida dedicada en el Presupuesto a la participación en organismos internacionales, es decir, a las cuotas que el

Estado español paga a los organismos internacionales de los que es afiliado y cuyas cuotas representan, en cualquier caso, un compromiso precontraído, prefijado por nuestro país. Tengo que decir al señor Gasóliba que el Grupo Socialista hizo una enmienda precisamente para que el crédito dedicado a participación en organismos internacionales fuera un crédito potencialmente ampliable, precisamente porque ese compromiso precontraído por España puede suponer que, en un momento dado, por un fenómeno de inflación, por un fenómeno de cambio de cuotas, tengamos que pagar más. No puede, de ninguna manera, detraerse, a no ser que la Minoría Catalana —y no creo que sea el caso— pretenda que España se vaya de la ONU, se vaya del Consejo de Europa o se vaya de algún otro organismo internacional en el que, efectivamente, podríamos a lo mejor estar más de acuerdo si tal fuera la propuesta del señor Gasóliba. Por tanto, parece que no es de recibo, porque no es posible detraer estos 2.500 millones de la partida que se propone.

Quizá, señor Gasóliba, señoras y señores Diputados, fuera suficiente esta argumentación para el voto en contra de la enmienda. Sin embargo, yo creo que es importante, aquí y ahora, señalar otro criterio por el cual estamos en desacuerdo con la enmienda presentada para que nadie se llame a engaño y, en particular, para que, de cara al futuro de la cooperación —cuyo compromiso nosotros ratificamos y deseamos ver proyectado por el Gobierno en la legislatura—, nadie se llame a engaño en cómo debe estructurarse esa cooperación. Porque la enmienda de la Minoría Catalana, defendida por el señor Gasóliba, tiene, a mi modo de ver, una gran ventaja, y es que es clarísima en su formulación. Dice textualmente, y a nosotros nos parece peligroso: «... a organismos sin fines de lucro que participen en la cooperación al desarrollo de los países más necesitados». ¡Ojo! Porque esa formulación está prejuzgando una manera de entender la cooperación que no necesariamente coincide con nuestro planteamiento en esta materia.

Efectivamente, señoras y señores Diputados, nosotros entendemos que la responsabilidad y el protagonismo de la cooperación que se realiza con recursos públicos corresponde al Estado; que son los poderes públicos, en todo caso, quienes deben tener la prioridad sobre los organismos sin fines de lucro en la realización de los programas de cooperación. El señor Gasóliba entenderá que nosotros tenemos experiencia y conocemos lo que se hace en países donde precisamente son los socialistas, llámese República Federal de Alemania, llámese Suecia o Noruega, los que han lanzado a organismos de cooperación a través de los cuales, organizaciones sin fines de lucro, y muy concretamente los sindicatos, tienen la posibilidad de desarrollar programas de cooperación, pero siempre, desde luego, de una manera subsidiaria a la responsabilidad del Estado.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista se va a oponer, va a votar en contra de la enmienda 409.

Y dicho eso, voy a las enmiendas del Grupo Popular, y

la verdad es que digo que voy y es mucho decir, porque no hay dónde ir.

Yo tengo que decir que las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a la Sección 12 y defendidas por el señor Kirkpatrick ni en su argumentación ni en su contenido responden a un esfuerzo riguroso de ofrecer una alternativa mejor, ni siquiera una alternativa distinta de la que el Gobierno ha presentado en su proyecto de Presupuesto. Yo diría que lo que el Grupo Popular realiza es aquel dicho popular de que viene el «tío Paco» con la rebaja, le quita dos de aquí, le quita uno de allá, le quita cuatro de acá y llega, incluso, a quitarle de donde no hay para quitar. Así nos encontramos con una serie de enmiendas, señor Kirkpatrick, con una gran coherencia, cuando dice, por un lado, que no hay Presupuesto y luego pretende con una de sus enmiendas reducir en un 5 por ciento más. Pero no es sólo que las enmiendas alteren el Presupuesto, es que dicen que hay que congelar los haberes de altos cargos, pero también señalan —¡cuidado!— que hay que limitar los salarios del personal laboral. Así no se resuelven los problemas de los funcionarios ni, desde luego, los del personal laboral. Se nos dice que hay que limitar por debajo de lo que se ha negociado con las centrales sindicales. Las enmiendas 632, 639, 652 y 657 cuestionan en algunos aspectos situaciones de Seguridad Social, pero hay una enmienda que pretende poner en tela de juicio la partida dedicada a la Seguridad Social del personal contratado y laboral. Precisamente se nos dice que aumenta mucho, que aumenta mucho, entre otras cosas, porque el Gobierno socialista tiene la preocupación de regular situaciones absolutamente irregulares de personal que trabajaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en organismos autónomos dependientes de este Ministerio que no estaban dados de alta en la Seguridad Social y que, en suma, eran trabajadores «marrones» o trabajadores clandestinos, y al regularizar esa situación, señor Kirkpatrick, no hay más remedio que aumentar la cuota a la Seguridad Social.

Yo quiero decir que entre las enmiendas presentadas y no mantenidas había una relativa también a los haberes del personal en el extranjero, en la que también se pretendía reducir sobre las cantidades ofrecidas por el Gobierno. Pero es que no sólo son todas éstas; es que hay otras enmiendas específicas donde también se va rebajando, con el ábaco, dos de aquí, una de allí. Son enmiendas de escasisimas rebajas; no es que se bajen muchas bolas, se baja una o dos.

En cuanto al material de oficina en el exterior, resulta que el Grupo Popular pone en tela de juicio los lápices, las gomas, el papel carbón, el teléfono y el telex. Mantenimiento de «La Trinidad». Resulta que también al mantenimiento de «La Trinidad», donde Gobiernos anteriores han dejado un local que se nos viene abajo y que está apuntalado, le quieren quitar el par de milloncetes para que se venga abajo el edificio.

Alquileres de las representaciones en el extranjero. El señor Kirkpatrick tiene la oportunidad de viajar también —no es Ministro viajante, pero es Diputado viajante, de los más viajantes; lo mismo que el Ministro de Asuntos Ex-

teriores es uno de los Ministros más viajantes, el señor Kirkpatrick es de los Diputados más viajantes—, y el señor Kirkpatrick en esos viajes tiene oportunidad de comprobar que nuestras delegaciones en el extranjero no son palacios de gran lujo, y que, desde luego, no son el señor Morán ni el señor Boyer, a pesar de sus grandes influencias, capaces de hacer que los alquileres en Francia, Alemania o en la India, nos lo pongan a unos precios más moderados. Los alquileres, señor Kirkpatrick, señoras y señores Diputados, no dependen de nosotros. Ahí sí se da una solución: vamos a aumentar un poco la partida de compra de locales y, entonces, aumentamos, para poder comprar un local, a costa de disminuir los alquileres y cerraremos entonces veinte. Vamos a actuar en este tema con coherencia y con seriedad.

Pero hay cosas más graves. Es que también se pide que se recorte alguno de los Presupuestos de cooperación; por ejemplo, programas de cooperación del Instituto de Cooperación Iberoamericana, aunque, eso sí, sin especificar. Se dice en la justificación que «corte usted por donde quiera»; se dice que ahí, entre la serie de programas, alguno habrá donde se podrá cortar. Por favor, yo creo que no es este el mecanismo de seriedad al que estamos acostumbrados en esta Cámara.

Porque —¡atención!— alguna de las enmiendas —y eso sí que es más preocupante— parecen arrojar un gran desconocimiento de la situación, como son las dos enmiendas que pretenden que las publicaciones se financien con sus propios recursos. Y aquí —¡cuidado!— es auténticamente una metedura de pata. Dice que las publicaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, que tienen una partida presupuestaria, se financien con sus propios recursos. El señor Kirkpatrick, que es de la casa, tiene que saber que si un Ministerio tiene publicaciones y las vende, no ingresa los recursos, sino que estos irán directamente al Tesoro público. Esas publicaciones no son publicaciones de un Organismo Autónomo, sino que son de un Ministerio y tienen que tener su partida correspondiente.

Más grave es el desconocimiento de las publicaciones o del Servicio de Publicaciones de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, donde se dice que se financien con sus propios recursos, cuando la Secretaría de Estado no produce publicaciones, sino que ese capítulo está dedicado exclusivamente a las publicaciones y documentación que compra o que produce la propia Secretaría de Estado, entre otras cosas, para traer al Parlamento una documentación que multiplica y que reparte entre los parlamentarios, según hemos venido exigiendo desde todos los Grupos.

Yo creo que así, efectivamente, rebajando sin ton ni son, se llega a la enmienda 599, donde se intenta rebajar el 4,92 por ciento. Todo ello, señores Diputados, señor Kirkpatrick, no nos parece serio en la forma y nos parece grave en el fondo. Porque la rebaja que ustedes ofrecen, la rebaja que, efectivamente, es la del «tío Paco», nosotros la tenemos que interpretar como falta de interés y como falta de prioridad hacia el Ministerio de Asuntos Exteriores y su acción, y el Grupo Socialista, votando en contra de toda esta batería de enmiendas, tiene que señalar que,

efectivamente, nosotros sí le damos una importancia a la acción exterior, sí le damos una importancia al Ministerio de Asuntos Exteriores, y llamamos la atención del Gobierno sobre la preocupación que nos produce la insuficiencia de dotaciones y la aspiración que como Grupo mantenemos de que esas dotaciones en los Presupuestos de 1984 estén más a la altura del papel que España debe jugar en los foros internacionales y del papel que el programa del Gobierno socialista obliga a jugar a España en los foros internacionales.

Señor Kirkpatrick, yo termino diciendo que, efectivamente, no se preocupe usted en cuanto a coherencia y contradicciones. Si los gastos de relaciones públicas a que usted se ha referido son astronómicos, como ha dicho usted dos veces, desde luego de estos Presupuestos no se van a poder detraer porque no son astronómicos. No se preocupe porque, desde luego, en cuanto a coherencia y a contradicciones, la propia presentación de sus enmiendas y la defensa que usted ha hecho de ellas nos dan absoluta garantía de que no vamos a estarle a usted por delante, no vamos a estar por delante de S. S.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Gasoliba para turno de réplica.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, en primer lugar una precisión, es decir, el señor Martínez, si no he entendido mal, ha dicho que este tema que estamos viendo de cooperación con los países menos favorecidos a que responde nuestra enmienda estaría contemplado en el año 1988. Yo le agradecería que me precisase la fecha de cuándo piensan tenerla cumplimentada. Pero quiero recordarle una cosa, y es que todos los Partidos políticos que firmaron el tema el día 14 de octubre de 1982 aquí, en Madrid, estuvieron de acuerdo en introducir un tema, que era incrementar dichas ayudas de un modo importante en los Presupuestos Generales del Estado español de 1983. Había un apartado que decía que se fuese desarrollando durante esta legislatura, pero había un apartado, el segundo, en el cual se decía concretamente «los Presupuestos Generales del Estado español en 1983», y, si no recuerdo mal, el Partido al cual pertenece el señor Martínez hizo una campaña electoral en la cual estaba en aquellos momentos este documento, el cual se firmó, que hablaba de un componente ético y moral en la política española, y de renovación de ese componente, y el otro día, el domingo pasado, el Presidente de esta Cámara escribió un artículo en «El País» que se llamaba «La moral en una sociedad democrática», y en el primer punto de los ocho que defendía para definir esta moral en la sociedad democrática decía: «la obligación del cumplimiento de las promesas y compromisos». Y esto es una promesa y un compromiso para el año 1983, y pone «Presupuestos Generales del Estado español para 1983».

Segunda cuestión. Es evidente que hay problemas de dónde sacar los fondos para ponerlos en el Fondo de Co-

peración, y es evidente que esto entra en problema y en colisión, por ejemplo, con los fondos del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Lo que pasa es que la única enmienda que ha presentado el Grupo Socialista para asignar unos nuevos fondos a la Sección 12 ha sido precisamente al Instituto de Cooperación Iberoamericana, y luego hay otra precisión que hacer. Creo que el Instituto de Cooperación tiene partidas que están dedicadas a esta ayuda para los países menos favorecidos que tienen problemas de subsistencia, de sanidad, de alimentación, etcétera, y sería bueno poder agruparlas y que nos diese el detalle el señor Martínez.

Y otra cuestión, que yo he hecho la defensa de las enmiendas números 401 y 402, y se me ha contestado por la 401. Por la 402, que es «Gastos de diversos Ministerios», nosotros sumamos 30.000 millones de pesetas por una serie de conceptos, cuales son para cubrir insuficiencias de los Presupuestos de estos organismos, es decir, organismos autónomos administrativos, para cubrir insuficiencias de Presupuestos de estos organismos, organismos autónomos comerciales, industriales o financieros, y estarían para hacer frente a insuficiencias o faltas de adecuación que se presenten en el pago de cuotas. Para programas de inversiones no especificadas. A organismos autónomos administrativos a distribuir por el Consejo de Ministros a propuesta del de Hacienda. Esto suma mucho más de 7.000 millones de pesetas.

Yo he insistido en que existía este problema técnico, y que lo que creía que era bueno era aceptar una cantidad, aunque fuese inferior; que conste que hay 3.000 millones, por una parte los 500 millones del Instituto de Cooperación Iberoamericana, la reserva de cuotas a organismos internacionales, y 7.000 millones no adjudicados, es decir, a partidas de gastos de diversos Ministerios, que tienen, supongo, libertad de tesorería, dentro de unas normas que ya especifican los Presupuestos, para subvenir algunas necesidades que se presenten a diversos Ministerios o a organismos autónomos, etcétera.

Por tanto, es el Estado quien debe exigir unas garantías en la aplicación de sus fondos. C decir, partidas de gastos de diversos Ministerios, que tienen, supongo, libertad de tesorería, dentro de unas normas que ya especifican los Presupuestos, para subvenir algunas necesidades que se presenten a diversos Ministerios o a organismos autónomos, etcétera.

Por tanto, creo que de este conjunto de 10.000 millones de pesetas se podría adjudicar una cantidad, 1.500, 2.000, 3.000, 3.500 millones, pero en la cual se mostrase esa voluntad; una voluntad que creemos que es doble: la voluntad de cumplir un compromiso escrito, en el que se decía que en los Presupuestos Generales de 1983 ya habría una partida para esto, y la segunda, la voluntad de no trasladarnos a una Ley futura, porque, por ejemplo, ayer ya se hicieron una serie de avances con respecto a la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, sin tener en cuenta que estuviese aprobada esta Ley. Por tanto, no es que sea un principio generalmente observado por su Grupo Parlamentario.

Por otra parte, que esto no quede reducido a que en el año 1988 ya estará contemplado.

Finalmente, hay otro tema en el cual, evidentemente, no estamos de acuerdo, y es en que estos fondos vayan a instituciones sin fines de lucro, porque es obvio que es el Estado el que los da. Por tanto, entiendo que lo que es bueno es que el Estado establezca las garantías de que los fondos que van a estas entidades son fondos que serán debidamente aplicados. Pero es que, el carácter, pionero de la iniciativa del Senado en el año 1982, defendido por el señor Morán, desde el punto de vista político —yo no tengo ningún inconveniente en reconocérselo al Grupo Socialista— el carácter pionero, digo, de esta preocupación lo han llevado precisamente como las ocho instituciones sin fines de lucro que han trabajado persistentemente para que esto se llegase a reconocer.

Por tanto, es el Estado quien debe exigir unas garantías en la aplicación de sus fondos. Creo que hay muchas organizaciones, y entre ellas están Cáritas, Manos Unidas, Campaña contra el Hambre, Servicio Civil Internacional y Asociación Unicef España, además de otras ligadas a Naciones Unidas o a organismos internacionales promovidos por Gobiernos socialdemócratas en países escandinavos, los cuales creo que han tenido un papel, una solidez y un patrocinio suficientemente importante, y que era muchas veces el único que se podía ejercer, dado que si hubiese sido a través de organizaciones o de Estados con un determinado posicionamiento político, hubiese sido imposible ayudar a estos países. Por tanto, los intereses y el protagonismo, en su caso, con las debidas garantías, insisto, de estas organizaciones internacionales, debemos reconocérselo también.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Señor Presidente, señorías, yo no tengo más remedio que hacer una brevísima alusión para no cansar a SS. SS. a lo largo de este agotador debate, y quiero empezar por decir que se ha hecho aquí una extraña definición entre los Ministerios o algún Diputado, viajantes y viajeros. Quiero decir que, efectivamente, hay algunos que tenemos que viajar y somos viajeros, pero, en ningún caso, por lo menos los del Grupo Popular, somos viajantes, porque creemos que los viajantes, como los buhoneros, son aquellos que van intentando vender una mercancía, en este caso una política invendible, que no hay quien se la compre.

Por supuesto, no vamos a entrar en profundidades sobre todas las cosas que hace un momento se han dicho en relación con las enmiendas del Grupo Popular.

Baste señalar desde ahora mismo nuestra desconfianza en el capítulo de las publicaciones, porque mucho nos tememos que con la creciente politización de la Administración —de la que se podrían dar abundantes ejemplos, y, desgraciadamente, en la casa, en el Ministerio de Asuntos Exteriores—, esa creciente politización puede hacer posible —es más, creo que lo está haciendo— que las publica-

ciones que ahí o en algunas de las Secretarías de Estado se hagan ahora sean publicaciones propagandísticas del Partido Socialista y no defensoras de la política exterior española. Precisamente por esa razón, el Grupo Popular exige una contabilidad de esas publicaciones para saber si son pagadas por el Erario público con este Presupuesto o si, como tiene que ser, son pagadas por la Fundación Pablo Iglesias. (*Rumores.*)

Quiero señalar también que, por lo que se refiere a los alquileres, evidentemente es un capítulo caro, porque ya se sabe que cuando se quiere tener una buena acción exterior es menester atenderla debidamente.

La política del Ministerio de Asuntos Exteriores siempre ha sido —y mucho me gustaría que con la actual hegemónica Administración socialista fuera así también— la misma que en otras Administraciones socialdemócratas, de adquirir y comprar las oficinas en aquellos sitios en los que hay libertad de mercado. Evidentemente, no se puede más que pagar alquileres y no se puede comprar en muchos países —como muy bien saben los Diputados del Partido Socialista— en los que precisamente por no haber libertad de mercado no se ofrece a la venta ninguna mercancía, y yo personalmente no pude tener ni siquiera alquilada una vivienda en los años en que me tocó vivir en un país socialista. En cambio, hay sitios en los que es posible comprar, en los que creo que es necesario comprar, y eso siempre es un ahorro para el Estado.

Por último, sólo quiero decir que los Diputados socialistas no hace muchos meses todavía insistían una y otra vez en esos famosos fondos de reptiles, esos fondos extraños, que denunciaban insistentemente, y mucho me ha sorprendido que en esta ocasión, aludiendo al tema que nuestro Grupo considera capital de con cargo a qué fondos se va a pagar esa campaña de relaciones públicas del Presidente del Gobierno —según los medios de comunicación de esta mañana que están en poder de todas SS. SS.—, con cargo a qué fondos se está pagando esto, nos encontramos que en el Grupo Socialista no solamente no ha respondido, sino que se nos ha querido tranquilizar diciendo que no será con cargo a este Presupuesto. Por tanto, tiene que ser, sin duda, con cargo a esos fondos de reptiles que otrora eran tan denostados. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Efectivamente, por haber tenido que salir un momento no contesté a una afirmación —basada en una nota o artículo de Prensa, no lo sé exactamente, de esta mañana— que ha hecho el señor Kirkpatrick y que no corresponde, en absoluto, a la realidad sobre la magnitud ni sobre el sentido de lo que él ha expresado como una campaña de venta de la política exterior española o del viaje del Presidente del Gobierno a los Estados Unidos. Es decir, no tiene ninguna proporción con la realidad lo que dice la Prensa de esta mañana y, además, es manifiestamente ridículo, y yo creo que el buen sentido del señor Kirkpatrick debía haber percibido, por ejemplo, que

no es que se tenga que dar dinero para que el corresponsal del «New York Times» entreviste al Presidente Felipe González, sino que, como ha dicho el propio corresponsal del «New York Times» en Madrid, le echarían si no entrevistase al Presidente del Gobierno, sin necesidad de que le paguen nada más. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Kirkpatrick tiene la palabra.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Entiendo que, por el respeto que se debe a esta Cámara, el señor Ministro de Economía y Hacienda no puede simplemente decir que no son ciertos esos datos, sino que es menester que se explique exactamente el importe que se va a gastar en ese cometido, que se explique el origen de esos fondos y la fórmula que se permite arbitrar para que se canalicen esos pagos. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Los gastos que se hacen con cargo al Presupuesto y que están presupuestados en las secciones se explican posteriormente a la Cámara, después de haber sido efectuados, y, además, son fiscalizados por el Tribunal de Cuentas. No hay por qué explicar en todo momento cómo gasta el Gobierno —esa es la potestad del Poder ejecutivo— dentro de los gastos presupuestados.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): En primer lugar, quiero decir al señor Gasóliba que, evidentemente, debe haber habido algún error en mi formulación si he dicho 1988; el año 1988 queda muy lejos, y yo no me podría quedar satisfecho con que en 1988 vayan bien las cosas en este terreno, mucho mejor de lo que van ahora. Efectivamente, me he referido a 1983 ó 1984. En cualquier caso, y a efectos del «Diario de Sesiones», es importante que se reconozca este «lapsus».

En primer lugar, quiero decir al señor Gasóliba que, dentro del aumento limitado, muy limitado, que tienen los Presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y del ICI, apreciará el señor Gasóliba que aquellas partidas dedicadas a programas de cooperación aumentan de una manera considerable, con lo cual, yo podría argumentarle que el compromiso, la aspiración señalada en los documentos a que él se ha referido, se va cumplimentando poco a poco. En cualquier caso, observará el señor Gasóliba que la única enmienda presentada por el Grupo Socialista tendía a aumentar en 50 millones el Presupuesto del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Yo creo que no es un argumento muy válido decir que durante la campaña electoral se ha ocultado este tema de aumentar el presupuesto de desarrollo. Comprenderá el

señor Gasóliba que no es este un argumento particularmente electorero, no es un tema que despierte grandes pasiones. Es más, yo sé que los hombres que, como él o como yo, estamos muy interesados en estas materias, más bien tenemos que bajar a explicar a nuestros compatriotas, que viven en situaciones francamente difíciles en muchos casos, que una parte del Presupuesto no va a ir a contribuir a solucionar los problemas que hay aquí, sino que, en función de un principio de moral y de solidaridad, tenemos que invertir, que gastar ese dinero desviándolo a países y a pueblos todavía mucho más necesitados que los nuestros. No es un tema electorero y, por tanto, no es que nosotros hayamos utilizado eso durante la campaña electoral y que ahora nos olvidemos de ello.

Por lo que respecta a la Sección 32, señor Gasóliba, yo no me he referido a ella porque no me correspondía; sé que mis compañeros le darán cumplida respuesta, y veremos cómo se desarrolla el debate de la enmienda 402 a esa Sección 32.

Quiero decir al señor Gasóliba que hay un punto en el que yo espero que él estará de acuerdo conmigo: los mecanismos utilizados en España para programas de cooperación, donde en los últimos años se ha gastado poco dinero, pero algo se ha gastado, han sido francamente insatisfactorios. Estos mecanismos han hecho que algunos tengamos la impresión, y otros la certeza, de que ese dinero no se ha gastado —para decirlo de la manera más suave— con el mejor rendimiento posible y, en algunos de los casos, es evidente que ese dinero se ha despilfarrado, precisamente por no existir unos mecanismos que garantizaran una unidad en esos programas y en esa acción de cooperación. De ahí que nosotros entendamos que la Ley de Cooperación es un elemento previo que permite dar una garantía máxima en la justificación, no sólo ante la Cámara, sino ante el pueblo, ante la opinión pública, de que esos fondos que necesariamente se detraen de cumplimentar necesidades que tienen, que se van a utilizar en otros lugares, pero con eficacia, no se van a ir a los bolsillos de cuatro caciques, como ha sido el caso en determinados programas de cooperación, y al señor Gasóliba no puede dejar de constarle esta realidad. Por tanto, coincidencia con la preocupación.

Veremos cómo en esa Ley de Cooperación, el señor Gasóliba tendrá, y nosotros también, la oportunidad de discutir los pormenores del mecanismo, si deben ser instituciones como a las que él se ha referido las que deben tener la iniciativa de los programas o si la iniciativa de los programas corresponde a instrumentos, a Administraciones del Estado, aunque luego, precisamente en la realización de los programas, sean organizaciones sin fines de lucro, es decir, el sector privado; en suma, el sector social —por así llamarlo mejor—, quienes los realicen. El señor Gasóliba no ignora que hemos estado personalmente involucrados, a este respecto, en programas de cooperación de países como Suecia o como la República Federal de Alemania. Ojalá que las experiencias favorables y positivas y los errores cometidos en estos países puedan ilustrarnos en nuestra propia experiencia, que hay que poner

en marcha y que nosotros hemos ratificado con la máxima urgencia.

La verdad es que el señor Kirkpatrick no ha replicado a nuestra intervención en lo que se refiere a la defensa de las enmiendas presentadas. Nos dice que tiene desconfianza. A nosotros nos parece lógico que el señor Kirkpatrick tenga desconfianza. Nos desconcierta algunas veces cuando dice que en el país socialista en que vivió no lo hacía ni como alquilado ni como propietario del local. Nos produce una auténtica angustia saber cómo habrá vivido el señor Kirkpatrick si no era ni alquilado ni comprado, yo diría, como dicen los franceses, que vivía «chez l'habitant». (*Risas.*) Es la única manera que se nos ocurre.

Respecto a la desconfianza en las publicaciones, la larga experiencia del señor Kirkpatrick en la casa puede justificar que piense que esas publicaciones no van a ser más que de propaganda. La verdad es que durante mucho tiempo, esas publicaciones eran, exclusivamente, de proselitismo y propagandas, pero creo que eso está superado y que el señor Kirkpatrick no debe —ya que nos parece peligroso; por eso, nosotros no lo hemos hecho y quizá podríamos haber tenido razones para hacerlo— poner en tela de juicio la honestidad democrática de las distintas Administraciones que, por otra parte, en lo que a publicaciones se refiere, no ha variado en las cabezas responsables de los distintos Departamentos. Por favor, no pongamos permanentemente en tela de juicio la honestidad democrática en lo que se refiere a la utilización de recursos del Estado con fines parciales.

Respecto al control de la contabilidad de las publicaciones, sólo faltaba que no hubiera control de una cantidad tan importante dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero eso no es lo que decía el señor Kirkpatrick en su enmienda. A lo que se refería era al contrasentido de que esas publicaciones se financiaran con el producto de su venta. Y ése es un error que prueba el desconocimiento de cómo se financian las publicaciones en la Administración pública. Creo que mi compañero Boyer (compañero de tantas cosas) le ha contestado adecuadamente a esta salida, que parece del Guerrero del Antifaz, de que se justifique, que se vea y se pruebe. Creo que está suficientemente respondido. (*Risas.*)

Hay una última contestación que quiero dar al señor Kirkpatrick, referente a la discriminación que ha hecho entre viajero y viajante. Yo he sido viajante y lo soy todavía. Soy viajante porque creo que los que salimos al extranjero tenemos la obligación, vamos a decirlo así, de ir vendiendo la imagen de la España nueva. Tengo el honor, y lo recabo, de haber sido viajante de esa España quince años antes de que la instituyéramos entre todos. (*Muy bien. Aplausos en los bancos de la izquierda. Pide la palabra el señor Kirkpatrick.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Kirkpatrick, el debate ha concluido.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Para una réplica por alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le voy a dar la palabra para que confirme exclusivamente si vivía «chez l'habitant». (Risas.)

El señor KIRLPÁATRICK MENDARO: A pesar del tono jocoso con que se está llevando el debate, hay un tema muy importante y es que no se puede poner en tela de juicio la honestidad democrática. Entiendo que es necesario explicar lo que hemos dicho antes, si realmente los fondos con los que se están pagando ciertos gastos, a los que antes se ha aludido, son de verdad pagados —y que se pongan de acuerdo los representantes del Grupo Socialista— con cargo al Presupuesto o con cargo a otros fondos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Sobre ese tema, ya ha dicho cuanto deseaba, señor Kirkpatrick.

Concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones de la Sección 12.

Enmienda número 401, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 31; en contra, 156; abstenciones, 79.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 401, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

¿Las enmiendas del Grupo Popular se pueden votar conjuntamente?

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 599, 630, 631, 632 y siguientes, hasta la 646.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 97; en contra, 167; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas 599, 630 y siguientes hasta la 646, del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos, seguidamente, la Sección 12, según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 179; en contra, 84; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la Sección 12 conforme al dictamen de la Comisión.

Sección 13. A la Sección 13 existen las enmiendas números 361, 488, 489, 490 y 491, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, anuncio en este momento la retirada de mi enmienda número 490, y voy a defender el resto de las enmiendas que se mantienen vivas a esta Sección del Ministerio de Justicia.

La enmienda 361 es una enmienda a la totalidad de la sección que, en definitiva, es la fundamental, puesto que las restantes son enmiendas muy concretas y parciales.

Quisiera que quedara bien clara la intención de nuestro Grupo Parlamentario al presentar esta enmienda de totalidad a una sección como es la de Justicia.

Ante todo quiero reconocer aquí el esfuerzo (que evidentemente queda patente en los Presupuestos Generales del Estado para 1983) que se ha hecho en la Sección 13. Sin embargo, a pesar de ese esfuerzo, a pesar de ese incremento, a pesar de todo, nuestro Grupo considera que la Sección 13 está insuficientemente dotada en estos Presupuestos. Y cuando afirmamos esto, lo decimos con cierto tono de denuncia de una situación, ya que creíamos que precisamente en estos Presupuestos se iba a dar el gran salto hacia delante. Comprendo que ello es muy difícil, pero parecía que iba a ser así a raíz de la sesión informativa de la Comisión de Justicia, donde el señor Ministro, a la pregunta concreta de este Diputado, sobre el incremento que iba a suponer para la Administración de Justicia el Presupuesto de 1983, precisó unos porcentajes, ya que este Diputado no pedía cifras, sino porcentajes de ese incremento respecto al del año anterior, y esos porcentajes no ha sido posible cumplirlos en este Presupuesto de 1983.

Estos porcentajes no eran exagerados; se hablaba de un incremento del 25 por ciento. Este Presupuesto de la Sección 13 para 1983 no alcanza ese porcentaje; creo que roza el 20 por ciento, sin llegar a él, y esto lo tenemos que decir porque sigue siendo preocupante la situación de la Justicia en España. Y cuando hablábamos de la Justicia en España, hablamos de todos los capítulos de esta Sección 13.

Creíamos que el primer Presupuesto socialista iba, repito, a dar ese gran salto hacia delante para que de una vez pongamos la primera piedra y acabemos con esa crisis general, reconocida por todos, en que se encuentra hoy día la Administración de Justicia en España, y que creo que es una crisis fundamentalmente presupuestaria, puesto que las grandes deficiencias de la Administración de Justicia no son, por supuesto, personales, sino materiales. Es decir, hay una insuficiencia total de dotación y la Administración de Justicia no puede funcionar si nos mantenemos en estos parámetros.

Los Presupuestos Generales de 1982 contenían, aproximadamente, una cantidad global de 60.000 millones de pesetas para la Sección 13. Los de 1983 contienen una cantidad de 70.000 millones de pesetas. Se ha producido, pues, un incremento; hay que reconocer que es un esfuerzo importante y creemos que la línea emprendida es buena, pero esperábamos que el Gobierno socialista daría otro salto mucho más importante, puesto que, en definitiva, estamos tratando uno de los problemas quizá más profun-

dos para la consolidación definitiva de la democracia en España. La Justicia es, en nuestra opinión, el punto básico para completar lo que estamos construyendo desde 1977.

Creo que también se ha hecho un esfuerzo en lo que se refiere a inversiones reales de esta Sección 13, puesto que también se ha producido un aumento importante; aumento que, sin embargo —y esta opinión creo que será compartida incluso por el propio Ministerio—, todavía consideramos insuficiente. No se van a poder realizar las inversiones que hoy necesita la Justicia para tener lo que se llama «la oficina judicial» en condiciones para atender la cantidad de casos que se van a tener que resolver en el año 1983, y todo esto no lo digo por hacer una crítica global o genérica.

Vamos a descender, quizá para tener un conocimiento más profundo de ello, a unas cuantas cifras. Existen en España, creo recordar —si mis cifras no son exactas se pueden completar—, unos 1.843 órganos judiciales, considerando incluso al Tribunal Supremo o a las Audiencias Territoriales como un solo órgano. Estos 1.843 órganos en el año 1983 tendrán que resolver 2.613.105 casos de todo tipo de procedimientos judiciales. Es muy importante el número de casos, y yo lo quiero resaltar para que se vea la insuficiencia de la dotación, y cuán lejos estamos de lo óptimo.

Por ejemplo, en medios materiales se ha producido un incremento, lo reconozco, y se ha producido un esfuerzo loable, también lo reconozco, pero lo que se llama vulgarmente gastos de oficina siguen estando insuficientemente dotados en la Administración de Justicia, recordemos la imagen del «punzón» y de la «cuerda floja», que tanto le gusta recordar al Presidente de esta Cámara cuando se trata de unir para encuadernar, pero esta es una imagen muy negativa de la Justicia española.

Los gastos de oficina, si calculamos lo que está presupuestado y el número de órganos que existen, van a suponer un promedio de 36.666 (si la máquina de calcular no me ha fallado) por órgano al mes para el año 1983. Si consideramos órgano, por ejemplo, una Audiencia Territorial, creemos que es absolutamente insuficiente esta dotación y que estamos, a pesar del esfuerzo loable, muy lejos de lo óptimo.

También creemos que es insuficiente lo presupuestado para obras de conservación; si hacemos la misma operación anterior, o sea, dividir el número de órganos por lo presupuestado para 1983, veremos que sale una cifra de 6.166 pesetas al mes para obras de conservación de todos los órganos y de todas las oficinas judiciales.

Para descender más al detalle, los gastos de limpieza para el año 1983 suponen 8.583 pesetas para cada órgano al mes; para teléfono, 9.083 pesetas al mes; para adquisición de publicaciones, que creemos que es indispensable en la Administración de Justicia para que no sólo los Jueces y Magistrados, sino todo el personal que colabora en la Administración de Justicia esté al día, supone, si mis cálculos tampoco han fallado, 3.750 pesetas al mes para cada órgano. Lo cual quiere decir que no sé si podrán suscribirse los nuevos órganos ni siquiera al Aranzadi.

No quiero dramatizar en esto; no se vea en estas palabras ningún tono dramático; solamente quiero explicar que el Presupuesto de Justicia sigue siendo bajo, que creemos que se tiene que hacer un esfuerzo todavía superior. Esperamos que en el año 1984 sea mucho más alto.

Aquí se nota mucho —luego me referiré a ello— el esfuerzo en inversiones reales, por ejemplo, en cuanto a instituciones penitenciarias, porque aunque se mantiene la línea del año 1982, se ha incrementado algo. Creo que ello es importante. Pero el capítulo de imprevistos es francamente ridículo; se lo digo a SS. SS. para que vean cómo la Sección 13 sigue teniendo un tratamiento inferior al que debería tener en un Presupuesto del cambio.

En este capítulo de imprevistos, cada órgano judicial (esos mil ochocientos y pico órganos que he mencionado) tendrá 25 pesetas al mes para estos gastos, con lo cual supongo que podrán comprarse cada dos días un periódico para ver cómo se sigue administrando la Justicia en nuestro país.

En cuanto al Presupuesto para instituciones penitenciarias, creo que se ha hecho un esfuerzo; va a haber unas inversiones reales, me parece, de alrededor de 9.154 millones de pesetas, lo cual es importante, puesto que la situación es mucho más dramática que el panorama que he intentado describir sin ningún tipo de acritud, y solamente para que se vea objetivamente qué tratamiento tiene la Justicia. Creo que es un esfuerzo importante, insisto, puesto que nuestras prisiones están francamente mal.

Sin embargo, sigue habiendo importantes deficiencias, porque, por ejemplo, en la Administración penitenciaria, para contratar médicos en toda España sólo están presupuestados 7.102.000 pesetas; para ATS, 328.000 pesetas, y para un profesor de judo —no sé bien para qué—, 269.000 pesetas. (*Risas.*)

No obstante, en el Capítulo 01 se mantienen una serie de gastos que creíamos que se iban a poder ajustar y contener un poco más. Es decir, se mantiene ese 51 por ciento del Presupuesto de esta sección.

Comprendo la necesidad que tiene el Ministerio de tener un buen asesoramiento para la Administración de Justicia, pero creíamos, repito, que se podían haber ajustado algo más los gastos de Secretaría General o los de personal para la Secretaría del Ministro; también lo digo sin ningún tipo de acritud. Que no se vea en ello que quiero recortar lo que el señor Ministro necesita para poder actuar libremente, en esta sección tan importante para el desarrollo y la consolidación democrática definitiva en nuestro país.

En definitiva, creo —y no quiero hacer cuadros comparativos— que en lo que está presupuestado en medios materiales no hemos avanzado mucho. En todo lo que son gastos, en el Capítulo 01, se mantiene el mismo porcentaje que en el año 1982, y ello no va a contribuir, precisamente, a que demos un gran salto en la mejora de la Administración de Justicia.

Reconozco, repito, que se ha hecho un esfuerzo importante y se me dirá —ya lo dijo el representante socialista en Comisión— que este Presupuesto es el más elevado de los últimos cuatro años. Es verdad, pero también hay que

recordar que esta Sección 13 ha sido siempre una de las peor tratadas en todos los Presupuestos Generales del Estado, y que en 1981 era el Presupuesto más bajo (para esta sección) de los últimos diez años. Por tanto, la comparación de que éste es el Presupuesto más alto de los últimos cuatro años para esta sección no es válida, puesto que estábamos en una carencia presupuestaria absoluta.

Nuestra enmienda a la totalidad significa que quizá convendría reordenar todo lo presupuestado en esta sección, para equilibrar más lo que es inversión real y dotarla mejor para lo que es adquisición de nuevos locales, material de oficina, conservación de las oficinas actuales y creación de nuevas oficinas judiciales, incrementándola en detrimento del Capítulo 01. Creo que es muy difícil hacerlo, pero nuestro Grupo hubiera visto con buenos ojos, insisto, una mejor ordenación de todo ello.

No entro en capítulos tan discutibles como es el 03 de la Administración de Justicia, que se refiere a remuneración de personal y a plantillas. Creo que aquí se ha hecho también un esfuerzo; se han invertido los términos con relación a aquella famosa discusión de plantillas presupuestarias o de plantillas orgánicas. Este Grupo —y creo recordar que así lo ha manifestado en Comisión— estaba de acuerdo con el plan del Ministerio de que para adecuar las plantillas de la Administración de Justicia o para hacerlas racionalmente había que aprobar primero la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque ello también creemos que está relacionado con las demarcaciones judiciales; demarcaciones judiciales que deben modificarse, porque existen órganos que no tienen trabajo y otros que tienen mucho. Por tanto, todo ese concepto de plantilla orgánica o presupuestaria tiene que seguir un plan —que el señor Ministro ha anunciado y con el que estamos de acuerdo— como es la Ley Orgánica del Poder Judicial, que esperamos llegue pronto a esta Cámara, y después de la Ley de Planta de Administración de Justicia. Cuando tengamos estas dos Leyes quizá se podrá ver en futuros Presupuestos qué salto se puede dar para racionalizar las plantillas de la Administración de Justicia.

En cuanto a las enmiendas parciales de nuestro Grupo Parlamentario, todas ellas son muy concretas y algunas de ellas pretenden disminuir distintos gastos para contener el déficit. Son partidas muy pequeñas, pero quizá hubieran dado esa nota de que íbamos avanzando hacia una disminución del Capítulo 01, es decir, el de gastos, lo cual denotaría un esfuerzo todavía superior al que quizá se ha hecho. Me refiero, por ejemplo, en la enmienda 488, a los conceptos o epígrafes 251 y 257 de gastos diversos y de protocolo y secretaría. Son pequeñísimas cantidades que hubieran podido ajustarse y que demostrarían una voluntad política de ir disminuyendo gastos, muchas veces superfluos o cuando menos ajustables, y a ello van dirigidas estas enmiendas concretas.

Hay otra enmienda, la número 489, que en realidad debería defenderse en cuanto a lo consignado en la Sección 32, y que se refiere concretamente a las transferencias a Protección de Menores. Esa transferencia hecha a la Comunidad Autónoma no se consigna en la Sección 32, y nosotros pretendíamos que en la sección correspondiente

del Servicio 01, Capítulo 04, se creara un concepto nuevo, el 45 según nuestra enmienda, que consignara una cantidad concreta a entes territoriales para la transferencia ya acordada al concepto de Protección de Menores.

Finalmente, la enmienda número 490 es muy concreta y se refiere también a una cantidad muy pequeña, pero que creemos que debe suprimirse en un futuro o por lo menos reordenarla, que es el Concepto 134, en el Servicio 03, Capítulo 01, que habla de remuneraciones en especie, y consigna 3.520.000 pesetas. Es un tipo de remuneración que a nosotros nos gustaría, por lo menos en su nomenclatura, que no apareciera así en los Presupuestos Generales, que se racionalizara, si es que esos gastos deben retribuirse, de otra manera, o que se llegara a un acuerdo con Renfe, puesto que se refieren muy concretamente a gastos de traslado o dietas por viaje. Este acuerdo se podría conseguir, entre el Ministerio y dicha entidad, para que desapareciera este concepto de remuneraciones en especie que, desde luego, no tiene, hoy día, ningún carácter de modernización de la Administración.

Por tanto, insisto en que creemos que se ha hecho un esfuerzo, pero que es insuficiente. Hubiera sido bueno demostrar ya en este Presupuesto una voluntad política de cambio en la dirección apuntada. Se ve que ha habido un incremento, pero que está muy por debajo todavía del incremento general.

Por ejemplo, en la clasificación funcional del Presupuesto General para 1983, el incremento es de un 27,7 por ciento y, en cambio, en la Sección 13, de Justicia, sigue estando muy por debajo de este incremento general, y nosotros hubiéramos deseado que, por lo menos, se hubiera equiparado al incremento general del Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trias de Bes.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la Sección 13. Hay la enmienda 661 y siguientes. Todas las de la sección van a ser defendidas por el señor Ruiz Gallardón, que tiene la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente, y con su venia, señores Diputados, cúmpleme hoy defender conjuntamente las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular, al que me honro en pertenecer, ha presentado a esta importante Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado. Enmiendas que van a ser defendidas, como digo, conjuntamente, porque conjuntamente, creo, debe verse el problema que, en detalle, ha sido tan excelentemente tratado esta mañana por el digno representante de Minoría Catalana, cuyas palabras, en lo

que tienen de elogio a la labor del Ministerio de Justicia y de crítica a la insuficiencia de medios, comienzo por hacer más.

Si el representante de Minoría Catalana esta mañana descendía a un conjunto de detalles, aun reservándome para el turno correspondiente, quizá, la posibilidad de incidir en alguno de ellos, yo quisiera en la tarde de hoy, con la concisión y con la brevedad no incompatible con la necesaria ponderación y minuciosidad de detalle, estructurar nuestro conjunto de enmiendas desde una concepción que entiendo rigurosamente ajustada a nuestras normas constitucionales y a aquellas más importantes Leyes Orgánicas que las desarrollan. Porque ha sido esta la filosofía defendida, tanto en épocas electorales como fuera de ellas, por el Partido y Grupo Parlamentario a los que pertenezco, y me parece de la máxima trascendencia —ya veremos cómo incide en el caso de la tarde de hoy— dejar fijadas algunas cuestiones.

Nosotros hemos mantenido siempre, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y yendo más allá de lo que la propia Ley va, pero sin olvidar lo que la Ley dice, que todos los Presupuestos relativos a la Administración de Justicia, en cualquiera de sus facetas, deben ser tratados de manera distinta a como se hace con los restantes Departamentos ministeriales y organismos autónomos.

A tal efecto hemos venido sosteniendo —y está publicado en el «Libro Blanco» de Alianza Popular— que debería ser el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y Presidente del Tribunal Supremo, previo los trabajos de las correspondientes oficinas y departamentos del Consejo General, quien presentara el proyecto de Presupuestos a estas Cortes, que éstas lo examinarían, modificarían o aprobarían, y cuya liquidación, en todo caso, seguiría los trámites legales del resto de las partidas presupuestarias.

Sin embargo, desde la promulgación de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, es lo cierto que se siguen encardinando los Presupuestos relativos a la Administración de Justicia, por una parte, y, por otra, en una sección que no hemos tenido ocasión de enmendar, porque la única enmienda que había sido presentada fue aceptada, en su momento, en Comisión en lo referente a los Presupuestos del Consejo General del Poder Judicial. Con ello, dicho sea con todos los respetos, creemos que no se establece una solución justa, ni lógica, ni demasiado acorde con la Constitución.

De esta preocupación, como sin duda sabe el señor Ministro de Justicia porque procede de la carrera judicial y ha pertenecido al alto organismo que he mencionado, se hace eco el propio Consejo, quien dice en su última memoria y en su introducción textualmente lo siguiente: «Se debe comenzar advirtiendo que no han sido alcanzados muchos de los objetivos que en la primera memoria se definieron como urgentes e inaplazables». Y añadía a continuación, son palabras textuales: «Nada puede ser más rentable, para una sociedad que quiera avanzar según el Derecho, que el sentirse respaldada por una justicia en la que confía plenamente y que concita el progreso, la ilusión y la fe.»

Pues bien, señorías, es forzoso reconocer —por eso tenemos presentada una enmienda a la totalidad— que las posibilidades actuales de la Administración de Justicia no son las adecuadas para ofrecer una cumplida respuesta a tal reto.

La secular postergación, a la que se ha aludido reiteradamente tanto en la Comisión de Justicia e Interior como en esta sala de Plenos, de que ha sido objeto todo lo relativo a la Administración de Justicia, ha permitido, autorizado y legitimado al Consejo General del Poder Judicial para decir que estamos en una deplorable situación de indigencia de medios materiales y personales, acentuada por una demarcación inapropiada y una legislación procesal proclive e ineficaz.

Cierto es que no es el momento presente, en el que estamos debatiendo los Presupuestos Generales del Estado, el adecuado para entrar en algo que, evidentemente, tendrá su tratamiento. Así se nos ha ofrecido y hemos propuesto nuestra colaboración. Buena prueba de ello se va a dar en la próxima tramitación de la Ley Procesal Civil, como creo que se ha dado en otras ocasiones. Y digo que no es el momento adecuado para tratar los problemas de esa legislación procesal que ya está en declive, ni tampoco para tratar los problemas de la demarcación, que tendrá que venir a esta Cámara después de la aprobación en ella misma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuanto tratemos de la Ley de la Planta de Justicia.

Pero sí es el momento oportuno éste, y sólo éste, para salvar aquella deplorable situación de indigencia, y no son palabras de este Diputado, sino que son palabras del Consejo, de proveer a la Justicia de los medios materiales y personales que, por otra parte, se recordaba también esta mañana, fueron prometidos y comprometidos por el señor Ministro del ramo en su comparecencia ante la Comisión correspondiente el 25 de febrero del presente año, en la que prometió un incremento global del 25 por ciento respecto del año anterior, y en lo que se refiere específicamente a la Administración de Justicia, «strictu sensu», entre un 35 y un 50 por ciento. Pues bien, el análisis comparativo entre lo presupuestado para 1982 y 1983 nos dice que en el mejor de los casos —hay partidas que se pueden discutir— sólo representa del orden de un 23 por ciento.

Paso por alto la serie de críticas puntuales y concretas que, como digo, ya han sido hechas desde esta tribuna relativas, por ejemplo, a las retribuciones complementarias del personal afectado por la Ley 17/80; al desconocimiento de cómo se van a distribuir y entre quiénes las cantidades que en los subconceptos se refieren al Presupuesto; lo tocante a los gastos de inmuebles, donde por ejemplo para alquileres se pasa de una cantidad de 56.600.000 pesetas a otra de 94 millones, que es notoriamente insuficiente dado el incremento de tales alquileres; a los gastos específicos de los servicios; a los gastos para mejorar los medios instrumentales de la Administración de Justicia y para la informatización de la oficina judicial. Paso por alto, digo, sobre todos estos detalles. Lo cierto es que hoy puede afirmarse con rigor, como lo hizo en su discurso de apertura de tribunales el Presidente del Tribunal Supremo, que el llamado servicio de la justicia es parte inescindible

dible de la función jurisdiccional, y que la adecuada dotación del mismo incide directamente en la independencia de los Jueces y consiguientemente —son palabras suyas— en el ejercicio correcto de aquella función, que es propia del Estado y de la que éste se reclama responsable.

Los medios materiales, la organización, los instrumentos normativos procesales y las garantías constitucionales de la independencia de los titulares de la potestad jurisdiccional necesitan de un tratamiento de conjunto con vista al óptimo funcionamiento de la justicia. Este tratamiento es precisamente el contenido de una política judicial, la garantía de su coherencia y la constante piedra de toque del acierto o desacierto de las empresas sucesivas, así como el fundamento de la responsabilidad que cabe exigir de sus rectores.

Es en este momento cuando estamos exigiendo, naturalmente, sólo la responsabilidad política que cabe exigir a los rectores del Departamento en orden a la provisión de los medios que ineludible e inaplazablemente necesita la Administración de Justicia. Pues bien, a reserva de todo lo que se refiere a cuestiones procesales y cuestiones de planta, la exposición de cuáles deben ser esos medios es por Ley Orgánica del Poder Judicial algo de la incumbencia y de la competencia exclusiva del Consejo General. Dice a tales efectos el citado Consejo: «Cualesquiera que sea el proceso por el cual tenga que llegar su exposición a las Cortes Generales, que retiene la última decisión política y su traducción presupuestaria, parece claro a ese órgano constitucional que el planteamiento de las necesidades de la Administración de Justicia, tanto para remediar sus deficiencias como para mejorar su funcionamiento, no puede atender a otros criterios ni a otras oportunidades ni coyunturas que los dimanantes de la propia institución que por esencia se mueve en un mundo político distinto del que corresponde gestionar al Poder Ejecutivo. De otro modo —sigue diciendo— no se comprendería por qué la Constitución de 1978 ha creado y configurado un Poder Judicial al mismo nivel de los restantes poderes del Estado. La falta de precedentes en nuestra tradición y en las próximas de nuestra área cultural da testimonio de la plena conciencia que de ello tuvieron las Cortes Constituyentes.»

La propia dinámica de la Constitución hace radicalmente inhábil al Poder ejecutivo para formular y conducir la política judicial, y si según la legislación actual el Poder ejecutivo retiene todavía el servicio de la Justicia por entender que éste no atañe a la independencia de los Jueces, esto sucederá así sólo en tanto se limite a proporcionar lo que exija tal servicio, en sentido técnico y también en el vulgar, pero en modo alguno en cuanto concierne a la fijación de prioridades, articulación y gestión, «nomine propio», de las dotaciones imprescindibles de medios materiales y personales o incluso, como hasta ahora viene sucediendo, reservándose el señalamiento del día en que ha de empezar a funcionar un determinado órgano judicial.

Todo esto, naturalmente, no es servir a la justicia y puede dar lugar a que se propicie, en cambio, el servirse de la justicia.

No se discute, cuando se habla de bienes y dotaciones

de la Justicia, la titularidad de los mismos, que siempre es del Estado, sino que hay que garantizar las razones auténticas de sus adscripciones. El Consejo General del Poder Judicial, según se establece en la página 13 de su Memoria, ofrece un plan para proveer las necesidades de la Justicia, plan que no brota de ningún ámbito desconocido; en cierto modo, son palabras textuales: «Hay muchas piezas en el plan que ya están funcionando, las que elogiamos, aun cuando sea aisladamente y a veces sin conexión, lo que criticamos».

Pues bien, si como es verdad, aunque no ha llegado todavía a estas Cortes la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, no es posible cuantificar al céntimo su crisis, puesto que se conoce su etiología, se ha hecho el diagnóstico y se puede tratar específicamente esa enfermedad, es absolutamente imprescindible dotar a la Administración de Justicia de los medios que ésta reclama. Y lo ha dicho el propio Consejo por boca de su digno representante señor Carretero en la comparecencia a la que acudió a petición del Grupo Popular antes de que se discutieran en Comisión los presentes Presupuestos Generales del Estado. Lo ha dicho, incluso, con palabras que realmente llaman a la conciencia y a la atención de todos los señores Diputados.

Cuando ese Diputado preguntó al señor Carretero Pérez si era o no cierta la cifra aproximada en pesetas constantes de 1980, tal como se lee en el informe del Consejo General del Poder Judicial, de 50.000 millones de pesetas como necesaria para la dotación total del servicio de la Administración de Justicia, contestó lo siguiente: «Esa es una cifra mítica que se dio, que creo que es incluso insuficiente. Sería un mínimo ético para poder hacer coincidir las plantillas orgánicas, las presupuestarias y la Administración de Justicia. No se quiere decir que se necesiten 50.000 millones, se necesitan por lo menos 50.000 millones de pesetas; el tope máximo no lo podemos calcular hasta que no terminemos el plan.»

Estas mismas palabras, dichas con otra intencionalidad, pero respondiendo a la misma veracidad, fueron también mantenidas en aquella sesión informativa por el señor Subsecretario de Justicia.

Señor Ministro de Justicia, señorías, yo sé muy bien que en el presente trámite no va a ser posible modificar este Presupuesto, pero también sé muy bien cuál es la filosofía de los Jueces, de los Magistrados, de los Fiscales, de los Tribunales, de esos Magistrados de Trabajo que incomprensiblemente siguen estando hoy desgajados y separados en otra sección independiente de otro Ministerio; yo sé también que S. S., señor Ministro, comparte en el fondo estas preocupaciones y que el problema que tiene es de carencia de medios, de dificultades para obtener del conjunto del Consejo de Ministros, puesto que son solidarios, aquello que precisa la Administración de Justicia. Pero ésta sí es una cuestión de Estado, ésta sí es una cuestión en la que nos jugamos de verdad las libertades democráticas, y si S. S. en otras ocasiones ha dicho desde esta misma tribuna que había que defender como uno de los principios inspiradores del Derecho penal el de la intervención mínima, yo me atrevo a solicitar de S. S. que ahora haga una intervención máxima, si no para este Presupues-

to, para el próximo, que luche con uñas y dientes para obtener lo que la Administración de Justicia necesite, porque no es concebible que en 1984 todavía, como decía mi ilustre compañero esta mañana, se siga teniendo que pensar en coser con cuerda floja, sin poder utilizar los medios que la ciencia, la tecnología y, en definitiva, la sociedad ponen al alcance de cualquier oficina medianamente dotada.

En este orden de ideas, y dejando vivas nuestras enmiendas particulares, es por lo que me atrevo a solicitar, sobre todo mirando al futuro, que se piense esta cuestión con la seriedad que merece, pues estoy convencido, sin duda, que el señor Ministro la comparte.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, también voy a distinguir en mi exposición lo que se refiere a las enmiendas presentadas por Minoría Catalana y lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Antes que nada, habría que precisar cuál es el contenido de los Presupuestos de la Sección 13, «del Ministerio de Justicia», porque aquí se han oído, esta mañana a última hora y esta tarde a primera, una serie de lamentaciones sobre la Administración de Justicia —algunas de las cuales compartimos—, pero no hemos oído una palabra sobre los Presupuestos en relación con la Administración de Justicia.

Por tanto, conviene que SS. SS. y la opinión pública conozcan si estos Presupuestos, en relación con los anteriores y en relación con el conjunto de los Presupuestos del Estado, representan o no un avance considerable en este momento.

El incremento producido entre el año 1982 y 1983 es de 59.000 millones a 70.000 millones de pesetas; es decir, un incremento de 19,7 por ciento. Este incremento supone tener en cuenta que se ha producido, en primer lugar, una baja en los créditos derivados del retraso en la provisión de vacantes en 1982, por importe de 1.851 millones de pesetas. Baja meramente formal, que no supone la imposibilidad de disponer de los correspondientes créditos a medida que las vacantes se vayan cubriendo, ya que no se ha producido minoración de las plantillas en relación con la Administración de Justicia; por el contrario, como luego diré, se ha producido un aumento considerable en las plantillas de la Administración de Justicia. Las vacantes que se vayan produciendo se cubrirán con cargo a créditos de la Sección 31, no suponiendo, por consiguiente, aumento del déficit en los Presupuestos.

Por tanto, es preciso tener en cuenta todas las disponibilidades crediticias, no sólo las referidas estrictamente en ese 19,7 por ciento de la Sección 13; y en el conjunto de esas disponibilidades crediticias se observa que el incremento se acerca al 23 por ciento. Si SS. SS. quieren discutir un 2 por ciento, en relación con una cifra dada por el

señor Ministro en Comisión, creo que estamos desviando la cuestión, porque a nosotros nos parece que, contemplando esa cifra del 23 por ciento respecto a la cifra de 1982, hemos constatado un aumento considerable.

Ese aumento supone que el Presupuesto del Estado, en la Sección 13, nos coloca, junto con el año 1979, en el crecimiento más importante de los últimos cuatro años. Lo que quiere decir que el Gobierno —porque estos Presupuestos no son de un Ministro concreto, sino del Gobierno— ha recuperado en sólo un presupuesto cuatro años anteriores.

Si eso no es realizar un esfuerzo real y serio en estos momentos, yo creo que SS. SS. han exagerado al criticar decididamente, o al menos en la forma en que lo han hecho, estos Presupuestos.

Esto significa que si realizamos, en relación con el gasto, un estudio de estos Presupuestos, como ha hecho en parte el representante de Minoría Catalana, nos encontramos con que en el Capítulo I se mantiene el porcentaje de los Presupuestos de 1982, es decir, el 51 por ciento del conjunto de los Presupuestos de la sección. Esto significa que, habiendo atendido, como se atiende en los Presupuestos, los incrementos retributivos respecto a la Administración de Justicia, ha habido una contención importante del gasto en el Capítulo I, contención que no puede aumentar, como nos solicitaba el representante de Minoría Catalana, si queremos atender los compromisos retributivos de la Administración de Justicia contemplados en las Leyes vigentes.

Respecto al Capítulo II, compra de bienes y servicios, tradicionalmente marginado en la Administración de Justicia, nos encontramos con un incremento del 3 por ciento en el conjunto de los Presupuestos; lo que significa que en este Capítulo se ha producido una adecuación, una puesta al día importante respecto a los Presupuestos anteriores.

En tercer lugar, en el Capítulo IV, transferencias corrientes, se ha producido una reducción del 4 por ciento en relación con el Presupuesto anterior, en una senda, en un camino que a nosotros nos parece positivo.

Por último, en el Capítulo VI, inversiones reales, se produce un aumento del 2 por ciento, en la línea de una mayor inversión a las necesidades de la Administración de Justicia y a las necesidades presupuestarias.

Si analizamos la estructura del Presupuesto para 1983 por servicios se aprecia claramente que la estructura ha mejorado, dado que fundamentalmente el Servicio 03, «Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia», pasa a tener un porcentaje de participación, en el total del gasto, del 51,2 por ciento, frente al 46,5 en 1982, manteniéndose estable la participación correspondiente a la Administración penitenciaria.

Las dimensiones del Presupuesto para 1983 han mejorado si se tiene en cuenta que la Sección 13 representa, como he dicho, un incremento, en cuanto a sección, del 19,7 por ciento, ampliable hasta un 23, siendo el más elevado, junto con el Presupuesto del año 1979, de los últimos años.

Por tanto, yo pienso que la enmienda a la totalidad, de devolución, que presenta el Grupo de Minoría Catalana,

es una enmienda constructiva —en el sentido de que pretende llamar la atención de la Cámara y a la opinión pública sobre la situación de la Administración de Justicia, que es lo que ha hecho S. S. esta mañana—, no una enmienda que critica el fondo de estos Presupuestos de la Sección 13.

Si se trata, pues, de compadecernos juntos en esta realidad, estoy dispuesto a compadecerme con S. S.; pero a mí me parece que, tras esa afirmación, hay que comenzar a hablar también de la gestión presupuestaria y del proyecto de Presupuestos que se nos presenta. Y ahí es donde S. S. compartía —me ha parecido escuchar esta mañana— los elogios a este Presupuesto.

Por otra parte, esta mañana ha hecho un cálculo de divisiones que, permítame que le diga, me parece un poco simplista. Es un recurso retórico hábil, pero un poco simplista; si un Juzgado de Paz se gasta 9.000 pesetas mensuales en teléfono, todos estaremos de acuerdo en que nos parecerá un poco excesivo. Las divisiones hechas de esta manera tan tajante, dividiendo los Presupuestos globales por todos los órganos judiciales, nos llevan a situaciones un poco paradójicas o caricaturescas como esta que les cito.

Por estas razones, nosotros creemos que estos Presupuestos han producido un avance importante respecto a la situación anterior y que, lógicamente, esos avances deberán continuar en el futuro en relación con la Administración de Justicia.

Su señoría plantea también unas enmiendas más precisas en relación con algunos aspectos concretos del Presupuesto. Respecto a la enmienda 488, que propone disminuir los gastos en el Servicio 02, «Secretaría General Técnica», relativos a protocolo y secretaría, le hago notar que, si observamos las cifras de los Presupuestos anteriores en relación con éstas, se ha disminuido esa partida en, aproximadamente, algo más de dos millones de pesetas. Lo que S. S. propone es colocar esa partida en el estado en que se encontraba en 1981, lo cual significa, en nuestra opinión, un desconocimiento de la problemática real.

Le repito que se ha disminuido esa partida en más de dos millones de pesetas, en relación con el Presupuesto de 1982. Por tanto, se ha producido en la línea que presenta la enmienda, aunque no en la cuantía que S. S. propone, que en nuestra opinión es imposible de sostener.

En relación con la enmienda 490, relativa a gratificaciones, ya insistí en Comisión que se trata de unas retribuciones complementarias, destinadas a primar actividades de funcionarios en instituciones penitenciarias en servicios nocturnos o días festivos, o a retribuir actividades de momentos excepcionales, como pueden ser alteraciones del orden en dichas instituciones.

Por el contrario, estaríamos dispuestos a coincidir con S. S. —y le adelanto que será corregido en el futuro— en lo que propone en relación con la enmienda 491. De momento, las normas vigentes sustantivas, no presupuestarias, reconocen esas remuneraciones en especie a que se ha referido S. S.; por tanto, presupuestariamente deben tener un reflejo, lo que no es óbice para revisar en el futuro la propuesta hecha en la enmienda 491. Estas serían las

razones que nos llevarán a oponernos a la enmienda a la totalidad propuesta por Minoría Catalana.

En relación con la intervención de mi colega el señor Ruiz Gallardón, quisiera hacerle notar que podría haber dado la impresión a la Cámara de que en su intervención planteaba una enmienda a la totalidad de devolución similar a la de Minoría Catalana y, por tanto, planteaba la cuestión de fondo de la situación de la Administración de Justicia.

Sin embargo, le hago notar, y a SS. SS. también, que cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia, porque las enmiendas que plantea el Grupo Popular no tienen nada que ver con una enmienda a la totalidad de la Sección. Se limitan a señalar que, en su opinión, no corresponden las plantillas orgánicas con las plantillas presupuestarias; y hacen referencia a la Memoria del Consejo General del Poder Judicial.

A esto hago observar dos cuestiones. En primer lugar, que esa Memoria lleva fecha de julio de 1982 y, por tanto, se refiere al período comprendido entre julio del 1981 y julio de 1982. En todo caso, se refiere a los Presupuestos Generales del Estado de 1982, no a éstos.

En segundo lugar, no puede referirse a éstos, porque precisamente en estos Presupuestos se ha producido el fenómeno contrario. Las plantillas presupuestarias son superiores a las orgánicas y, en consecuencia, permiten unos avances considerables durante el año 1983 en la asistencia y en la atención a los órganos jurisdiccionales y a la propia Administración de Justicia.

En definitiva, la adecuación de las plantillas orgánicas a las presupuestarias —y en eso creo haberle oído coincidir al señor Ruiz Gallardón— es conveniente llevarlo a cabo, tras una reestructuración de toda la pirámide jurisdiccional española, en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la legislación de planta posterior a esa Ley Orgánica.

Hasta que eso se produzca, yo creo que S. S. no es capaz —ni yo tampoco, se lo aseguro— de señalarme cuáles son exactamente las plantillas orgánicas de la propia Administración de Justicia, por esas dificultades de estructuración de los órganos judiciales y de necesidades de cada oficina judicial, que posiblemente son distintas a las de la misma oficina judicial en otros sitios y con la misma categoría jurisdiccional.

La intervención que usted ha hecho es una intervención también hábil, pero desde luego no relacionada con las enmiendas concretas que plantea su Grupo Parlamentario. Por tanto, nosotros nos tenemos que referir a las enmiendas; y refiriéndonos a las enmiendas, tenemos que decir que no pueden ser aceptadas por las razones que he expuesto.

En el Presupuesto de Justicia han hecho una cosa que se comparece poco con lo que usted acaba de decir aquí. Nos acaba de decir que la Sección 13 debería tener un tratamiento diferenciado del resto de las Secciones de los Presupuestos. Pues bien, la mayoría de sus enmiendas —como son esa reducción lineal en todas las secciones, más una serie de reducciones lineales que propone— son exactamente las mismas que para cualquiera de las otras secciones.

Es decir, el tratamiento diferenciado que nos pide usted que hagamos no ha sido realizado ni por sus propias enmiendas. Por eso nosotros creemos que la intervención, que puede ser compartida en la preocupación que subyace detrás de la misma, no puede ser ni en punto a las enmiendas concretas planteadas, ni en punto a alguna de las cosas dichas, de las cuales tendremos en su momento ocasión de hablar. Esa ocasión de hablar será en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no en los Presupuestos.

Por esas razones nos vamos a oponer tanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, como a las del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sotillo.

El señor Trias de Bes puede hacer uso de la palabra para réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor TRIAS DE BES SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me veo en la obligación de precisar algunos puntos, después de la intervención del señor Sotillo.

Parece haber manifestado, en relación con nuestra intervención de esta mañana —yo creo al menos haberlo entendido así—, que no hemos hablado concretamente de los Presupuestos Generales del Estado, en cuanto a la Sección 13; simplemente hemos hecho una serie de lamentaciones en cuanto al estado de penuria en que se halla, en general, la Administración de Justicia.

Yo creo que sí ha quedado claro que he hablado de la Sección 13, de los Presupuestos. Todos los datos que el señor Sotillo ha facilitado en su intervención los he citado yo esta mañana; los he mencionado, los he elogiado, en cuanto tenían de elogiable para nuestro Grupo Parlamentario.

El señor Sotillo ha hablado de que la Sección 13, de los Presupuestos de 1982, tenía una dotación total de 59.000 millones de pesetas. Yo lo he dicho; lo he comparado con los 70.000 millones de este Presupuesto. No he eludido ninguna cifra; creo que el incremento es claro. Lo que pasa es que no es un incremento de pesetas constantes —también hay que decirlo—, es un incremento que va a permitir mucho menos de lo que permitía el incremento de 1982 a estas alturas.

También he dicho, creo, que se había hecho un enorme esfuerzo y que el incremento general de la Sección 13 era de un diecinueve y pico por ciento. Luego, hábilmente, el señor Sotillo —ya lo dijo en Comisión— suma todo aquello que se refiere a la Sección 13, y que está presupuestado en la Sección 31, para así lograr ese incremento del 23 por ciento que, en suma, viene a ser —a falta de dos puntos— lo que el Ministro se comprometió en la sesión informativa ante la Comisión al principio de su mandato.

También he hablado de que se había hecho un esfuerzo importante en lo que se refiere a inversiones reales; se ha incrementado un 2 por ciento. Es un esfuerzo, pero no es suficiente. Aunque el señor Sotillo califique de hábiles los ejemplos que yo he puesto esta mañana, creo que demuestran, y de forma patente, la penuria en que se halla actualmente la Administración de Justicia, incluso en

cuanto a locales y en cuanto al resto de la oficina judicial.

Ya sé que el Juzgado de Paz no gastará en teléfono las pesetas que yo he dicho, pero también he indicado que el Tribunal Supremo lo consideraba como un solo órgano, que las Audiencias las consideraba como un solo órgano y, evidentemente, ello no es así. Estoy seguro de que el Tribunal Supremo gasta en teléfono mucho más de lo que yo he dicho.

Lo que quería —y no para lamentarme y, al mismo tiempo lamentarme junto a S. S.— era dar un ejemplo de cómo está todo esto y decir que el esfuerzo que se ha hecho es loable, sí, y lo compartimos. En eso nosotros creemos que nuestra enmienda coincide con este esfuerzo que se ha hecho, pero pensamos que no se ha hecho todo lo que se tenía que haber hecho.

No quería citarlo, pero S. S. me obliga a ello. Creo que en Capítulo I no se ha hecho el esfuerzo que se tenía que haber hecho. Se mantiene ese 51 por ciento respecto al Presupuesto de 1982, pero hay partidas que, por lo menos como voluntad política, se podían haber intentado rebajar. Por ejemplo —y la Memoria explicativa del Presupuesto lo dice—, cuando compara este Presupuesto con el de 1982, dice que la asignación para el personal funcionario sube un 16,5 por ciento, creo recordar, y que para el personal contratado aumenta un 169 por ciento este Presupuesto. Yo creo que ahí podría haber habido un esfuerzo —y nuestro Grupo lo quiere así— de contención del gasto.

Esos ciento y pico millones, que S. S. ha citado, que se destinan a la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, es un dato importante y usted lo presenta como un gran avance. Creo que ahí también podría haber habido un esfuerzo de contención.

También se podría haber hecho un esfuerzo de contención —yo lo he citado esta mañana sin querer entrar en detalle, porque creo que el Ministerio necesita una serie de funcionarios para que aquello pueda funcionar—, por ejemplo, para reducir los 22.200.000 de pesetas de que dispone el señor Ministro para contratar asesores ejecutivos, con remuneraciones que oscilan entre los 2.200.000 pesetas y los 2.130.000 pesetas; o, por ejemplo, se podría haber hecho un esfuerzo porque, además de esos cinco asesores, también tiene la posibilidad de contratar a un vocal asesor con una cifra semejante y a dos consejeros técnicos con unos dos millones y pico de sueldo; o, por ejemplo, también se podría haber hecho un esfuerzo en esa colaboración temporal de funcionarios, que puede contratar la Secretaría del Ministerio y el Subsecretario, pues dispone de once millones y pico para contratar personal.

Yo comprendo que quizá eso sea difícil de reducir y que se necesiten todos esos servicios. No lo he querido decir esta mañana, pero S. S. me obliga a entrar en ello cuando me dice que nuestra enmienda a la totalidad no es más que una serie de lamentaciones para que nos compadecemos juntos S. S. y yo, cosa que también yo comparto. Nos podemos compadecer, pero no quería entrar en esas posibilidades que había de reducir concretamente algunas partidas del Capítulo I.

En cuanto a las enmiendas concretas, señor Sotillo, us-

ted me ha dicho, respecto a la enmienda 488, que no era malo que se redujera en dos millones de pesetas este Presupuesto con respecto al Presupuesto anterior. Yo comparto esa idea, pero creía que también se podía haber hecho un esfuerzo mayor; me parece que hay otras partidas que pueden utilizarse para estas funciones, por lo que nosotros proponíamos una reducción mayor; pero es una enmienda menor y no voy a insistir en ella.

En cuanto a la enmienda 490, señor Sotillo, la he retirado. No sé si me ha escuchado bien esta mañana, pero la he retirado. Por tanto, no quiero entrar en debate, puesto que no ha lugar al mismo.

Por otra parte, lo que usted dice en cuanto a la enmienda 491, que en futuros Presupuestos ya no vendrá así, se refiere a aquella enmienda de retribuciones en especie.

No me ha contestado el señor Sotillo a una cuestión importante que nosotros planteábamos en la enmienda 489. Quizá al contestar a todas las enmiendas globalmente no ha caído el señor Sotillo en que se le olvidaba esa enmienda 489, que se refiere a la protección de menores y que nosotros desglosábamos como partida independizada de las transferencias a entes territoriales, para que constara y se asegurara así una de las transferencias ya hechas a la Generalidad de Cataluña.

En suma —y ya termino, señor Presidente—, creo que no tiene razón el señor Sotillo cuando ha dicho que en nuestra intervención no hemos entrado en la Sección 13, de los Presupuestos Generales. Creo que he dado cifras y he entrado en partidas, en otras que no he querido entrar porque creía que no era necesario; se me ha obligado a hacerlo en esta réplica, pero yo elogio el esfuerzo que se ha hecho. Creo que en esa línea vamos bien, pero se tenía que haber hecho un esfuerzo mucho mayor.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trias de Bes.

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente; y no cinco, sino dos minutos.

Yo no he querido esta mañana, ni esta tarde, señor Sotillo, entrar en detalles por una razón muy sencilla; decía S. S. que ni él ni yo probablemente, y tenía razón, seríamos capaces en este momento de valorar lo que precisa la Administración de Justicia, teniendo en cuenta la dependencia que existe singularmente en la cuestión de las plantillas, tanto orgánicas como presupuestarias.

Pero lo grave no es eso, señor Sotillo; lo grave es lo que voy a decir ahora, que no hubiera querido tener que decirlo, pero que también, como al representante de Minoría Catalana, me obliga S. S. a tenerlo que manifestar.

Es absolutamente preciso que todos cumplamos las Leyes, todos, y mucho más si tienen carácter de orgánica.

Pues bien, en el artículo segundo de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, aparte de establecer la competencia decisoria del Consejo para la fijación de su propio Presupuesto, elaboración y aprobación del ante-

proyecto del Presupuesto del Consejo General, dice en su artículo tercero que: «El Consejo General del Poder Judicial dispondrá de facultades de iniciativa o propuesta y, en otro caso, de informes en las siguientes materias:

Dos. Fijación y modificación de la plantilla orgánica de Jueces, Magistrados y Secretarios.

Tres. Régimen retributivo de Jueces, Magistrados y Secretarios.

Cuatro. Régimen retributivo y plantilla del personal al servicio de la Administración de Justicia.»

Cuando vino el digno representante del Consejo del Poder Judicial a informar a la Comisión de Justicia, a petición de este Diputado, se le preguntó por ese informe, y el señor representante del Consejo del Poder Judicial contestó textualmente: «El informe completo, entero, al Presupuesto de la Administración de Justicia, no hay, pero sí ha habido conversaciones y dictámenes parciales, que luego se han ido completando, que se han recogido posteriormente en las Leyes de Presupuestos, y que después, naturalmente, ha analizado el Consejo». Y a petición de este Diputado, de que se aportara esta documentación aquí —a lo que se comprometió la representación del Consejo del Poder Judicial— es lo cierto que en el momento actual no ha tenido acceso a los servicios de la Comisión de Justicia. Pero tampoco ha tenido acceso a los servicios de la Comisión de Justicia el compromiso adquirido por el señor Subsecretario de Justicia, al que se le hizo la misma pregunta. Leo del «Diario de Sesiones», página 1109: «El señor Ruiz Gallardón: En cualquier caso, señor Subsecretario, se servirá, si así lo estima oportuno, remitir ese borrador a esta Comisión para su estudio». El borrador de Presupuesto. Contestación del señor Subsecretario: «No estoy muy seguro, señoría, hasta qué punto puede haber inconveniente; yo no tengo inconveniente, por supuesto, y me puedo comprometer aquí a facilitar los datos iniciales en las partidas más importantes, incluso haciendo constar qué detracciones y por qué motivos se produjeron».

A esta afirmación y a ese ofrecimiento, este Diputado le dijo: «En cualquier caso, aquello a que se ha comprometido cumplo el señor Subsecretario y se lo agradeceremos todos los Diputados». Tampoco estos dictámenes, estos informes, están en este momento adjuntos a los distintos informes y dictámenes que acompañan a los Presupuestos.

De esta suerte, no he tenido más remedio que fijarme en una cifra global, que cabalmente esa sí ha sido fijada por el Consejo General del Poder Judicial, y que, como mínimo ético —la calificación es suya— era de 50.000 millones de pesetas. Por esa razón, nosotros no podemos presentar enmiendas y documentarlas, porque carecemos de los antecedentes necesarios, que, por Ley, nos debían haber sido facilitados. Esta y no otra es la razón. Con todo, agradezco sus palabras, y me ofrezco de nuevo para que el próximo Presupuesto tales deficiencias no puedan ocurrir y entre todos logremos sacar del atolladero en que se encuentra actualmente la Administración de la Justicia española.

El señor PRESIDENTE: El señor Sotillo tiene la palabra

para un turno de réplica, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, ahora resulta que yo he obligado a SS. SS. a decir las cosas. Yo creo que SS. SS. las tenían preparadas, las iban a decir igual, exactamente igual dijera lo que yo dijera, y, por tanto, mi inocencia parlamentaria me lleva a creer que poco he podido influir en la cambiante voluntad de SS. SS., que no querían decir, pero cinco minutos después ya quieren decir.

Y bien dicho está lo dicho. Por tanto, no hay aquí que esconderse, ni hay que ocultar ningún debate. Usted sabe, señor Ruiz Gallardón, que el Consejo General del Poder Judicial ha sido informado sobre la Ley de Retribuciones en su día, 1980; será puntualmente informado respecto al Decreto de Retribuciones que desarrolla la Ley, y usted sabe, tan bien como yo, que estos Presupuestos Generales lo son del Estado, que estos Presupuestos de la Sección 13 son del Gobierno y no del Consejo General del Poder Judicial, que tiene su propia Sección, diferente al de la Sección 13, y, por tanto, no deben confundirse las cosas y pretender que el Gobierno de la nación está supeditado, por no se sabe qué mandato imperativo, a otro órgano, o está supeditado a una serie de informes, como propuesta, como iniciativa o como sugerencia, que le transmiten los órganos institucionales españoles.

Por tanto, el Gobierno ha tenido bien en cuenta esos informes, esas propuestas, y las ha traducido, en la medida de una política general, en los Presupuestos de la Sección 13, y en ese sentido el Consejo ha sido puntualmente informado.

Muchas veces yo tengo la impresión de que S. S. yerra el tiro, yerra la acusación, y acusando al Gobierno o al Ministerio de Justicia del estado de la Administración de Justicia o de cosas como las que ha dicho ahora S. S., yo le emplazo a que juntos, S. S. y yo, apuntemos a quien también tiene responsabilidades en la Administración de Justicia en este país, responsabilidades constitucionales que todos respetamos y responsabilidades derivadas de legislación orgánica, y en esa tarea encontrará en el Grupo Socialista el mismo respeto a los órganos constitucionales que pretende tener en exclusiva su señoría.

Por esas razones, yo no les he obligado a decir nada. Sus señorías lo iban a decir igual, y, por tanto, me temo que no han comprendido el esfuerzo realizado. Al final, el Grupo de la Minoría Catalana ha dicho que comparte ese esfuerzo, que reconoce ese esfuerzo, pero que pide más, que pide más en el conjunto de todos los Presupuestos del Estado. Es decir, que pide más gasto público en el conjunto de estos Presupuestos, y, por tanto, reflexionen SS. SS. sobre otras enmiendas de su mismo Grupo a estos Presupuestos Generales del Estado de 1983.

En cuanto a la partida correspondiente a la Secretaría General de la Administración de Justicia, Servicio 03, les reitero, por si no lo había dicho antes, que se ha incrementado en un 137 por ciento —la referida a gastos de oficina, conservación, mobiliario etcétera—; ¡un 137 por ciento! Si eso no es algo más que un esfuerzo, si eso no es

algo más que voluntarismo, como parece decir S. S., yo ya no sé que es ir cambiando, poco a poco, en la medida de las posibilidades presupuestarias, ir mejorando y compartir, en ese sentido, el agradecimiento, o lo que S. S. en parte ha compartido, en relación con estos Presupuestos: el avance que ello supone, avance en el conjunto de la solidaridad española, en el conjunto de la responsabilidad del Gobierno, a la vista de la situación económica, en un proyecto de política económica, en el que no está fuera, sino que también se inserta, la Sección 13, «Ministerio de Justicia».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sotillo.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Es una réplica y la Presidencia no considera que el tema exija una contestación posterior.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, no es para reabrir ningún debate ni mucho menos; es solamente para recordarle al señor Sotillo que no me ha contestado, en su réplica, a una enmienda que nosotros considerábamos importante, y creo que algún sector de su Partido también, cual es la enmienda número 489. Yo creo que ha sido porque al contestarlas globalmente, el señor Sotillo se ha olvidado, y pienso que sería importante que me la contestara —se refiere a la Protección de Menores, que es algo muy concreto— para no reabrir un debate sobre el esfuerzo, que este Diputado creo que ha reconocido reiteradamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Triás de Bes, no era una cuestión de orden lo que ha planteado S. S., y no le he querido interrumpir, pero es obvio que cada Grupo administra su contestación como le parece y ha sido agotada ya. *(El señor Sotillo Martí pide la palabra.)*

Señor Sotillo, ¿no irá usted a contestar la enmienda en este momento? *(Risas.)*

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, no me gustaría que quedara en el ambiente la impresión de que me niego a contestar la invitación del representante de Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Hágalo en un minuto, señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: No sólo no me niego a contestarle, sino que le digo que el problema planteado con la enmienda, no sé si con esa valoración que figura en la enmienda 489, tendrá soluciones en la ejecución del Presupuesto, vía Sección 31 o Sección 32.

El señor PRESIDENTE: ¿Satisfecho, señor Triás de Bes? *(Asentimiento.)* Muy bien.

Vamos a proceder a las votaciones de esta Sección 13.

Votación de las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana a la Sección 13.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 102; en contra, 153; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana a la Sección 13.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la misma Sección.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 92; en contra, 165; abstenciones, seis; nulos, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 13.

A continuación, vamos a votar la Sección 13, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 170; en contra, 91; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobada la Sección 13, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

A las siete de la tarde, señorías, vamos a suspender, excepcionalmente, la sesión durante un cuarto de hora, contra lo que hacemos habitualmente, para reunir a la Junta de Portavoces, a fin de resolver la continuación de los debates. Se suspenderá a las siete de la tarde y quedan convocados los señores portavoces en la Sala de Ministros.

Pasamos a la Sección 14. Enmienda número 216, del señor Carrillo Solares.

Tiene la palabra el señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para exponer el sentido de esta enmienda que presentamos los Diputados comunistas y que consiste en incrementar en 217 millones de pesetas, aproximadamente, la partida destinada al personal laboral, con la finalidad de hacer posible el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Ministerio de Defensa con la representación de los trabajadores civiles de la Administración militar, que, según nuestros cálculos, con las cifras actualmente consignadas en el Presupuesto, no sería posible satisfacer.

Entonces, para atender esa reclamación y para atender, en definitiva, el cumplimiento de ese compromiso, reclamamos estos 217 millones de pesetas para el personal laboral, con este destino específico, que se sustraerían del Servicio 01, Capítulo II, en materia de dietas para locomoción y traslados.

El señor PRESIDENTE: Hay un número amplio de enmiendas a esta sección; ocho enmiendas, que van a ser defendidas por el señor Verstrynge.

Tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Presidente, señorías, como portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, voy a defender las enmiendas que a la Sección 14, Ministerio de Defensa, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, hemos presentado y que podríamos calificar no sólo como que se mantienen vivas, sino como meramente supervivientes.

Es evidente que lo que estamos discutiendo aquí es la Ley de Presupuestos que ha confeccionado el Gobierno socialista, como es evidente también nuestra disconformidad con dicha Ley por los motivos suficientes y claramente expresados en su día por el Presidente de nuestro Grupo Parlamentario, desde esta misma tribuna, en el debate de totalidad.

Con esta introducción, quiero dejar claro que lo que el Grupo Popular trata de procurar en estos momentos, mediante enmiendas parciales, es mejorar en lo posible las secciones, en este caso la Sección 14 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pero esto no es fácil para nosotros. No es fácil, ya que el Presidente, señor González, acusaba al Presidente de nuestro Grupo Parlamentario de practicar el «poujadismo» en su discurso, y yo aquí tengo que contestar, y me veo en la obligación de acusar al Grupo Socialista, a su vez, de volchevique. *(Rumores. Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Verstrynge. Silencio, por favor.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Ustedes son hoy los bolcheviques, pero no en el sentido en que se ha tomado en un principio, sino en otro mucho más inocuo, y SS. SS. lo entenderán en cuanto lo explique.

Yo fundamento tal acusación, de que el Grupo Socialista es bolchevique, en el sentido literal de la palabra, ya que, como saben SS. SS., este sentido es el de mayoritario y, desde luego *(Risas y rumores.)*, el Grupo Socialista sí que es bolchevique en este sentido. *(Rumores.)* Y no tan sólo lo es, sino que, además, lo practica hasta sus últimas consecuencias, incluso muchas veces nos lo recuerda dentro y fuera de esta Cámara. Ya no estamos en la cuestión de mayoría mecánica, sino de una auténtica apisonadora, muchas veces ciega y sorda, desgraciadamente. Y de esta forma bolchevique, han fenecido aquellas enmiendas de nuestro Grupo que, aun estando en el articulado de la Ley, afectaban de manera sustancial al Ministerio de Defensa.

Yo quiero solamente decir aquello que dije con ocasión de mi defensa de la proposición de Ley de retribuciones al personal de las Fuerzas Armadas y que, como punto central, tenía el de agravio comparativo. Con esta Ley de Presupuestos no tan sólo se mantiene el agravio comparativo, sino que se aumenta. Pero partiendo de la base de que, obviamente, con estos mimbres tenemos que hacer los cestos, vamos a intentar que la manera de confeccio-

nar los costos sea la más justa posible; y de ahí que nuestras enmiendas puntuales no sean más que un intento de mejorar —que no es fácil— esta Sección 14.

Nosotros entendemos que para que las Fuerzas Armadas puedan cumplir con las misiones que tienen encomendadas sería necesario que estuviesen organizadas, equipadas y adiestradas de acuerdo con el objetivo de fuerza —conjunto que deriva del Plan Estratégico Conjunto, aprobado por el Gobierno, conforme a su política de defensa. Esto es lo que nosotros, desde luego, deseamos para nuestras Fuerzas Armadas.

La organización de la Armada y del Ejército del Aire parece ser que ya responde a la misión que tienen encomendada. El señor Ministro hace poco nos prometió que la del Ejército de Tierra se haría realidad a través del Plan META o de Modernización del Ejército de Tierra, una nueva organización y despliegue de unidades. Esperamos, pues, que en un plazo que sea corto, la organización de los tres Ejércitos quede, en principio, resuelta.

Lo necesario, por tanto, ahora, es atender a los otros dos conceptos: equipamiento, es decir, material, y problema de personal. Estos dos conceptos, material y personal, originan un gasto proporcional a su potencial respectivo, gasto que anualmente se fija en los Presupuestos Generales del Estado.

Hemos examinado con toda objetividad la Sección objeto de debate, ya que la defensa de la nación es cosa —obviamente lo compartimos todos— demasiado seria como para arriesgar en lo más mínimo la eficacia de las Fuerzas Armadas por cuestiones políticas. Examinaremos, por tanto, con la brevedad necesaria, ambos conceptos, material y personal, y su condicionamiento presupuestario.

Ya la Ley 32/1971 fijó un programa de inversiones para las Fuerzas Armadas. Esta Ley, posteriormente, es sabido que fue modificada y prorrogada por el Real Decreto-ley 5/1977, y por último, modificada por la Ley 44/1982, sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

El mencionado Real Decreto-ley 5/1977 establece, sin embargo, sólo conceptos abstractos. El señor Ministro de Defensa, en su intervención informativa en la Comisión, tan sólo se limitó a enunciar un calendario legislativo, del que hasta la fecha, por cierto, no ha pasado una sola hoja, es decir, que en nuestra opinión, seguimos en aquel día en que formuló muchas promesas, a pesar de que entonces aseguró que muchos de los proyectos estaban ya prácticamente ultimados. Nos anunció, entre otras cosas, la publicación de un Libro Blanco de la Defensa, pero, desgraciadamente, todo esto ha quedado en palabras.

Por todo ello, es difícil valorar los créditos presupuestados en cuanto a la adquisición, reposición y mantenimiento de material, ya que se corresponde con el objetivo de fuerza-conjunta establecido para las Fuerzas Armadas.

Sí que nos ha llamado la atención la distribución de esos créditos, y con mayor motivo por ir en contra de los criterios sostenidos desde la oposición por el Partido Socialista, que en la anterior legislatura propuso que los créditos para adquisición, reposición y mantenimiento de

material fueran concedidos globalmente a la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, para así —decía— conseguir una mejor Administración al unificar las adquisiciones, con la consiguiente disminución de los costos y homogeneización de material. Pero no se ha hecho así, y mientras que para la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa se le han concedido 2.415 millones de pesetas, a la Dirección de Material del Ejército de Tierra se le asignan 17.000 millones, a la Dirección de Construcciones Navales de la Armada 4.000 millones y al Mando de Material del Ejército del Aire 16.400 millones.

La razón por la que no se han concentrado los créditos en la DGAM es, sin lugar a dudas, porque el Gobierno no ha podido, o bien el Gobierno no se ha atrevido, a completar la refundición de los tres antiguos Ministerios, del Ejército, Marina y Aire, que en la actualidad continúan prácticamente con la misma organización y atenciones, que antes de crearse el Ministerio de Defensa, es decir, con sus respectivas Direcciones de Material, al mando de tenientes generales, con sus Direcciones de personal, asimismo mandadas por tenientes generales, y únicamente sin Ministros, pero asumiendo la casi totalidad de las atribuciones los Jefes de Estado Mayor respectivos, por delegación del señor Ministro de Defensa.

Nosotros sabemos, obviamente, que unificar es difícil, pero lo consideramos necesario, y de ahí que hayamos presentado nuestra enmienda 673, y por lo menos hay que iniciar la unificación, incrementando, al menos de esta forma, los créditos a la DGAM, con el objetivo de reducir los asignados a cada ejército, rebajando, si es necesario, la categoría de sus Direcciones para que exista la lógica subordinación al órgano central del Ministerio de Defensa; y, sin embargo, todo lo que se le ocurre al Gobierno en este sentido es asignar más de mil millones de pesetas para construir un nuevo edificio para el órgano central, suponiendo así, incluso materialmente, una nueva estructura; una nueva estructura que se entiende resolverá, de un vez, el problema del acomodo del titular de dicho Departamento.

Siguiendo con el primer concepto, el de material, hay algo que nosotros tenemos que denunciar con respecto al Consejo Supremo de Justicia Militar; lo que tenemos que denunciar, tanto en lo referente a gastos de inmuebles, mantenimiento y otros, como en lo referente al mobiliario y al equipo inventariable; las partidas presupuestadas en este caso son menores que en el año 1982 y, sin embargo, es conocida por todos la situación del Consejo Supremo de Justicia Militar, donde en un mismo despacho —despacho, por cierto, en el que el mobiliario es antiguo y bastante indecoroso— tienen que buscar acomodo tres generales, jefes y consejeros togados.

De ahí, pues, nuestras enmiendas 669 y 675, consistentes en aumentar dichas partidas a tres millones de pesetas y cinco millones de pesetas, respectivamente, detrayendo dicho gasto del crédito asignado al proyecto de construcciones e infraestructura del órgano central. Esto representa tan sólo el 0,64 por ciento de dicho concepto, que es de 1.019 millones de pesetas. (*El señor Vicepresidente, To-*

res Boursault, ocupa la Presidencia.) Sabemos, en todo caso, y agradecemos la voluntad del Grupo Socialista, de aceptar estas dos enmiendas, la 669 y la 675.

Por otra parte, en lo relativo a personal, si queremos, efectivamente, unas Fuerzas Armadas eficaces, es necesario que el personal que las forme se sienta no solamente satisfecho en sus necesidades materiales, sino, además, debidamente dignificado en la estimación social de su profesión —este punto es importante— sencillamente para que, dentro de las posibilidades económicas de la nación, no esté discriminado en relación con los otros estamentos del Estado y, desgraciadamente, de una forma evidente, el Gobierno lo ha discriminado.

En el pasado mes de febrero, reunidos los representantes de la Administración pública y los de las centrales sindicales, acuerdan —si ustedes recuerdan esta cuestión— una serie de compromisos, en los que no sólo fijan la cuantía de las retribuciones básicas de los funcionarios militares y civiles de la Administración militar, es decir, sueldos, grados y trienios, sino que llegan a determinar, como se indica textualmente, el coste máximo de los complementos, de mayor dedicación y destinos especiales del personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Fuerzas Armadas en 2.489 millones de pesetas.

Nosotros, lógicamente, ante esto nos tenemos que preguntar —y la pregunta es importante—, ¿con qué atribuciones se creen investidos los sindicatos para intervenir en las retribuciones de un personal al cual le está prohibido sindicarse, y cómo puede el Gobierno tomar por base unas negociaciones que van en contra del artículo 28 de la Constitución española y del artículo 181 de las Reales Ordenanzas? ¿Cómo es posible esto?

Por otra parte, cuando, a petición de nuestro Grupo Parlamentario, el Gobierno elabora el Real Decreto-ley 3/1983, de 20 de abril, sobre incremento provisional de haberes activos y pasivos de los funcionarios públicos, cuyo objeto es anticipar, de forma provisional, el abono del incremento de las retribuciones, sin tener que esperar a la aprobación de los Presupuestos, en la exposición de motivos de nuevo se vuelve a indicar que lo que se dispone es como consecuencia de las consultas celebradas con las organizaciones sindicales. Con todo, lo más grave no es que las retribuciones del personal militar hayan sido fijadas, más o menos directamente, por las organizaciones sindicales, sino que las empeoró el Real Decreto-ley; al que ya hizo nuestro Grupo Parlamentario las oportunas enmiendas, tendentes únicamente a mejorar su contenido, y que fueron desestimadas, como es costumbre parlamentaria socialista, por los votos de su Partido, que, como todo el mundo sabe, obtuvo más de diez millones de votos a finales de 1982 y ya sólo siete millones y pico a principios de 1983. (*Rumores.*) Ya van siendo ustedes menos bolcheviques que en 1982. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No insista, por favor, señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Sí, señor Presidente. Ya no habrá más alusiones a esta cuestión, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se lo agradecerá la Presidencia.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Con respecto a los gastos de representación de los altos cargos del Ministerio de Defensa, tenemos que poner de manifiesto nuestra sorpresa —que, por cierto, raya en la indignación—, al observar que dichos gastos de representación suponen 18.898.000 pesetas; en este mismo concepto en 1982 tenía asignada una cantidad de 11.210.400 pesetas, es decir, un incremento del 50,5 por ciento. Lo lógico sería que dichos gastos de representación aumentasen, como máximo, en principio, lo que es la previsión de inflación para el presente año que dicta el Gobierno, es decir, el 12 por ciento, a menos que, lógicamente, el Gobierno vaya esperando como resultado de su brillante gestión económica una inflación del 50,5 por ciento, y nosotros esperamos que éste no sea el motivo del aumento.

Pues bien, el 12 por ciento de 11.210.400 pesetas es 1.345.248 pesetas, y ambas cifras sumadas dan un total de 12.555.648 pesetas, que es prácticamente la cifra que nosotros proponemos en nuestra enmienda 671. He querido desglosar minuciosamente los tantos por ciento para que no se nos conteste, como en Comisión, que los números de los socialistas no coinciden con los nuestros, y que según sus números tan sólo aumentan los gastos de representación en un 12 por ciento. Mediten SS. SS. si es, no ya tan siquiera justo, sino sencillamente lógico, un aumento en los gastos de representación de altos cargos del 50,5 por ciento.

Y algo parecido sucede, además, cuando examinamos los gastos reservados a disposición del señor Ministro y a disposición del señor Subsecretario. Dichos gastos reservados tienen en estos Presupuestos unas cantidades asignadas, respectivamente, 31.343.000 pesetas para el señor Ministro y de 9.746.000 pesetas para el señor Subsecretario. En los Presupuestos de 1982 tenían asignadas unas cantidades de 21.500.000 pesetas para el señor Ministro y 6.500.000 pesetas para el señor Subsecretario. Por tanto, estos gastos reservados han sufrido —o mejor dicho, hemos sufrido los contribuyentes— un aumento del 45,78 por ciento. De nuevo, lo lógico sería, como ya dije antes, que aumentasen exclusivamente en lo que se supone que va a ser la inflación, es decir, en un 12 por ciento, y tenemos aquí, desgraciadamente, que volver de nuevo a los números, pero es que, efectivamente, esos números cantan. El 12 por ciento de 21.500.000 pesetas es 2.580.000 pesetas; por tanto, sumadas estas dos cantidades, al señor Ministro le corresponden para gastos reservados 24.080.000 pesetas. El 12 por ciento de 6.500.000 pesetas, a su vez, es 780.000 pesetas; por tanto, sumadas de nuevo estas dos cantidades, al señor Subsecretario le corresponden 7.280.000 pesetas. Estas dos cantidades, de 24.080.000 pesetas para gastos reservados al señor Ministro y de 7.280.000 pesetas para gastos reservados al señor Subsecretario, son precisamente las que nosotros proponemos en la enmienda 672. Insisto en que el aumento en gastos reservados al señor Ministro y en gastos reservados al señor Subsecretario es del 45,78 por ciento. Juzguen SS. SS. la justicia de tal aumento.

¿Y qué sucede cuando pasamos a repasar las retribuciones básicas y complementarias de altos cargos? Pues que todas ellas superan el nueve por ciento de incremento con respecto a los Presupuestos de 1982. Pero cuando llegamos en el mismo Capítulo al artículo 17, que contempla los funcionarios de empleo eventual, asesores del señor Ministro, el incremento es —y ya se pueden ustedes ir asombrando— del 75,25 por ciento con respecto a 1982. Esto es grave cuando, por cierto, preguntando por el número de asesores que tiene el señor Ministro se nos contesta, lisa y llanamente, que no tiene ninguno. No sé si esto es para reír o para llorar. Creo que depende de quien lo mire.

Como consecuencia de lo que acabo de mencionar, nosotros hemos presentado las enmiendas números 676 y 670, la primera de ellas en el sentido de congelar dichas retribuciones, y la segunda en el sentido de que si no prospera la primera, como máximo su incremento sea del nueve por ciento.

El señor Ministro ha predicado con el ejemplo congelándose el sueldo, lo que es loable. De ahí nuestra propuesta de congelación. Pero eso sí, como hemos visto antes, los incrementos de gastos reservados y de gastos de representación se incrementan en el 45,78 por ciento y en el 50,5 por ciento, respectivamente; por tanto, me veo en la obligación, a pesar de no estar presente en la sala, de felicitar al señor Ministro por la habilidosa manera, hasta que se demuestre lo contrario, con la que se ha aumentado las retribuciones.

A mí me gustaría, para terminar esta intervención, dejar constancia de algo que creo que es muy importante para una nación. El Gobierno socialista todavía no ha formulado, si es la que tiene —y yo lo estoy empezando a dudar cada vez más—, su política de defensa. Nunca mejor dicho eso de que vamos de Guatemala a «Guatepeor».

Estamos integrados en la OTAN, pero el señor Vicepresidente del Gobierno ya anuncia que nos saldremos mediante referéndum. Es decir, que ya conoce, incluso, el resultado del referéndum. Mientras tanto, tengo que insistir en que estamos en la OTAN hasta que se demuestre lo contrario, y paradójicamente no se asignan en estos Presupuestos partidas presupuestarias para abonar los gastos que corresponden a la Organización Atlántica, lo cual significa, sencillamente, que es totalmente irracional. A estas alturas, como decía el propio programa socialista, nunca mejor dicho, porque ahora sí que se puede aplicar, no sabemos con quién estamos ni de quién nos defendemos, pero ahora ya podemos completar el dúo para añadir un tercer elemento y decir que, después de la sesión de la Comisión de Defensa de ayer por la mañana, he llegado al convencimiento de que tampoco sabemos con qué nos vamos a defender. Si estamos decididos a seguir el modelo de civilización europeo, es necesario cooperar con los países que forman la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Definase, por tanto, el Gobierno socialista; plantee un debate serio y en profundidad sobre la defensa nacional aquí, en el Congreso de los Diputados, y no dilate más

—y voy terminando— algo que es absolutamente necesario, que es definir cuál es la política de defensa de la nación, porque sin ello es imposible formular la conveniencia política militar y, lógicamente, al final todo ello se traduce en que nuestras Fuerzas Armadas ignoran cuál es el objetivo de fuerza conjunto que deben alcanzar para cumplir las misiones que tienen asignadas en la Constitución.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Verstrynge.

¿Turno en contra de las enmiendas a la Sección 14? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Teijeiro.

El señor TEIJEIRO FRAGA: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a contestar a las enmiendas planteadas por los distintos grupos a la Sección 14 del Presupuesto.

En primer lugar, tenemos la enmienda número 216, del Grupo Parlamentario Mixto, defendida por el señor Pérez Royo. El Grupo Socialista reconoce la conveniencia de aumentar el crédito 14.1.16 con la cifra propuesta por el enmendante, y lo reconocía antes ya que él mismo ha presentado una enmienda, la número 990, en idéntico sentido. Pero el caso es que la posibilidad de realizar la compensación que propone con los créditos del concepto 14.1.24 es totalmente imposible. La dotación global de dicho artículo en el proyecto presupuestario para 1983 es de 49,28 millones de pesetas, cantidad evidentemente inferior a la que se solicita. Se pide realmente —y esa es la cifra necesaria, ya que es la misma que nosotros estimábamos— algo más de 216 millones de pesetas. Es claro que no se puede restar 216 de 49. Aceptar esta deducción en el máximo posible que ofrece la partida a que se alude supondría dejar esta partida a cero, con lo cual se provocaría que los movimientos necesarios del personal para el funcionamiento de los órganos de la Administración militar quedasen anulados totalmente en el año 1983.

Por todo ello, el Grupo Socialista tiene que rechazar esta enmienda por una única razón: por ser una enmienda de imposible cumplimiento.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, tendríamos que partir de una pequeña disquisición sobre la acusación etimológica de que nosotros somos bolcheviques, es decir, de que nosotros somos mayoritarios. Siguiendo en la línea etimológica que inició el señor Verstrynge, tendremos, indudablemente, que reconocer que somos bolcheviques, igual que ellos son mencheviques, es decir, minoritarios. Pero también al hilo, podríamos decir que el señor Verstrynge tiene una decidida vocación bolchevique: «Jorge con todos». Se quería quedar con todos, pero se quedó en menchevique. (Aplausos.)

En cuanto a las enmiendas que plantea el Grupo Popular, hay unas, que son de carácter general, que se están repitiendo continuamente en todas las Secciones de este Presupuesto.

En concreto, en esta Sección 14, la 601, de reducción del 4,92 por ciento, que va en la línea de los mismos Capítulos en las otras Secciones, el señor Manglano, en la Comisión, decía que evitaba el hacer ninguna consideración al respecto, ya que asumía totalmente lo que había dicho sobre el tema su compañero Schwartz. Yo también voy a evitar hacer ninguna consideración, porque asumo lo que en este Capítulo han dicho los compañeros que me han precedido.

De todas formas, sí podríamos hacer una consideración de tipo general, ya que la enmienda 601 es repetida, es condicional y, al mismo tiempo, es muy difícil de articular técnicamente, ya que es una enmienda de tipo global que no dice a dónde van a ir dirigidas las deducciones en este Presupuesto que él propone. Quizá sea al capítulo de personal donde ellos, no hace mucho, han propuesto una ley de retribuciones que haría saltar por los aires lo aquí propuesto en su deducción.

Ellos también, y aludía al final de su intervención, proponían en la reunión, para él parece que no satisfactoria, de ayer con el Ministro de Defensa, la no reducción del Plan FACA, e incluso manifestó ser partidario de incrementar los gastos en el Ministerio del Aire.

En el mismo sentido de reducción estarían las enmiendas que llevan a la congelación de retribuciones de altos cargos. Es también ésta una enmienda de carácter genérico. En el resto de los departamentos y en el resto de las secciones, las retribuciones de los altos cargos están en los mismos niveles que en el Ministerio de Defensa. Si ellos piensan y manifiestan, repetidamente, que el personal militar está discriminado, ¿quieren discriminarlo en este asunto concreto de altos cargos con respecto a otros altos cargos del resto de los Ministerios?

En cuanto a las enmiendas concretas referidas al Consejo de Justicia Militar, y más concretamente a las condiciones de alojamiento, tanto en sus locales como en su mobiliario, en ambos casos se justifica la necesidad de esta ampliación de gasto (ampliación, por otro lado, que rechazan en otros casos) en la razón de decoro, en la razón del decoro exigible. Esto es, realmente, una apreciación relativa o, por lo menos, subjetiva. No todo el mundo piensa que el Consejo Supremo de Justicia Militar está tan indecorosamente dotado. Hay quien piensa que su dotación es, por lo menos, digna.

La solución propuesta es deducirla de otro proyecto, del proyecto de construcción e infraestructura del órgano central del Ministerio de Defensa. Indudablemente, esto nos puede plantear una cuestión de prioridades. Es claro que existen en los diversos órganos del Ministerio de Defensa muchas y muy variadas necesidades. El proyecto de Presupuestos de este año trata de atender a aquellas que, dentro de las limitaciones económicas actuales, parecen prioritarias.

No se alcanza muy bien a entender que, por un lado, quieran un aumento para dignificar un órgano de tipo integrado secundario, como es el Consejo Supremo de Justicia Militar y que, por el contrario, quieran disminuir la dotación de un órgano como es el órgano central del Ministerio.

Es evidente que, si como justifican en sus enmiendas, el Consejo Supremo de Justicia Militar está indecorosamente instalado, ya que hay algunos de sus altos miembros que incluso tienen que compartir despachos, la situación dentro del órgano central del Ministerio es todavía mucho más sangrante, ya que no sólo tienen un edificio que no corresponde a sus necesidades, sino que no tienen edificio.

Por lo tanto, el problema no es de adecuación o inadecuación, el problema es, simplemente, de albergación.

Actualmente, como sabe S. S., los servicios del Ministerio de Defensa están dispersos en varias ubicaciones, siendo su núcleo central una parte del edificio del Cuartel General del Aire, en el que ha sido necesario efectuar adecuaciones provisionales. Hay múltiples despachos compartidos; hay salas generales que dan cobijo, en malas condiciones, a los funcionarios; se comparten también los despachos en algunas ocasiones por los altos cargos.

En definitiva, no parece adecuado aceptar la enmienda propuesta. No parece lógico que en un momento en que estamos hablando de dignificar, en que estamos hablando de alojar en las mejores condiciones a los órganos del Ministerio de Defensa, queramos arreglar primero las pequeñas casas, en lugar de arreglar, prioritariamente, la casa de todos.

Otro grupo de enmiendas se refiere a los gastos de representación de los altos cargos del Ministerio de Defensa.

La enmienda 671 parte de un error de cálculo por un lado, como de ubicación por otro. Los gastos de representación que recibe este personal tienen un carácter más de retribución que de un gasto corriente. Por ello, entendemos que su ubicación en el capítulo primero es mejor que el propuesto en el segundo.

En cuanto a la cuantía, entendemos que está establecida para mantener los niveles retributivos de las personas afectadas en su conjunto, no habiendo crecido en las previsiones presupuestarias por encima del 12 por ciento, que ustedes indican, ya que este incremento adicional, con respecto a los Presupuestos del año anterior, se debe al aumento de personal en estos altos organismos. Como consecuencia de ello, el 12 por ciento aplicado a todos significa globalmente que la cantidad que ustedes proponen es errónea.

En cuanto al tema de los gastos reservados a disposición del señor Ministro y a disposición del señor Subsecretario, que suponen también, según dicen ustedes, un aumento superior al deseado por su Grupo, ha sido practicado teniendo en cuenta, con total realismo, las necesidades observadas en este Ministerio.

Pero hay un dato que ustedes obvian en su justificación, y que también han obviado en el momento de la exposición. En este momento el Ministerio de Defensa tiene no un Subsecretario, sino dos: el de Defensa y el de Política de Defensa, en vez de uno que era el que existía y al que ustedes aluden en el Presupuesto de 1982.

Las cifras, con un crecimiento del 12 por ciento que proponen los enmendantes, deberían ser en su conjunto

de 38,64 millones de pesetas, cuantía que es muy aproximada a la propuesta en el proyecto que se debate de 40,8 millones de pesetas.

Como el señor Verstrynge hacía una alusión a los datos y echaba sus cuentas, yo también voy a permitirme en este momento echar las mías. Ellos proponen que el sueldo o la cuantía asignada al señor Ministro sea de 240,08; que la del Subsecretario sea de 72,80, lo que da una cantidad que sería la adecuada en el caso de que existiese un Subsecretario. Como tenemos dos Subsecretarios, la cantidad del Subsecretario la multiplicamos por dos, y la cantidad final que nos resulta, aplicando el 12 por ciento que ustedes aplican, sería exactamente de 38,640, que se desvía de la propuesta en este caso nada más que en dos millones.

Por último, defienden también el tema de la no asignación a la Dirección General de Armamento y Material de todos los presupuestos relacionados con este tema. Sin perjuicio de que exista realmente una mayor participación progresiva, como ya se está realizando, de la Dirección General de Armamento y Material en las adquisiciones de tales elementos, no se advierte ventaja alguna en que los créditos, como tales, pasen a estar asignados a dicha Dirección General en vez de los órganos concretos que van a utilizarlos. Parece más conveniente en este momento mantener los créditos en la clasificación orgánica y funcional actual o mejorarla, pero no mezclarlos en una sola Dirección General, si bien ésta, gradualmente, a medida que lo vayan permitiendo las circunstancias, vaya tomando en la esfera de su competencia cada vez mayores atribuciones, sobre todo en la decisión y tramitación de los expedientes de adquisición de aquellos materiales que son comunes a los tres Ejércitos o que es aconsejable unificar. No procede, por tanto, tampoco aceptar esta enmienda, porque pensamos que los créditos deben asignarse a donde se piensan gastar, aunque la gestión de sus gastos está centralizada. Los créditos deben estar donde se van a gastar, aunque se puedan dirigir desde la Dirección General de Armamento y Material.

Nada más, señores, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Teijeiro. El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Si no hay más enmiendas...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No hay más enmiendas, no señor.

El señor PEREZ ROYO: En ese caso, para manifestar que en relación a la enmienda que he defendido anteriormente, y toda vez que el objetivo de la misma era un incremento de 216 millones para atenciones que he mencionado del personal civil al servicio de la Administración militar, y teniendo en cuenta la intención del Grupo Socialista, retiro la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Mu-

chas gracias, señor Pérez Royo. El señor Verstrynge tiene la palabra para turno de réplica.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Gracias, señor Presidente.

El «con todos» era evidentemente al servicio de todos, y no para «jeringar» a todos «a modifión», pero seguro, que es lo que parece la especialidad de los bancos de enfrente. (*Rumores.*)

Que conteste el señor Teijeiro y no el señor Ministro a mí me produce un poco de asombro, porque creía que eran los Presupuestos Generales del Estado, y no los presupuestos generales del Partido Socialista, en fin, supongo que serán prerrogativas del Ejecutivo... (*Protestas.*)

Retribuciones de altos cargos, en primer lugar. Cuando el personal de las Fuerzas Armadas está mal pagado, yo entiendo que aumentar las retribuciones a los altos cargos en esos porcentajes que antes he enunciado, sigue siendo un agravio comparativo, y además de qué tamaño.

En relación al órgano central, no nos pongamos trágicos en relación a este punto, porque sólo se rebaja el 0,64 por ciento. Únicamente lamento que no esté presente el portavoz de Defensa, que dijo que se iban a aceptar por los socialistas las enmiendas 669 y 675. En ningún momento he dicho, en relación al órgano central, que este órgano no se construya, ni tampoco que se rebajen los medios a disposición de ese órgano central. Solamente me he referido a esa rebaja del 0,64 por ciento, que no creo que sea tan grave.

En cuanto a gastos de representación, me parece que las cifras no cantan, y volvemos a lamentar que las cifras vuelvan a no coincidir, aunque ya estamos bastante acostumbrados a no coincidir nunca en cifras con ustedes. En relación a los gastos reservados, me parece muy bien que haya dos Subsecretarios además del Ministro, pero en ese caso no sería mucho pedir que además de que constase: señor Ministro, tanto; señor Subsecretario, tanto, se añadiese también una línea más donde pusiese: señor Subsecretario, tanto. Sería lógico que si efectivamente hay dos Subsecretarios y no uno, nos enteráramos leyendo y no adivinando después que donde pone uno son dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Verstrynge.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas y del texto del dictamen de la Sección 14.

Enmiendas a la Sección 14, números 601, 669, 670, 671, 672, 673, 675 y 676, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 96; en contra, 167; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas anteriormente citadas del Grupo Parlamentario Popular, a la Sección 14, que va-

mos a votar seguidamente, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 179; en contra, 91; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 14, según el dictamen de la Comisión.

A la Sección 15 figuran las enmiendas 363, 406, 407 y 408, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba.

Sección 15

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, desearía justificar este trámite de enmienda a la totalidad a la Sección 15, correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda, para llamar especialmente la atención sobre la inadecuación que existe, a nuestro juicio, entre lo que debía ser un objetivo deseable, y, por tanto, plasmado en este proyecto que estamos debatiendo, y lo que en el mismo se expresa. Se trata de lo siguiente: el Ministerio de Economía y Hacienda —y esto se expresa en el proyecto— ha potenciado claramente determinadas actividades en su ámbito administrativo, dentro de la economía, por ejemplo, el tema del desarrollo de la Dirección General de Planificación o la Dirección General del Patrimonio, así como en temas tales cual es el aumento sustancial de todo lo que se refiere al incremento de los ingresos del Estado, es decir, al ámbito de hacienda (esto ya se manifestó en el Real Decreto-ley de 29 de diciembre de 1982, y se ha visto igualmente reforzado en este caso). En cambio, nos encontramos con que ha marginado temas que habrían de responder a problemas reales, que están dentro del ámbito de este Ministerio. Entendemos que esos temas han quedado marginados o, se podría matizar, que han quedado insuficientemente atendidos, desde nuestro punto de vista, y que son una parte fundamental de la actividad económica. Al respecto, hacemos mención de todo lo que hace referencia al desarrollo de actividades comerciales, y más específicamente a actividades exportadoras.

En el proyecto de Ley publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», al final hay un resumen de la clasificación funcional del presupuesto, que cuando habla de actividades económicas, frente a un incremento global medio del Presupuesto del 27,7 por ciento en 1983, con respecto al 1982, y más específicamente en actividades económicas del 22,7 por ciento, hay un único apartado relativo a servicios económicos que desciende en una cifra, notables, sobre todo porcentualmente, especialmente el que se refiere a Turismo, que sólo aumenta el 16,5 por ciento.

En este turno desearíamos llamar la atención y, sin entrar evidentemente en un debate específico, que necesitaría mucho más tiempo, si quisiera hacer algunas observaciones.

Este tema de la promoción comercial, y sobre todo de la promoción comercial en el exterior, ha sido destacado

aquí por el propio señor Ministro de Economía y Hacienda sobre el papel que debe jugar en la reactivación española. Nos encontramos igualmente en un momento sumamente delicado en cuanto a nuestra balanza comercial; nos encontramos en un momento de atonía en el mercado interior y, por tanto, necesitamos compensar nuestra capacidad productora en los mercados exteriores. Esta actividad, que significa el 15 por ciento de la producción global del país, solamente se traduce en un 0,4 por ciento de lo que se dedica en los Presupuestos del Estado y, en cambio, proporciona el 1,5 por ciento de sus ingresos.

Es verdad que toda esta actividad se canaliza a través de un órgano específico, el Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, que tiene como fin, según el artículo 7.º de la referencia legal del mismo, el ejecutar las acciones de promoción comercial. Pero también es verdad que el incremento que ha tenido ha sido de 45 millones de pesetas para su funcionamiento normal —es decir, lo que sería su infraestructura— y para incremento de capital, para dedicar a estas actividades de fomento, únicamente tiene 525 millones de pesetas, muy por debajo de las medias de crecimiento de actividades económicas y muy por debajo de estas actividades de crecimiento global de los Presupuestos Generales del Estado, en su capítulo de gastos.

Nosotros creemos que una actividad que significa no únicamente una parte importante de la producción global del país, sino que, además, es sustancial y estratégicamente importante en cuanto a la aportación que hace a los ingresos, recibe un trato inferior al que hubiésemos deseado. Por tanto, no es que nos quejemos únicamente de que debería ser promocionada, sino que hay una enmienda nuestra a la Sección 31, en lo correspondiente a gastos de diversos Ministerios, que hace referencia precisamente al deseo de incrementar las dotaciones para dos organismos específicos. Son dos los organismos para los cuales pedimos un incremento en su dotación: el INCE y el Cedeti, porque creemos que tanto el incremento de las actividades exportadoras como el incremento de las actividades dedicadas a innovación, investigación y desarrollo marcan pautas de futuro, de un futuro positivo para el desarrollo favorable de la actividad de la economía española.

Por otro lado, creemos que en estos Presupuestos no se ha reflejado suficientemente una voluntad clara, que tampoco ha tenido un soporte adecuado, desde nuestro punto de vista; dejando de lado —y hay que reconocerlo— la iniciativa de las medidas especiales para la exportación que antes de ayer precisamente examinamos en la Comisión correspondiente de Economía y Hacienda.

Sin embargo, no vemos plasmado en los Presupuestos todo el tema que nos permitiría alejarnos de las constantes presiones que recibimos de organismos internacionales de nuestros competidores para abandonar una serie de medidas de fomento de la exportación, que se entiende que no acaban de satisfacer lo que podríamos

llamar las reglas del juego o las reglas-marco que existen.

Con respecto al tema de ayudas posibles a la exportación, tampoco se apoyan otras alternativas, como acciones de promoción directa de la Administración, sobre todo canalizando estas acciones, promoviendo iniciativas por parte del sector privado, primando muy estrechamente estas iniciativas del sector privado con un apoyo específico, que no vemos plasmado en estos Presupuestos y, sobre todo, el desarrollo de servicios a disposición de empresas medianas y pequeñas. Lo mismo se podría decir respecto a la formación de cuadros, de especialistas en comercio exterior a través de convenios con centros de nivel universitario para organizar cursos de posgraduados en este ámbito; o respecto a servicios directos de asesoramiento, de ayuda a las oficinas comerciales del exterior, formando auténticas plataformas de promoción de nuestros productos o de las empresas que intentan colocar nuestros productos en el exterior; o respecto a la esfera estricta de las actividades del Ministerio de Asuntos Exteriores con relación a otros Ministerios, actividades que son usuales en los países competidores nuestros en la apertura de mercados. Toda esta serie de iniciativas y de posibilidades de partida no las vemos reflejadas en estos Presupuestos.

Por otra parte, hay una reivindicación que creo que resulta importante, y es que tenemos una partida para promoción de actividades comerciales, que se puede ligar con la exportación, que es la de ferias internacionales. Esta partida se encuentra congelada en los Presupuestos Generales del Estado en términos corrientes desde el año 1981. Por tanto, las cantidades asignadas en este Presupuesto de 1983 a nivel de inversión real para esta promoción resultan sensiblemente inferiores a las que deberían serles atribuidas, según nuestro criterio.

Esto por lo que respecta a esta enmienda general que, como digo, tiene como misión, más que la de una enmienda de totalidad —que, dada la composición de la Cámara, obviamente sería absurdo pensar que prosperase—, llamar la atención sobre este aspecto que, por las cifras que hemos examinado, creemos que no ha recibido una atención suficiente en estos Presupuestos Generales del Estado por parte de este Ministerio, el cual ha dedicado su atención preferente a otros ámbitos del propio Ministerio, al menos a lo largo de estos últimos meses, como he tratado de señalar.

Las enmiendas que hacen referencia a cuestiones concretas aluden a discrepancias de criterios en cuanto a la asignación de fondos para servicios establecidos en la Generalidad de Cataluña, que la Comisión Mixta correspondiente traspasó con unas valoraciones de carácter provisional en su momento, en el año 1982 concretamente y que, en cambio, tienen un crecimiento dispar, según nuestras cifras, ya se trate de aplicarlos a la Sección correspondiente de un Ministerio o a lo que sería la Sección 32, que se expresaría en los fondos asignados a la Generalidad de Cataluña para llevar

competencias similares traspasadas a lo largo de este año.

A esto hace referencia la enmienda 406. Por el Real Decreto 3305/81, de 29 de diciembre, se traspasaron los créditos personales y materiales relativos a tributos debidos. Para el desarrollo de una serie de iniciativas ligadas a las oficinas liquidadoras por distritos opinamos que hay una diferencia de criterio en contra de lo que sería la adecuación a valores 1983, por parte de la Generalidad de Cataluña, de 80 millones de pesetas.

El mismo criterio se aplica a la enmienda 407, que hace referencia a una disparidad de criterios en valoración, respecto a traspasos de Hacienda por una diferencia de 4.184.000 pesetas y, finalmente, a otra que hace referencia a traspasos de comercio por una diferencia de 10.077.000 pesetas, que está en el detalle y que obedece a criterios igualmente de disparidad, para competencias asumidas por el Iresco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para la defensa de las enmiendas números 602, 677, 678, 679, 680, 682, 683, 684, 686, 687, 688, 690, 691, 692 y 694, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, señorías, doy por defendida la reducción lineal de la enmienda 602.

Me trae a la tribuna esta tarde la defensa de las enmiendas 677, 678 y 679, de remuneración de altos cargos; la 680, sobre personal contratado por el Ministerio de Economía y Hacienda; varias enmiendas, las 682 y 696, de gestión e inspección de las contribuciones territoriales y sobre Intervención del Estado; la 684, de gastos diversos; 686, de publicidad en favor de la Lotería Nacional; 688 y 690, de gastos de estudio y, por fin, una serie de enmiendas, entre la 687 y la 698, que se refieren a organismos autónomos, empresas públicas y publicaciones de este Ministerio.

Relato esta lista de las enmiendas para que se vea que es una batería de modificaciones, que supone una crítica detallada de los planes de gastos del «Superministerio» de Economía, Hacienda y Comercio. Esta crítica podría ampliarse refiriéndonos a los indicios de que la gestión realizada hasta el momento por el señor Ministro no es perfecta y que, por tanto, cabe pedir no sólo que se devuelva esta Sección para su nuevo estudio, al menos para el nuevo estudio en los puntos que enmendamos, sino incluso, si se me permite un chiste cariñoso, se devuelva al señor Boyer al Banco de España (*Risas.*)

La gestión del señor Ministro hasta el momento ha consistido en errores de hecho y en aciertos de intención. El reflejo presupuestario de esta dicotomía es familiar a sus señorías.

En cuanto a los hechos, que son muy distintos de las intenciones, esta es la tercera Ley presupuestaria que discutimos en esta Cámara este año. Lejos de tener un presupuesto preparado, como nos prometieron los socialistas durante la campaña electoral, lejos de poder prepa-

rarlo en dos meses, como también dijo el señor Guerra entonces, se ha disgregado la actuación presupuestaria de este Gobierno en tres partes: Ley de Medidas Extraordinarias, Ley de Habilitación de Créditos y este proyecto de Presupuestos; lo que tiene un aspecto criticable que ya hemos destacado muchas veces, pero que indica la confusión en la que se ha visto inmerso el «Superministerio» que dirige el señor Boyer, durante la preparación del documento presupuestario.

También ha tenido desastrosos efectos sobre las expectativas (y digo esto incluso dejando a un lado los aspectos jurídicos que ya destacamos en el caso Rumasa, al que me estoy refiriendo) la expropiación del Grupo Rumasa. Yo sé que el silencio de muchos empresarios ha sido interpretado como aquiescencia. Como persona que habla con empresarios, me temo que la actitud verdadera sea distinta. Van a tener que pasar muchos meses antes de que los empresarios españoles y los empresarios extranjeros se repongan del susto de aquella noche. Quizá sería necesario...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que evite entrar en consideraciones generales ya repetidas en diversas ocasiones, y entre en la defensa de sus enmiendas concretas.

El señor SCHWARTZ GIRON: Sí, señor Presidente. A mí me gustaría —y dejaré este tema que, en efecto ya se ha discutido en esta Cámara— proseguir diciendo algo antes de entrar en estas enmiendas que hemos presentado, sobre la gestión general del Ministerio de Economía y Hacienda, puesto que habrán visto que las enmiendas tocan muchos aspectos y que, por tanto, indican que la gestión del Ministro no ha sido acertada.

Sin embargo, no quiero dejar de decir que esta gestión que considero errada en la práctica, sin embargo, sí deja adivinar las buenas intenciones del Ministro. Sería poco elegante por nuestra parte el no subrayar el que, en muchos puntos, la oposición y el Gobierno se encuentran de acuerdo cuando se refieren a las intenciones de política económica.

En efecto, el señor Ministro y el Ministerio que dirige han hecho un esfuerzo por que no creciese tanto el déficit en este Presupuesto como en Presupuestos anteriores. También han hecho un esfuerzo por que la política económica se base en una política monetaria restrictiva, de tal manera que la inflación no se dispare como podríamos haber temido al principio de la gestión socialista.

Esta actitud, en cuanto se refiere a intenciones, es a veces tan liberal que he pensado incluso en ofrecer al señor Ministro una Vicepresidencia en Unión Liberal, si es que en algún momento se encuentra incómodo en el Grupo Socialista. (Rumores.) Una Vicepresidencia por delante de la que he ofrecido al señor Garrigues Walker, claro.

He querido destacar estas intenciones del señor Ministro, contrastándolas con los efectos de su política en los hechos, porque antes de defender las enmiendas quisiera hacer una última reflexión de tipo general sobre la rela-

ción entre intenciones y hechos; es la de que, bajo el Gobierno de la UCD se demostró lo difícil que resulta hacer una política de izquierdas siendo el Gobierno de derechas. Ahora, el Gobierno del PSOE está descubriendo en la práctica económica lo difícil que es realizar una política de derechas desde un Gobierno de izquierdas.

Es mucho mejor anunciar francamente al país las medidas económicas que se quieren tomar de contención del gasto, de reducción del déficit, de reestructuración de las empresas públicas, de reducción del gasto en la Seguridad Social y hacerlo en términos de una filosofía social coherente con esas actitudes, que no, por un lado, declararse socialista, como lo hacía el programa socialista de las elecciones de octubre pasado, y luego tomar medidas cuya intención, aunque no sus consecuencias en los hechos por desgracia, se parecen más a las intenciones que podría abrigar un Ministro de Economía del Grupo Popular. Es mejor, pues, hacer una política coherente con el ideario del Partido que le ha llevado a uno al poder. El resultado de una política coherente, de esa franqueza en la política económica —no puedo menos que recordarlo— es el que, espero, en estos momentos esté dando el triunfo en Inglaterra al partido conservador de Mrs. Thatcher, ejemplo que, si el señor Ministro quiere estudiar ejemplos extranjeros, le recomiendo como más adecuado a las intenciones del señor Ministro que el del Presidente Reagan en los Estados Unidos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a las enmiendas, señor Schwartz, por favor. (Risas.)

El señor SCHWARTZ GIRON: Sí, señor Presidente. Las enmiendas que presentamos subrayan algunas de las incongruencias y desaciertos de la gestión del señor Boyer.

En primer lugar, las enmiendas 677 y 678 se refieren al aumento de remuneración de altos cargos y la 679 a la compensación por gastos de representación.

Hemos advertido que el aumento de la remuneración de altos cargos equivale a un 12 por ciento, que es mayor que el 9 por ciento que se ha anunciado generalmente para todos los funcionarios. Tal discrepancia nos parece sorprendente. No es que creamos que los altos cargos no deban recibir unas remuneraciones condignas con sus responsabilidades, pero sí que hay contradicción con la política salarial del sector público decidida por el Ministerio de Economía y Hacienda.

También nos sorprende —enmienda 679— que se haya recolocado, reasignado la partida de compensación por gastos de representación del Capítulo II al Capítulo I, con lo cual estos gastos de representación pasan a formar parte de las remuneraciones de los altos cargos; otro aumento de remuneración que por la puerta de atrás marca una diferencia entre lo que reciben los altos cargos y lo que reciben los funcionarios de a pie.

La enmienda 680 se refiere a la cantidad asignada a personal contratado o que quiere contratar el Ministerio de Economía y Hacienda. Queremos reducirla de 1.231,8

millones de pesetas a 446 millones de pesetas. Tal aumento de los créditos destinados a personal contratado supone un aumento nada menos que del 199 por ciento en esta partida sobre el año anterior. Hay funcionarios suficientes en la Administración pública española para desempeñar las tareas que el señor Ministro pretende desempeñen estos contratados, que ya no son personas de su confianza, los pocos consejeros de su confianza que él pueda necesitar a su lado, sino que un grupo de personas que vienen a añadirse al personal existente en el Ministerio y que, por tanto, consideramos en más de su mitad, en sus dos tercios, como superflua.

Las enmiendas 682, 685, 696 y 683, son enmiendas de perplejidad. Hemos propuesto la supresión de nuevos créditos destinados a los consorcios para «gestión e inspección de las contribuciones territoriales», al organismo autónomo administrativo de este nombre; así como a la gestión de recursos y gastos de presupuestos que se adjudican a la Intervención General del Estado.

Las partidas de las enmiendas que he citado son partidas cuya justificación no entendemos. La justificación presentada por el Grupo Socialista en Comisión no nos ha satisfecho; nos gustaría que el señor Ministro dijera a qué responde, porque si no responde a una justificación pediría que se aprovechara esta ocasión para reducir el gasto público.

Pasemos a la enmienda número 684, de reducción de la partida de gastos diversos de 61 millones de pesetas. He aquí otra enmienda de perplejidad; qué son estos gastos diversos? Ya hemos oído, sin embargo, al señor Ministro decir en el caso de otros Ministerios que no es necesario detallar en todos sus puntos a qué se destinan estas partidas y añadir que el Tribunal de Cuentas es el que vigilará como se ha realizado el gasto. El Tribunal de Cuentas, según la Ley de ese alto Tribunal, tiene como misión comprobar que los gastos se han ajustado a lo presupuestado y que los documentos de justificación del gasto son documentos auténticos. Por el momento, el Tribunal de Cuentas no funciona como auditoría económica. Por tanto, no está excusada la presentación de la justificación ante las Cortes de los gastos para los que aquí se piden créditos, en la Memoria que acompaña al Presupuesto. He aquí sesenta y un millones de gastos diversos a los que ponemos un interrogante.

La enmienda número 686 se refiere al aumento de los gastos de propaganda de la Lotería Nacional. Esperemos que los españoles elijan este impuesto voluntario más alegremente de lo que eligen el impuesto obligatorio que hemos de pagar en estos días. Pero, ¿es necesario el aumento de los gastos de publicidad de la Lotería Nacional?

La enmienda número 688 se dirige a la asignación de 300 millones de pesetas a proceso de datos del Ministerio. Hemos oído, y no sabemos si esto es cierto, que en el negociado de proceso de datos del Ministerio ha habido que encargar a una empresa privada algún tipo de trabajo que se hizo mal hecho dentro del Ministerio, y que estos 300 millones de pesetas son para pagar un contrato,

en vez de ser un crédito para estudios y trabajos técnicos futuros dentro del propio Ministerio.

Iré un poco más deprisa para no abusar de la indulgencia del señor Presidente. Las enmiendas que restan se encaminan a reducir gastos de empresas del Estado, de organismos autónomos o de servicios de publicaciones. Estas enmiendas responden a la misma preocupación que expresé esta mañana al decir que debíamos, en efecto, como pide el Gobierno, refundir y suprimir organismos autónomos y también empresas públicas cuya actividad sea dudosamente necesaria o, por lo menos, en aquella parte en la que no sea socialmente necesaria.

Veo aquí unos gastos asignados para almacén de mercurio de la empresa del Estado Minas de Almadén. Sé que el mercado del mercurio está deprimido, que es quizá necesario esperar a que el precio se eleve otra vez, acumulando algo de la producción. Ofrezco como sugerencia alternativa al señor Ministro de que se detenga la producción incluso si se mantiene la plantilla de la sociedad Minas de Almadén, cuando es de esperar que el precio del mercurio quede deprimido durante algún tiempo, sobre todo porque la demanda futura de este metal, por motivos que todos conocen de su toxicidad, quizá tarde algún tiempo en reanimarse es mejor que no se asigne a este almacén una cuantía tal.

A continuación, aparecen dos enmiendas sobre la compañía Mercosa, Mercados de Origen, S. A., y al organismo autónomo Iresco. He aquí dos actividades del Ministerio, antiguo de Comercio, hoy Ministerio de Economía y Hacienda, que considero de dudosa utilidad pública, ya lo dije esta mañana. Si se aprueba este crédito, habría de colocarse en la lista de los créditos a suprimir cuando se refundan o desaparezcan no sólo organismos autónomos, sino también empresas públicas sobrantes.

Lo mismo pasa con la enmienda número 694, que se refiere al INFE, porque —y sería muy largo el detallar aquí el problema— se han duplicado al INFE unos créditos que se encontraban, en Presupuestos anteriores, en el programa de promoción comercial y fomento a la exportación. Esta duplicación nos ha parecido de dudosa claridad y por ello necesita por lo menos aclaración, si es merecedora de supresión.

De mi intervención sobre la Sección 15, referente al Ministerio de Economía, se deduce claramente el espíritu de estas enmiendas. Aunque se reconozca lo difícil de la situación económica y las buenas intenciones del señor Ministro y de los Ministros económicos del Gobierno por intentar corregirla, el Grupo Popular no tiene más remedio que expresar su desconfianza hacia los métodos que está empleando ese Ministerio y que está aplicando de hecho el Gobierno en general.

La aceptación de nuestras enmiendas indicaría un cambio de dirección; pero, en todo caso, esperamos que el señor Ministro recapacite sobre el camino que lleva su política económica y siga escuchando a la oposición en aquellos puntos en que considere que ésta acierta e incluso la escuche con más atención en los puntos en que discrepa de ella.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se suspende la sesión hasta las siete y cuarto. Recuerdo a los señores portavoces que seguidamente se reunirá la Junta de Portavoces en el Salón de Ministros. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías, voy a contestar a las enmiendas presentadas por dos grupos de la oposición al presupuesto de la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, no porque suscriba la teoría que se ha expuesto hace poco en esta Cámara de que es el Gobierno el que debe defender las secciones presupuestarias correspondientes, puesto que el Reglamento lo que prevé es que sea el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno el que desempeñe esta función, y el Gobierno, según la práctica y según el propio Reglamento, interviene si considera que debe hacer precisiones ulteriores. El Grupo que apoya al Gobierno es perfectamente capaz de desempeñar la función de defensa de unos presupuestos que asume, y no existe esa dicotomía que se ha pretendido hacer entre el Gobierno y el Partido, sino que el Gobierno de la nación es un Gobierno de Partido y, obviamente, un Gobierno homogéneo. De manera que, repito, no lo hago porque piense que los Ministros son los que deben intervenir necesariamente en este turno, sino porque creo que, en este caso, se ha pretendido, a través de las observaciones concretas, volver otra vez sobre algunos aspectos generales de política, y considero conveniente hacer esta intervención en primer lugar.

Quisiera, en primer término, referirme a algunas observaciones del señor Gasóliba en defensa de sus enmiendas, que creía es insuficiente el presupuesto que se destina en el Ministerio a reforzar la acción comercial y, en particular, la acción comercial en el exterior, y no a los aspectos de reforzar la tarea inspectora o recaudatoria.

Participando plenamente de la preocupación del señor Gasóliba, creo que sí hay un esfuerzo en la promoción exterior. Gran parte de lo que ha dicho coincide exactamente con nuestras propias orientaciones e ideas, en el sentido de reforzar el Instituto de Fomento de la Exportación (el INFE) o las Oficinas Comerciales en el exterior.

Y esto es así porque, como él mismo recordaba, yo he insistido en la dificultad que hay este año para el sector exterior, dados los problemas de endeudamiento y de proteccionismo existentes en este elemento clave que es el sector exterior para la recuperación española. Por consiguiente, todos los esfuerzos nos parecen pocos para el fomento del sector exterior, y que, a pesar de la devaluación, ha evolucionado desfavorablemente.

Prácticamente un 70 por ciento de los 22.000 millones de pesetas de incremento de gasto en el Ministerio de Economía y Hacienda se explica, por una parte, por la subvención de 8.000 millones de pesetas al Instituto de

Crédito Oficial —dadas las pérdidas de este Instituto—, por el reforzamiento de las administraciones de Hacienda en 2.550 millones y por las transferencias al INFE de 2.675 millones más, precisamente para este reforzamiento de la tarea de exportación.

De manera que creo que, en ese sentido, tanto el presupuesto de este año como otras acciones paralelas que se han montado —y que ya hemos explicado— de subvención a los tipos de interés a los créditos a la exportación que dan las entidades financieras (Banca y Cajas de Ahorro) van en la línea que dice el señor Gasóliba. Por tanto, no hace falta, a nuestro juicio, un reforzamiento ulterior de esta cuestión.

En cuanto a las discrepancias por cuantías no muy considerables en provisiones de fondos para servicios transferidos, efectivamente existen. Lo que no creo es que éste sea el lugar de discutir esas discrepancias. Hay un procedimiento de discusión en comisiones mixtas de valoraciones; hay otros caminos en donde pueden tratarse estos problemas por los cauces establecidos. En cualquier caso, estas discrepancias, como decía antes, me parecen, cuantitativamente, poco importantes.

Las enmiendas presentadas por el Diputado señor Schwartz son, en principio, de detalle, insertas en una moraleja mucho más genérica e incluso reiterativas. Repite, con la falta de imaginación que se ha hecho característica ya de su Grupo, el retraso de los Presupuestos, etcétera, lo cual demuestra la falta de otros argumentos más profundos. En cualquier caso, son enmiendas detalladas que creo que merecen algunos comentarios que voy a hacer, al hilo de las observaciones que ha esgrimido el señor Schwartz. Unas se refieren a las remuneraciones de los altos cargos y a la cuestión de los gastos de representación.

Ya hemos dicho que es línea de actuación del Gobierno socialista el congelar los sueldos de los más altos cargos de la Administración, los que pudiéramos considerar más puramente políticos, fundamentalmente Presidencia, Vicepresidencia del Gobierno y Ministros, y profesionalizar, en unos niveles que permitan atraer a profesionales competentes, los niveles inferiores, Directores generales, Secretarios de Estado o Subsecretarios, con matices, puesto que el nivel esencial, que son los Directores generales, podía llegar, si no se hubiesen acomodado ligeramente las remuneraciones de los Secretarios de Estado y de Subsecretarios, a sobrepasar a los anteriores, creando una distorsión que tampoco es lógica. De manera que el criterio ha sido congelación del sueldo del Presidente, Vicepresidente y Ministros; crecimiento de un nueve por ciento de los sueldos de los Secretarios de Estado; en un 10 por ciento el de los Subsecretarios y de un 12 por ciento el de los Directores generales, auténticos núcleos profesionales que quisiéramos fueran el eje de una Administración española permanentemente independiente de las mayorías o minorías políticas que tienen la responsabilidad máxima del poder.

No pensamos que la congelación de los niveles de Directores generales sea la más importante, conduzca a

un ahorro sustancial del gasto público y, en cambio, si conduciría a una grave perturbación de la tarea administrativa y a un empobrecimiento humano que podía resultar mucho más caro al país y, francamente, desastroso.

Los Directores generales deben ser profesionales permanentes, estables y, por consiguiente, no se les puede pedir sacrificios en la misma medida en que se pidan sacrificios a los Presidentes del Gobierno, Vicepresidentes o Ministros, que lo son por vocación política y que afortunadamente sólo tienen que hacer sacrificios durante una etapa de su vida.

La cuestión de los gastos de representación no es como se ha presentado, sino que los gastos de representación que figuraban —digamos mal situados, por no emplear otra terminología que implicase juicio de valor peyorativo— en el Capítulo II de los Presupuestos han pasado al Capítulo I; y han pasado al Capítulo I, no sólo porque el Gobierno socialista considere que es lógico que figuren en él como remuneración abierta, sino porque el propio Tribunal de Cuentas, en septiembre del año pasado, al tratar de sus sueldos, consideró que dichos gastos, que eran de hecho remuneraciones de los altos cargos, tributasen por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cosa que no ocurría con esos gastos hasta que han tenido esta consideración.

Lejos de suponer un incremento de las remuneraciones reales, ese paso supone un somentimiento al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un componente de la remuneración de los altos cargos que antes no estaban incluidos en él.

Se ha hablado también por el señor Schwartz del aumento del personal contratado en el Ministerio de Economía y Hacienda. Aquí hay, probablemente, un examen superficial de la cuestión, puesto que lo que ocurre es que personal ya existente y plazas ya existentes, que estaban en la Sección 31, han pasado a la Sección 15. Es decir, conceptos que figuraban en la Sección 31.02.161 han pasado a la Sección 15.01.172. Era un cierto número de personas que ya estaban prestando servicio o que eran necesarias. Por otra parte, si pasasen a personal de plantilla, o el día que pasen a personal de plantilla, se incrementará en un 35 por ciento la remuneración que percibe este personal contratado. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ministro. Ruego a SS. SS. que tengan la consideración de escuchar en silencio al señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Muchas gracias, señor Presidente.

Por consiguiente, ese aumento es aparente. Es simplemente traslación de una sección presupuestaria a otra más lógica, puesto que es personal asignado a tareas que corresponden al Ministerio de Economía y Hacienda.

Otra observación que el señor Schwartz ha desmesurado es la de que no hay un detalle suficiente en la

partida de gastos diversos por la enorme cantidad de 61 millones de pesetas. Ciertamente soy partidario de detallar mucho los Presupuestos Generales españoles, pero no en montos de 61 millones de pesetas.

La prueba de que quizá no hace falta ese nivel de detalle para la tarea de fiscalización de la Cámara (que siendo completamente respetable y pudiendo tener el límite que la propia Cámara determine parece que podría emplearse por economía de tiempo en cuestiones más importantes) es que, por ejemplo, el desglose de estos gastos diversos sería el siguiente tenor: publicaciones de estadísticas de recaudación, 1.500.000 pesetas; transferencias de giros y remesas del tesoro, 2.000.000; diferencias por cotización de divisas, 12.842.000; dietas y honorarios para tasadores, liquidadores de la propiedad y agentes de recaudación, 27.700.000; recibos y matrices de contribución e impuestos, 200.000; impresos, fichas y cuentas, 12 millones, etcétera; suman 58 millones y no sigo con la enumeración.

Realmente creo que las tareas que nos ocupan pueden permitir que este nivel de detalle de economía doméstica no se alcance en los Presupuestos Generales del Estado.

Los gastos de Lotería Nacional yo creo que no son necesarios —tampoco la lotería, en última instancia, es algo indiscutible—, pero ya que se hacen loterías, como todo lo que se pretende que sea aceptado por el público, conviene venderla, hacer spots; conviene que se coloque y, por tanto, hacer ese gasto que, probablemente, implica un ahorro importante.

Hay otras observaciones quizá más importantes y más trascendentales, como la antipatía por organismos autónomos del tipo de Mercosa, Iresco, etcétera, como ha manifestado anteriormente el señor Schwartz —tampoco este invento es de este Gobierno—, pero me parecen coherentes dentro de la filosofía de reducir la acción del Estado al mínimo imprescindible y anterior al Estado moderno. En ese sentido ni Mercorsa, ni Iresco, ni ninguna otra cosa tiene sentido.

Más preocupante me parece la ligereza con que el señor Schwartz me ha aconsejado que cierre las minas de Almadén y Arrayanes, o que pare la producción hasta que el mercado permita absorber la producción.

Yo creo que la distribución de la producción en el tiempo es un principio elemental de las empresas. Lo que no es lógico es parar completamente con costes fijos, etcétera, una explotación hasta que el mercado de mercurio vuelva a remontar. Entre otras cosas, porque ese período puede ser de años y puede ocurrir que siga, al nivel de producción actual, habiendo excedentes importantes. Es más lógico ir adecuando la capacidad de producción sobre un número de años. Esta es una zona deprimida que necesita el mantenimiento de esa actividad. Me parece muy difícil, a corto plazo, en vez de almacenar existencias por unas cifras que no son exorbitantes, frenar la producción y dejar parada la explotación esperando tiempos mejores.

Por otra parte, con esto voy a acabar con rapidez, señor Presidente, ha encontrado el señor Schwartz, par-

tiendo de unas enmiendas tan minuciosas y detalladas que prácticamente alguna de ellas hay que mirarlas con lupa, la manera de elevarse a una teoría general a partir de la cual ha descalificado la actuación de política económica de Gobiernos anteriores por haber hecho política de izquierda desde un Gobierno de derechas, y ha dicho que es difícil hacer política de derechas desde un Gobierno de izquierdas. Hay que reconocer ya una primera incoherencia con planteamientos anteriores, puesto que si era política de izquierdas la de los Gobiernos anteriores y se nos acusa de continuismo, aunque con algunos perfeccionamientos técnicos, realmente también será de izquierdas ésta, o si no la de Gobiernos anteriores sería de derechas. Primera observación de inconsecuencia. He repetido varias veces que no creo en esas diferencias entre una macroeconomía de derechas y una macroeconomía de izquierdas.

Creo que de lo que se trata en la política macroeconómica es de reducir unos desequilibrios, y todos estamos de acuerdo en que deben ser reducidos en mayor o menor proporción.

Su señoría tiene una afición particular por el número cero: déficit cero, inflación cero. Otros conocemos otros dígitos y otras cifras, por suerte o por desgracia, pero en cualquier caso las intenciones de casi todo el mundo son buenas, y eso tampoco debe llenarnos de alegría. No conozco a nadie tan malvado, ni siquiera en la derecha (*Risas.*), que quiera aumentar el paro o quiera desequilibrar la balanza de pagos. De manera que me parece que en las intenciones, que podemos compartir, no está el quid de la cuestión; el quid de la cuestión está en si los procedimientos son ajustados y están combinados de manera adecuada. Yo tengo una interpretación contraria de la suya respecto a la posibilidad de hacer una política macroeconómica racional desde un Gobierno socialista como éste, porque solamente un Gobierno con un gran respaldo popular puede hacer las transformaciones de fondo y los sacrificios con mucha generalidad que exige la situación española. Un Gobierno con menor respaldo, que no tuviera el apoyo de las clases populares, no podría hacer una tarea de transformación en profundidad ni merecer la confianza del pueblo español en tan gran mayoría como la tiene el Partido Socialista. De manera que sólo este Gobierno puede, a mi juicio, afrontar la situación con la profundidad que exigen las circunstancias en que nos encontramos.

Por último, señor Schwartz, le agradezco el ofrecimiento de una Vicepresidencia del Partido Liberal que usted preside. Hay que agradecer siempre todo ofrecimiento, por poca cosa que se ofrezca (*Risas.*), y ya sabe S. S. que tengo una interpretación liberal del socialismo, que no oculto. Sin embargo, con esa interpretación liberal del socialismo, que tiene ilustres precedentes en mi propio Partido y que yo creo es mayoritaria en este momento, pocas personas de mi generación han estado tanto tiempo en un partido político como yo en el Partido Socialista Obrero Español, en el que llevo más de veinticinco años, y le aconsejaría que dedicase sus energías a recoger a los liberales que ha dejado en el camino

para entregarlos, atados de pies y manos, a la derecha española de siempre. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para un turno de réplica de cinco minutos, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Únicamente para hacer una precisión a las manifestaciones del señor Ministro. Celebro que haya este acuerdo en esta preocupación por el tema del desarrollo de actividades comerciales, y más específicamente por el tema del desarrollo y fomento de la exportación.

Hay dos temas sobre los cuales he mencionado cifras que, sin embargo, no me han sido matizados o corregidos. Uno es esta baja, que creo muy importante, del 16 por ciento en las actividades económicas, dentro de proveer la clasificación de funciones del gasto para este Presupuesto en comparación con el de 1982.

En segundo lugar, hay otro tipo de partidas dentro de comercio, que no son las del INFE, que han quedado congeladas desde el año 1981, y creo, insisto, que sería importante potenciarlas por el papel multiplicador que puedan tener, y me refiero al concepto específico de ferias.

El señor Ministro ha hecho referencia a una transferencia de 2.675 millones, como si fuese «ex novo», del año 1983, pero la base es que en el año 1982 había 2.149 millones. Por tanto, aquí hay un incremento, pero es, insisto, inferior a la media de los gastos generales del propio Ministerio.

Cuando el señor Ministro ha dicho que no hace falta un reforzamiento ulterior, entiendo que él no creía que era un reforzamiento ulterior de este Presupuesto, pero que en los próximos algunas de estas magnitudes se verán debidamente atendidas.

Finalmente, hay un tema en el que me parece que me he expresado mal, y desearía explicarlo con más detalle, que es el del lugar de las valoraciones. No he querido traer el tema de las valoraciones definitivas, que obviamente están y deben estar en el ámbito de la Comisión Mixta de Valoraciones; es un tema que viene de las valoraciones provisionales hechas en la Comisión Mixta de Transferencias en los años 1981 y 1982, que no se revisan en la Comisión de Valoraciones. No son, para entendernos, definitivas, sino que se aplica una corrección en los sucesivos presupuestos, y es por esto que entiendo que sí da lugar a elevarlo, porque aunque la cuantía no sea realmente tan relevante como en otros Departamentos, como podría ser el de Educación u Obras Públicas, sí lo es dentro del ámbito del Departamento que aquí nos ocupa, porque hace referencia al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz, por un tiempo máximo de cinco minutos, para replicar.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, el señor Ministro de Economía y Hacienda nos ha acusado de

falta de imaginación por la reiteración con la que hablamos de temas de importancia para la economía y la sociedad españolas. No tenemos, ciertamente, imaginación para inventarnos cuentos, cuentos como ese tan triste de los 800.000 nuevos puestos de trabajo. (*Rumores.*), en que un Ministro del Gobierno dice ya no creer, aunque otros Ministros afirman estar comprometidos a conseguirlos.

Nosotros no imaginamos aquello que no vamos a poder realizar. Cuando desempeñemos las labores del Gobierno nuestras promesas en esas cuestiones tan graves de empleo no serán cifradas con imaginación, sino realizadas con reformas de instituciones que consigan el efecto deseado. No es esto, por desgracia, no va a pasar con esta política económica del Partido Socialista.

Quiero entrar en las críticas que ha presentado el señor Boyer a las diversas enmiendas que hemos defendido. La primera, la referente a altos cargos; los Directores generales, Subsecretarios y Subdirectores generales, hemos oído, ya no son cargos políticos. Por desgracia son cargos políticos en estos momentos, porque en muchos de ellos ha realizado relevos el Gobierno, en una gran proporción los Directores generales y en la mitad los Subdirectores generales; no se profesionaliza así estos grados de la Administración. Nosotros no hemos pedido sólo su congelación, sino que hemos presentado una enmienda alternativa: o congelación o aumento del 12 por ciento como para los demás trabajadores, si eso se considera necesario para el resto de los empleados españoles.

Los gastos de representación, es cierto, ahora van a tributar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero no se han reducido, que es lo que perseguíamos con nuestra enmienda, porque debemos recordar que la mera representación es uno de los puntos en que el gasto público se puede considerar no esencial.

El personal contratado ha aumentado de forma estrepitosa. El señor Ministro ha contradicho lo que oímos en Comisión. En Comisión nos dijeron los socialistas que el aumento de estos economistas era de personal necesitado para la planificación; no es tal la explicación que nos ha dado el señor Ministro de personal existente.

En todo caso, don Alfonso Osorio, en el año 1977, presentó un Decreto de regularización y homologación de este personal contratado, que no acaba de aplicarse. Habría sido mucho más claro y valiente, por parte del Gobierno socialista, el que hubiesen empezado a aplicar este Decreto que don Alfonso Osorio no tuvo tiempo de aplicar en su totalidad, porque hubo de abandonar el Ministerio que entonces regentaba.

La suma de gastos diversos de 61 millones no son algo que haya que despreciar. Sesenta y un millones, para las personas corrientes, son muchos millones; yo nunca los he visto juntos. En el Parlamento británico se discute el presupuesto libra a libra; y no parece una actitud digna y equilibrada la del señor Ministro de Economía y Hacienda al decir: «61 millones, picos, palas y azadones».

Me agrada muy bien que nos haya detallado la lista de en qué se gastan; he conseguido lo que estaba pidiendo. Señor Ministro, no importa que el presupuesto sea un

documento muy gordo; tenemos suficientes especialistas para estudiarlo en todas sus partes, y esperamos que el próximo que nos presente tenga un detalle que permita juzgar verdaderamente qué contiene cada partida. No hay nada más frustrante —bien lo sabe el Partido Socialista— que estar en la oposición e intentar enmendar un presupuesto cuyo contenido casi ni se entiende, porque consiste en partidas amplísimas e inexplicadas, a veces mucho mayores que 61 millones. Sesenta y un millones para los españoles conscientes es mucho dinero y me alegro, pues, que el señor Ministro haya dicho en qué consisten esos gastos diversos.

Con respecto a la Lotería Nacional, anuncio que vamos a retirar la enmienda porque, en efecto, es un impuesto voluntario; la gente juega a la lotería porque quiere. El señor Esquilache, Ministro de un Rey de España de la Casa de Borbón, fue quien introdujo este sistema recaudatorio en España. Esperemos que el Gobierno Socialista no acabe enfrentándose con un motín por reformas no queridas por el pueblo español, no como ésta que afecta a la Lotería Nacional que aceptamos, retirando la enmienda para sus gastos de publicidad.

Mi presunta antipatía hacia los organismos autónomos no es tal. Es antipatía ante el mal funcionamiento de ciertos organismos autónomos. Conozco el Iresco; no hace falta; las estructuras comerciales se corrigen por el funcionamiento espontáneo del mercado; ahí se gasta mucho dinero innecesario. He visto crecer el Iresco, tanto en sus gastos como en su personal, porque a él se destinó mucho personal de la antigua AISS, personal que no se sabía dónde colocar —no por este Gobierno, ciertamente—. Me gustaría que el Gobierno y el señor Ministro reconsideraran su defensa general del Iresco y de otros organismos autónomos, que esta mañana parecían estar dispuestos a reexaminar.

Me congratula esa enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, sobre la base de nuestra propuesta, de que esta Cámara entienda de esas fusiones y supresiones. El señor Ministro, empujado por el ardor del debate, ha llegado incluso a defender el Iresco o a defender Mercorsa, que tienen poca defensa; nos lo reconocerá el Gobierno cuando nos presente el mencionado proyecto de Ley, pues estoy seguro de que el Iresco y Mercorsa estarán incluidos en el proyecto de Ley, al menos para su reducción o para su fusión parcial.

Las minas de Almadén y Arrayanes han constituido una preocupación para todos los Gobiernos de este país. Forman parte del patrimonio de la nación desde tiempos muy remotos. Es muy difícil llevar una empresa, especialmente una empresa pública, en condiciones de reducción constante de la demanda. Sin embargo, sostengo que la teoría de la empresa, correctamente entendida, indica que si se prevé una reducción de la demanda y es posible, ulteriormente, la producción con poco gasto cuando llegue el momento de que la demanda se reanime, es mejor suspender, en parte, la producción. No dije cerrar las minas de Almadén y Arrayanes; dije suspender la parte de la producción de esta mina que no se puede vender. Es fácil aumentar o disminuir la produc-

ción de las minas de Almadén y Arrayanes porque, como bien sabemos quienes hemos estudiado estas minas, acaban de abrirse, para su explotación, a cielo abierto, unos veneros que pueden muy bien beneficiarse en consonancia con la situación del mercado. Ya no se trata de galerías que hay que mantener ventiladas y de las que hay que extraer el agua para poder beneficiarlas otra vez; al abrir una mina a cielo abierto es posible una explotación, sin la necesidad de mantener un stock para el que el Ministerio de Economía y Hacienda nos pide una partida presupuestaria.

Por fin, quiero hacer algunas reflexiones generales, con permiso del señor Presidente. En esta Cámara estamos para hablar de política, y hablar de política con la altura. El interés y, yo diría, casi el apasionamiento con que nos ha hablado esta tarde el señor Ministro de Economía y Hacienda llevan a hacer unas reflexiones generales.

El señor PRESIDENTE: Siempre que sean breves, señor Schwartz, pues ha terminado su tiempo.

El señor SCHWARTZ GIRON: Serán breves y enjundiosas, señor Presidente. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Estoy seguro de ello, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: El presente Gobierno socialista, y nos congratulamos de ello, no está haciendo política de izquierdas en el campo económico, no está aplicando su programa electoral de octubre.

Ese programa electoral de octubre proponía unas medidas tan preocupantes que, afirmo —y ésta es una confesión personal—, que he entrado en política por la lectura de ese programa. (*Risas y rumores.*) Si ese es el programa que se va a aplicar, caso de ganar los socialistas, me dije, voy a intentar ayudar a evitar los males que de él se van a seguir. (*Risas.*)

Gracias a Dios, incluso don Felipe González ha descubierto el peligro a tiempo y ha nombrado unos Ministros económicos que no aplican ese programa, sino que siguen una vía media más ortodoxa en la hacienda pública, en la financiación del déficit, en la creación de moneda, en la reestructuración de empresas —porque vamos a oír mucho de reestructuración de empresas—, de reducción de gastos de la Seguridad Social y otras medidas muy distintas de las que se prometieron en aquel programa. Y nosotros nos felicitamos de ello.

Nos gustaría, sin embargo, que al pueblo se le dijera lo que va a hacer; que no se diga una cosa y luego se haga otra. Es bueno que se haga cosa mejor que la que se prometió, pero no es así como, éticamente hablando, deben ganarse las elecciones. Nosotros creemos que el pueblo español aprendió esta lección con el Gobierno de UCD, y le hizo ver que es peligroso decir una cosa y hacer otra.

En el caso del Gobierno socialista va a decir lo propio en las próximas elecciones generales. Ustedes nos prome-

tieron 800.000 puestos de trabajo y el paro ha crecido; esto se lo tomará en cuenta el pueblo español. Ustedes nos prometieron una caída de la tasa de inflación, y la tasa de inflación ha crecido; esto se lo tendrá en cuenta el pueblo español. Ustedes dijeron que íbamos a vivir mejor, y nos han subido los impuestos mucho más de lo que esperábamos. Esto se notará en las urnas, porque hay que hacer lo que se promete y, además, prometer lo que se puede hacer y lo que conviene al país.

Termino con una pequeña reflexión sobre el apoyo de las clases populares, que buscamos tanto el Partido Socialista como la Coalición Popular. (*Rumores.*) La Coalición Popular ha obtenido muchos votos populares; yo he estado en numerosos mítines y sé quién era el público que me escuchaba. No hay votos de élite en cuantía suficiente para explicar estos escaños que ocupamos nosotros. Nosotros tenemos votos populares y ustedes también tienen votos y Ministros de las clases altas, como nosotros, exactamente igual. Somos interclasistas los dos partidos. (*Risas.*) Lo que pasa es que a ustedes les da vergüenza y todavía sigún llamándose sólo «obrero», pero somos interclasistas los dos partidos.

El señor PRESIDENTE: Seños Schwartz, vaya terminando.

El señor SCHWARTZ GIRON: Falta lo que tengo que decir sobre el Partido Liberal, si usted me permite un instante.

Nosotros no sólo hemos conseguido muchos votos populares, sino que vamos a conseguir muchísimos más: ese voto de los ciudadanos desilusionados de la falta de cumplimiento de las promesas del Gobierno socialista.

Tenemos un ejemplo muy claro en una votación que se está realizando hoy en un país amigo, en la Gran Bretaña. (*Rumores.*)

El señor Guerra, que es uno de mis mejores inspiradores en oratoria, me estaba indicando que me olvidaba de «Mrs. Thatcher». (*Risas.*)

Esta ganando hoy unas elecciones por una mayoría histórica, porque ella, su Gobierno y su Partido se han vuelto al pueblo inglés y le han dicho: las promesas laboristas son falsas, nos hundén en la miseria. Votad algo popular, liberal y progresista. (*Risas.*) Y así es. (*Fuertes rumores y aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, aténgase en lo posible a la cuestión.

El señor SCHWARTZ GIRON: La palabra «liberal» es parte integrante de nuestro liberal-conservadurismo.

Voy a hablar de Unión Liberal. No soy presidente de Unión Liberal; soy Secretario general de Unión Liberal —que imita en esto la constitución de los partidos de izquierda— y tengo la esperanza de que muchas personas distinguidas de la vida nacional acepten puestos por encima del mío en jerarquía, como el que he ofrecido en los últimos días a dos ilustres políticos españoles.

Los liberales somos unos pocos, pero ya se verá cuán-

tos liberales de los que han votado al PSOE, de esos votos prestados al PSOE y de gente que aún no sabe que es liberal van a sentirse atraídos por nuestras ofertas. Ya lo veremos en las urnas porque 1986 no está tan lejos. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Le ruego que termine.

El señor SCHWARTZ GIRON: Termino, señor Presidente, con una reflexión sobre la que quiero que mediten; y es que la derecha ha cambiado, está cambiando y que les va a sorprender incesantemente. Ya lo hemos dicho en otra ocasión.

No es la nuestra una derecha de meros intereses; ahora es también una derecha de ideas; sobre todo, quien les habla no cabe duda que no defiende intereses. Es una derecha de ideas; y las ideas que defendemos son: frente al colectivismo, al estado de bienestar de los socialistas, el individualismo y la defensa de la libertad; libertad del individuo frente a colectivismo.

El pueblo español sabrá escoger esta opción cuando llegue su ocasión. (*Fuertes aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Quiero hacer algunas observaciones complementarias de las que hice en mi intervención anterior.

El señor PRESIDENTE: De la Sección 15, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): De la Sección 15, efectivamente.

Una cosa es que se ponga un nivel profesional digno de remuneración a los altos cargos de la Administración —entendiendo por tales a los Directores generales naturalmente— y otra cosa es que no tenga que haber ningún político entre los Directores generales, que es una cuestión muy distinta.

Naturalmente que hacen falta un cierto número de directores generales de confianza política en todo Gobierno, en éste y en cualquiera; no llevemos la cuestión al absurdo. En ciertos aspectos de la política, exterior o interior, económica de cualquier tipo, en la política de un Estado no se concibe que no haya personas que sean de confianza política.

Sin embargo, lo que sería un desastre es que ningún profesional pudiera ser Director general permanentemente, o pasar de una Dirección General a otra, porque los sueldos fuesen de monje franciscano. Naturalmente que en la actividad profesional solamente los monjes —que van en reducción— pueden permitirse ciertos sacrificios. (*Risas.*)

Creo que en los más altos cargos, al haber congelado los sueldos de Ministros, Presidente y Vicepresidente de Gobierno, haber aumentado ligeramente otros, haber

sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una parte de lo que era una remuneración auténtica, haber aplicado un sistema de incompatibilidades que no se ha recalcado aquí —una parte de la remuneración de esos altos cargos iba por la acumulación de consejos—, con unas normas muy estrictas de incompatibilidades, de reducción de dietas, todo esto supone una reducción de la remuneración de los altos cargos, que aquí no se ha tenido en cuenta.

En cuanto a la filosofía de que hay que reducir organismos autónomos, efectivamente es obvio que el Partido Socialista y el Gobierno han presentado esta mañana una enmienda trasaccional, en la cual hemos coincidido, para en el plazo de un año hacer una propuesta al Congreso de los Diputados para reducir muchos organismos; y yo creo que, lógicamente, aquí deberíamos seguir unas líneas por las cuales no se creasen organismos autónomos que no fuesen responsables de sus ingresos y de sus gastos.

Un organismo autónomo que lo es para gastos, pero que no tiene una disciplina semejante de ingresos, tiene un mal principio presupuestario, y por eso hemos hecho esta proposición de Ley.

Me parece que el señor Schwartz lleva ese principio al extremo de creer, por ejemplo, que la fe y la candidez liberal pueden tener extremos que no todos los que tenemos interpretaciones liberales de la economía compartimos. Yo creo que las estructuras comerciales se reforman por la economía de mercado, pero quizá en siglos, y quizá llevándonos a una situación de falta de competitividad o mal servicio al público extraordinaria.

Casualmente, yo como Diputado por Jaén, tuve que ir a pedir al entonces Ministro de Economía y Hacienda un crédito para reformar el mercado central de Jaén, que le aseguro, señor Schwartz, que no se reformaba por las fuerzas de mercado, a pesar de que era el mercado central de Jaén. (*Risas.*)

En cuanto a la polémica del señor Schwartz, que tanto aprendió de Karl Popper, no debería insistir, aunque ahora, ciertamente, no actuaba como discípulo de un filósofo objetivo, sino como hombre de partido que continuaba ahondando en una polémica de esas que Popper rechaza como esencialista, de etiqueta, etcétera. Se empeña en insistir en que el Gobierno está haciendo una política que no es la política que él cree que tiene que hacer la izquierda. Quizá el señor Schwartz tiene una interpretación del Partido Socialista que no es la del Gobierno, sino que es la de los socialistas, es lógico; quizá el Gobierno no hace lo que el señor Schwartz cree que es una política de izquierdas. Además, por recoger continuamente criterios, como el del colectivismo, demuestra lo que la clase de derechas más tradicional española considera que es la política de izquierdas.

El espantajo —antes se hablaba del bolchevismo—, jugando con las palabras, se llama ahora al colectivismo; es lo mismo que si yo al hablar de la derecha dijese que su política no es individualista, que es fascista, porque una parte muy amplia de la derecha espa-

ñola fue fascista; y tampoco se ha esfumado, sino que les votan a ustedes muy verosímelmente. *(Risas.)*

Yo no estaba recayendo en esos bajos tópicos, al decir que la derecha es fascista o que lo ha sido. En España, evidentemente, ha habido un colectivismo importante; en España la política del Partido Socialista no es una política colectivista, es una política que intenta combinar el individualismo y la solidaridad.

Yo creo que es, como ya decían en algún tiempo Oscar Wilde y Bernard Shaw —que tan bien conoce el señor Schwartz—, el individualismo, que tiene su expresión más alta en el socialismo.

Efectivamente no sé cómo será la victoria de la señora Thatcher; su entusiasmo de hoy quizá lo exalte un poco. No es que haya resuelto el problema del paro, no es que la producción industrial británica esté precisamente más alta que cuando la señora Thatcher cogió el Gobierno, no me parece que tenga muchos más éxitos que el de haber reducido la inflación a un coste terrible, y verdaderamente en su propio país los empresarios, esos que dice que asustamos nosotros por expropiaciones como la de Rumasa—no sé si eso también es una política de derechas en la interpretación del señor Schwartz—, quizá tampoco ellos estén contentos todos los días con la señora Thatcher. Quizá si estuvieran más lejos estarían más contentos.

Recuerdo que el último número de la revista «Economist» proponía que la señora Thatcher parafrasease el viejo slogan con el que concurrió a las elecciones MacMillan, de «nunca estuvieron ustedes mejor», diciendo «nunca estuvieron ustedes peor». Esto podría ser el slogan que aconsejaba la revista «Economist» en este momento. *(Risas.)* Si bien es verdad que, al mismo tiempo, como slogan proponían también que «la guerra de las Malvinas fue una guerra muy bonita». Este era otro slogan que proponer.

En cualquier caso, la victoria histórica de los conservadores en Gran Bretaña la admito, pero lo que sí ha sido una victoria en España ha sido la del PSOE el 28 de febrero. *(Grandes aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Señor Presidente, señorías, voy a hacer una defensa muy breve del Presupuesto, correspondiente a la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, porque el tema está suficientemente debatido. En todo caso, quiero fijar la postura de nuestro Grupo sobre esta mencionada Sección.

En lo que respecta a la enmienda a la totalidad que plantea el señor Gasóliba, la verdad es que ya la discutimos en Comisión y, evidentemente, se plantea aquí otra vez la necesidad de su discusión. Realmente, allí le hicimos aportación de algunos datos que quiero de algún modo repetir, porque él pasó muy por encima de ellos y me parece que son relevantes, y es donde la Sección 15 hace un esfuerzo importante en el incremento de los gastos.

Es significativo que a la Dirección General de Aduanas se le incremente el 183 por ciento, el Centro de Proceso de Datos se incremente en un 60 por ciento, la Secretaría General de Planificación pase a 8.500 millones, de un presupuesto de prácticamente cero, y la Dirección General de la Exportación lo incremente en un 29 por ciento; en el período anterior había hecho solamente 1.783 millones de transferencias y pasa este año a 2.860.

Evidentemente, este rápido repaso a los datos del Ministerio de Economía y Hacienda deja muy clara cuál es la preocupación de este Departamento y cuáles son los objetivos centrales que se plantean.

Por una parte, el control y la atención prioritaria a todo lo que respecta a los ingresos, a todo lo que respecta a la imposición. Por otra parte, la potenciación de la Secretaría General de Planificación, a efectos de la elaboración del Plan General. En tercer lugar, la potenciación de la exportación juega un papel importante, y aquí entramos en conexión con un énfasis en la necesidad de reforzar el INFE, como muy bien dijo al Ministro de Economía y Hacienda. Esto es realmente lo que nosotros pensamos que hay que hacer. En todo caso, nos parece que es interesante contrastarlo con la opinión del Grupo Popular, porque la opinión del citado Grupo es sustancialmente diferente de la suya, sustancialmente diferente de la nuestra y pretende nada menos que hacer desaparecer al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación.

Su enmienda 408 realmente plantea problemas importantes; es la que trata de los trasposos en materia de comercio. En primer lugar, en lo que respecta a trasposos en materia de comercio, en este momento el Ministerio de Economía y Hacienda tiene todas sus dotaciones traspasadas, pero, por otra parte, hay un problema técnico que se les pasa un poco por encima en lo que respecta a las disminuciones de créditos, a las bajas de créditos.

Usted nos plantea que se reduzcan en dos aplicaciones, de las cuales, si lo reducimos, dejamos literalmente inutilizadas estas partidas específicas. Quiero decir, por tanto, que si eventualmente admitiéramos esta enmienda, sería de imposible aplicación. En todo caso, creemos, como les decíamos en Comisión y como acaba de manifestar el señor Ministro de Economía, que existen otros lugares para debatir las diferencias en los criterios de evaluación, y ahí es donde deben realizarse.

El Grupo Popular plantea enmiendas en bloques. Evidentemente, creo que es una forma interesante y razonable de plantearlas, porque así es fácil el rebatirlas también en bloque.

Quedó muy claro qué es lo que sucede con los altos cargos; se lo dijimos en Comisión, señor Schwartz, y se lo acaba de repetir el señor Ministro ahora. Porque saben que los altos cargos no tienen ese incremento que usted plantea en lo que respecta a retribuciones totales, por todos los conceptos presupuestarios. Por tanto, no les quepa ninguna duda de que ahí no hay nada que coger, ahí no hay nada que tocar; tenemos la cara muy levanta-

tada y la frente muy al descubierto, porque son unas partidas en las que no tenemos nada que ocultar. Al contrario, dejar sentado muy claramente, como dijo el señor Ministro, que la Ley de Incompatibilidades hizo que las retribuciones de altos cargos disminuyeran por todos los conceptos de forma muy importante.

Hablaba S. S. de la reasignación del Capítulo II al Capítulo I. Usted, evidentemente, no estuvo en las comparecencias, porque en ellas quedó muy claro que esta reasignación se había hecho por indicación del Tribunal de Cuentas; pero su ligero despiste —permítame la frase en tono cariñoso— se extiende también al personal contratado, porque a esto aludió directamente cuando dijo que en Comisión se le había dicho que esto tenía que ver con economistas.

Por favor, señor Schwartz, la consignación respecto al personal contratado en el Presupuesto que corresponde a esta enmienda respecto al personal contratado alcanza 1.231 millones de pesetas. Creo que los economistas deben pagarse bien; somos profesionales que tenemos derecho a cobrar bien, pero 1.231 millones de pesetas son muchos millones. A lo que nos referíamos allí, y está en el «Diario de Sesiones», léaselo, es a 43,7 millones de pesetas que van a parar a gastos de estudios y tecnología, correspondiente a la Secretaría General de Planificación.

Por tanto, no equivoquemos las enmiendas porque están muy claramente establecidas. Nuestra defensa fue en línea perfecta y correcta. Por tanto, en la línea de altos cargos y de personal contratado, las cosas están muy claras.

En cuanto a lo que usted llamaba enmiendas de perplejidad, se refería a la Intervención General del Estado, pero quedó aclarada la cuestión; se trataba de gastos diversos por 61 millones de pesetas, pero se leyeron los epígrafes; se trataba de los consorcios, pero quedó perfectamente aclarada la cuestión. Quiere decirse, por tanto, que no hay tal perplejidad; las cosas están muy claras; no entiendo muy bien qué es lo que se pretendía. Incluso en cuanto a la Lotería Nacional las cosas están bastante claras, y es tan poco perplejo que usted lo retiró.

Por último, el Centro de Proceso de Datos. Aquí la perplejidad es realmente nuestra; es nuestra porque alguien pretenda que el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda, nada menos que del Ministerio de Economía y Hacienda, no funcione, la verdad es que a quien produce perplejidad es a nosotros, no a usted.

Su tercer bloque era lo que se refería a las Minas de Almadén, Mercorsa, Iresco e INFE. Su postura en Mercorsa, Iresco e Infe es muy clara; ya lo dijo en Comisión, y la ha vuelto a repetir ahora: es borrarlas del mapa, es hacer que desaparezcan. Incluso en Comisión estuvo más explícito; aquí lo ha estado menos porque quizá confiaba menos de lo que confiaba antes en su propia postura, y solamente han pasado unos días.

Usted sabe perfectamente que si desaparecen del plano de la economía española Mercorsa e Iresco, sobre todo Mercorsa, le va a hacer un flaco favor a una serie de coo-

perativistas del sector primario, a una serie de pequeños productores, cuyo único acceso a los mercados mayoritarios es a través de Mercorsa.

Analice usted quién es la gente que está participando en Mercorsa y quiénes son los que tienen actividad directa en la distribución a través de Mercorsa, y va a saber realmente a los que está usted tratando de eliminar de los mercados.

Por otra parte, el eliminar Mercorsa iría en contra de su propia filosofía, eso que usted defiende siempre, porque usted nos habla de la libre competencia, del libre mercado, etcétera. Cuando algunos organismos como Mercorsa fuerzan la libre competencia que funciona en ese tipo de mercados, elimina prácticas monopolistas, hace que los mercados sean más limpios y transparentes, usted pretende eliminarlos. La verdad, señor Schwartz, no entendemos este tipo de posturas y no sabemos realmente a qué vienen.

Lo mismo sucede con el Iresco y, desde luego, la eventual pretensión de suprimir el INFE nos deja, mucho más que perplejos, preocupados. Nos deja preocupados porque suprimir el INFE en un momento en que todos los países occidentales, incluso los de la órbita oriental también, están preocupados por salir de la crisis económica, forzando la máquina para salir de ella, a través del comercio internacional, como usted sabe, realmente suprimir un organismo de la talla del INFE, con los cometidos del INFE, con las funciones del INFE, nos dejaría en una situación muy complicada y muy difícil de mantener. Porque, en última instancia, señor Schwartz, si nuestras exportaciones se redujesen, si nuestras exportaciones no se incrementasen en la tasa que tienen que incrementarse, a que todos estamos convencidos que se van a incrementar, realmente nuestra economía iba a pasar por un período muy grave, por un período de insuficiencia global para hacer frente a la situación en que nos encontramos. Por tanto, creo que es necesario que usted justifique realmente qué es lo que pretende con la supresión del INFE y que nos explique cuáles cree usted que serían las consecuencias para la economía española de la supresión del INFE.

En mi última instancia, manejando un presupuesto muy reducido, un presupuesto que, en términos absolutos totales, es de 75.000 millones de pesetas, y haciendo caso a lo que usted plantea con respecto a altos cargos, a lo que usted plantea en las enmiendas de perplejidades y a lo que usted plantea en relación con gastos de empresas del Estado y organismos autónomos, la verdad es que sería difícil encontrar enmiendas que eliminando tan poco dinero produjeran tanto daño a la economía; porque eliminando muy poco dinero, como usted dice, del gasto, el correspondiente al INFE, 3.000 millones de pesetas, y a Mercorsa, dos mil y pico millones, etcétera, con ese muy poco dinero haría usted entrar a la economía del país en situación mala; haría usted que los mercados interiores funcionaran pero haría usted que los mercados exteriores funcionaran también peor, y haría usted que las exportaciones funcionasen muy mal. Por tanto, señor Schwartz, me parece que es difícil encontrar

enmiendas, y se lo repito, que tratando de reducir tan poco gasto, produjeran, en última instancia, tanto daño a una economía.

Por último, simplemente quiero hacer una ligera referencias a sus alusiones a la señora Thatcher y a su triunfo, aunque a esto le contestó sobradamente el Ministro de Economía, pero quiero recordarle algo que es importante, y es que en el mandato de la señor Thatcher, y aplicando las políticas que usted pretende, aunque de otra forma, en este país, el número de parados en Gran Bretaña aumentó de poco más de un millón a casi cuatro millones que tiene en este momento.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de la Sección 15, y de todo su contexto, vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, números 363, 406, 407 y 408.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 15; en contra, 180; abstenciones, 81.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana a la Sección 15.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. ¿Se puede votar también conjuntamente la del señor Montesdeoca?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, y excluyendo la enmienda número 686, que está retirada.

El señor PRESIDENTE: Perdón; efectivamente, sí. Muchas gracias.

Se produce la votación tal como ha indicado la Presidencia, con exclusión de la enmienda número 686, que ha sido retirada por el portavoz del Grupo Popular, señor Schwartz.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, la enmienda número 694 ¿está mantenida?

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 694 está mantenida, señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Entonces pediría que se votase por separado del resto.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Votamos todas las enmiendas del Grupo Popular y la número 935, del señor Montesdeoca Sánchez, con excepción de la enmienda número 694.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 85; en contra, 182; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del señor

Montesdeoca a la Sección 15, con excepción de la enmienda número 694, que vamos a votar a continuación.

Enmienda número 694, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 87; en contra, 187; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 694, del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar ahora la Sección 15, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 180; en contra, 89; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 15, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Antes de entrar en la Sección 16 quiero informar a SS. SS. de los acuerdos de la Junta de Portavoces.

Mañana continuará el Pleno a las diez y media de la mañana y durará, con la suspensión normal del mediodía, hasta las siete y media de la tarde, que pueden ser las ocho, en caso de que haya un debate pendiente.

Se reanudará, porque no habrá tiempo para terminar el debate de los Presupuestos, el próximo martes, a las cuatro y media de la tarde, y habrá sesión ordinaria el martes, miércoles y jueves para terminar los Presupuestos, y luego se hará un orden del día por el que se van a debatir, probablemente, las enmiendas a la totalidad de dos proyectos de Ley, un proyecto de Ley dictaminado por la Comisión Constitucional y algún otro tema del que serán ustedes informados cuando se fije definitivamente. Digo esto para que se hagan idea exacta de lo que ha sido acordado. Hoy terminaremos alrededor de las nueve y media.

Sección 16. Quedan solamente vivas las enmiendas del señor Bravo de Laguna, números 305 y 306, y la 403, de Minoría Catalana. Sección 16

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, las enmiendas a la Sección 16 —Ministerio del Interior— que mi Grupo Parlamentario mantiene son dos. Concretamente se refieren al Capítulo II del Servicio 05. El Servicio 05 del Ministerio del Interior es la Dirección de la Seguridad del Estado que, como SS. SS. saben, tiene la categoría de Secretaría de Estado, y agrupa, en este servicio, todo lo referente a las Fuerzas de Seguridad del Estado. Por tanto, es un tema importante y, en cierto modo, delicado.

Yo no voy a intentar abrir aquí, con ocasión de estas enmiendas, ningún debate sobre la política de seguridad que el Gobierno tiene emprendida; creo que el tema de la seguridad es una cuestión que a todos nos afecta y a todos nos importa que se realice de la mejor manera

posible. Pero ello, no obstante, yo he presentado y mantenido dos enmiendas, porque no he encontrado todavía suficiente justificación acerca de la cuantía de este Capítulo II, que trata, como SS. SS. también saben, de los gastos corrientes, la compra de bienes corrientes y de servicios, Capítulo II que, en mi opinión, se incrementa de manera exagerada.

En efecto, si SS. SS. tienen en cuenta el Presupuesto para 1982 para este Capítulo II de la propia Secretaría de Estado, de la Dirección de la Seguridad del Estado, en dicho año 1982 aparece un Presupuesto inicial de 7.900 millones de pesetas para estos conceptos; 7.900 millones de pesetas, es decir, casi 8.000 millones de pesetas, que para 1983 se incrementa hasta cerca de 11.000 millones de pesetas; es decir, hay un salto importante, del orden de 3.000 millones de pesetas, que supone, por tanto, casi un 50 por ciento de incremento en el Capítulo II.

Tal y como se dice en la Memoria, uno de los objetivos del Presupuesto presentado por el Gobierno es la contención del gasto público. Pues bien, en este Capítulo II del Ministerio del Interior, Servicio 05, no se consigue, desde luego, ninguna contención del gasto público.

Dentro de este mismo Capítulo, una de las enmiendas, la número 306, se refiere concretamente a los gastos reservados; gastos reservados de la Secretaría de Estado, de la Dirección de la Seguridad del Estado, que se incrementan, pasando de 359 millones presupuestados, para 1982, a 521 millones de pesetas. Es decir, de 359 a 521 hay un salto importante; desde luego, por encima del incremento ordinario en los Capítulos II de los demás Ministerios civiles. Y no se nos alcanza una explicación suficiente, a pesar de que sabemos que el Ministerio del Interior, concretamente, el tema de los gastos reservados tiene una importancia decisiva en la lucha contra el terrorismo y en la lucha contra la seguridad ciudadana.

Sin embargo, yo creo que es obligación del Parlamento tratar de vislumbrar cuáles son las efectivas razones para incrementos tan importantes. Sobre todo, señorías, si se tiene en cuenta que prácticamente hemos aprobado hace muy poco —en la Ley de Habilitación de Créditos Extraordinarios por insuficiencia de dotación de 1982, en aquel macrocrédito extraordinario— un presupuesto extraordinario para el Ministerio del Interior, por insuficiencias de 1982, del orden de 5.600 millones de pesetas más.

Estas insuficiencias del Ministerio del Interior derivaban, según la Memoria de la propia Ley de Habilitación de Créditos, de insuficiencias del Presupuesto de 1982, motivadas por acontecimientos extraordinarios ocurridos en la vida nacional en dicho año 1982, y, concretamente, en la Memoria y en el dictamen del Consejo de Estado, etcétera, se razonaba ese crédito extraordinario en función, esencialmente, de dos hechos que no se repiten ya en este año, cuales son la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, que exigió un esfuerzo excepcional de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y la visita del Papa a España, que también exigió un esfuerzo especial en medios, en dietas, etcétera.

Por eso, aquel importe del crédito extraordinario está desglosado en una serie de conceptos, tales como adquisición y reforma de edificios, transmisiones, motorización, armamento, equipos especiales, equipos de proceso de datos e inmuebles de Gobiernos Civiles.

Por tanto, aun reconociendo que siempre —como en todo presupuesto— las dotaciones pueden ser escasas, en relación con el Ministerio del Interior, ya se hizo un esfuerzo muy importante con respecto a las insuficiencias de 1982, con un crédito extraordinario de 5.600 millones, que hemos aprobado. A pesar de ese esfuerzo se vuelve ahora a reproducir, en el Capítulo II del proyecto de Presupuesto para 1983, incrementándose en cuantía tan considerable, que pasa de 8.000 millones —presupuesto inicial de 1982— a 11.000 millones —Capítulo II—, para 1983.

Esas son las razones que han movido a mi Grupo a mantener estas dos enmiendas, porque las explicaciones que se nos dieron en la Comisión de Presupuestos, respecto a la justificación de estos incrementos, no nos han satisfecho, toda vez que hacían referencia a que a lo largo de 1982 se habían detectado unas insuficiencias, pero yo creo que las insuficiencias estaban justamente cubiertas con ese crédito extraordinario que habíamos aprobado y que fueron debidos a acontecimientos excepcionales del año 1982, que no se repetirán normalmente en el año 1983.

Esas son las razones, señor Presidente, señorías, por las que he mantenido estas dos enmiendas, una al Capítulo II, completo, y otra a los gastos reservados, que crecen de manera muy considerable.

El señor PRESIDENTE: Enmienda 403, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Muy brevemente, señor Presidente.

En el proceso de desarrollo para dar contenido a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña está prevista para este año la puesta en funcionamiento de su Policía autónoma. Entonces, en previsión de las transferencias que se tendrán que proveer en función de esa puesta en funcionamiento, es por lo que se pide la reserva de una cantidad de 1.350 millones de pesetas, para poner en funcionamiento dicha Policía autónoma y a esto obedece nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sotillo, para turno en contra.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, ya dijimos en Comisión, referido a la enmienda 305, del señor Bravo de Laguna, en relación con el Capítulo II, que la cifra presupuestada para 1983 asciende a 12.500 millones de pesetas, representando un 6,32 por ciento del total de gastos del Departamento, y su crecimiento es del 38,5 por ciento. Este porcentaje de crecimiento no responde a

un incremento, en términos reales, del Capítulo II, sino a una plasmación más exacta de la situación existente.

Este Capítulo es crónicamente insuficiente, debido que el crecimiento de las dotaciones de un ejercicio a otro estaba muy por debajo del crecimiento del índice de precios.

Quisiera hacerle constar también que las insuficiencias a que se refiere S. S., por importe de casi 6.000 millones de pesetas, del año 1982, y que requirieron diversos acuerdos del Consejo de Ministros durante el mismo año, no están cubiertas todas ellas por el actual aumento. Pero quisiera hacerle notar una cosa, y es que aquellos acuerdos de Consejo de Ministros, permítame que diga que con la excusa del Mundial de Fútbol y de la visita del Papa, cubrieron un déficit y unas insuficiencias que se sabía constaban en ese Capítulo II, con independencia de lo que ha señalado S. S., y así aparecen colocados casi 1.500 millones de pesetas en combustible y carburantes, unos 700 millones de pesetas en mantenimiento de inmuebles, y cifra superior a 1.000 millones de pesetas en dietas, locomoción y traslados. Algunas de esas cantidades están referidas a los acontecimientos extraordinarios que ha dicho S. S., pero en ese desglose hay algunos conceptos que no tienen nada que ver en absoluto con esos acontecimientos extraordinarios que ha dicho S. S.

Por eso nosotros creemos que este Capítulo II, que viene referido a la Dirección de la Seguridad del Estado, tanto en sus servicios generales, como a la Dirección General de la Guardia Civil, estaba crónicamente cifrado de modo insuficiente y este incremento mejora la dotación de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, y cubre sus deficiencias, en orden al costo de esos servicios en estos capítulos, con estos conceptos englobados en el Capítulo II.

Por tanto, nosotros creemos que la propuesta presupuestaria que se hace es correcta y que en el año 1983 podrá cubrir todas las necesidades reales de los servicios en esos casos, sin necesidad de recurrir a las experiencias anteriores, de acuerdos de Consejo de Ministros que, so capa de acontecimientos extraordinarios, cubrían insuficiencias crónicas que se sabía perfectamente constatables desde los Presupuestos iniciales del Estado, pero que no se querían afrontar.

En relación con la enmienda 306, Gastos reservados, le recordé en la Comisión, y le recuerdo ahora, que aquella política que consistía en fijar un crédito inicial, que lógicamente no tenía nada que ver con el crédito definitivo, en los Presupuestos anteriores, se corrige en estos Presupuestos. El crédito inicial de 1982 era de 348 millones de pesetas en los servicios generales y de 11 millones en la Dirección General de la Guardia Civil. El crédito definitivo en 1982 fue de 773 millones de pesetas en servicios generales y de 51 millones y pico de pesetas en Dirección General de la Guardia Civil. Nosotros estamos convencidos de que eso se sabía al inicio de 1982, y se fue cubriendo por acuerdos de Consejo de Ministros, no tan lejos como el 26 de marzo; no estamos hablando de finales de 1982. Actualmente figura en los Presupuestos no esa cantidad total, sino bastante más reducida, en ese

espíritu también de contención del gasto que S. S. comparte, porque el crédito definitivo o inicial no es de 824 millones, sino de 500 millones de pesetas. Por tanto, se ha producido una reducción respecto a lo que fue crédito final en el Presupuesto en el que S. S. tuvo alguna parte en el período anterior.

Esas son las razones por las que nosotros creemos que el ajuste presupuestario está bien hecho y, como comprenderá, la segunda enmienda —y usted mismo lo ha reconocido— se refiere a algunos conceptos que en la Sección 16 tienen un tratamiento muy diferente al de otras secciones, y hay que entender la problemática de esta Sección, y por tanto, el esfuerzo de contención, incluso, realizado por el Gobierno es importante. Lo que no podemos es admitir la subida de un tanto por ciento sobre créditos iniciales que no cubrieron las previsiones en absoluto. Por tanto, esas son las razones por las que nosotros nos oponemos a ambas enmiendas.

En relación con la enmienda de Minoría Catalana, que pretende una subvención a la Generalidad de Cataluña para la financiación de los costes corrientes de la Policía autónoma, hasta que no se produzca el desarrollo legal, el desarrollo del Estatuto y, por tanto, la creación de la Policía autónoma, me permitirá que le diga que sería un concepto presupuestario en el aire, vacío de contenido, sin una previa articulación legal.

Este Grupo Parlamentario no tiene ningún inconveniente en reconocer que si existiera ese desarrollo legislativo y normativo, conforme al Estatuto de Autonomía y a la legislación general del Estado, el crédito que propone S. S. tendría razón de ser; en este momento no la tiene y, por tanto, es absurdo que los Presupuestos de 1983 recojan la partida que S. S. pretende.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, creo que he intentado llamar la atención de la Cámara sobre una circunstancia que ha correspondido a este Congreso en esta legislatura. Hemos aprobado 5.600 millones de pesetas en crédito extraordinario para el Ministerio del Interior; ahora aprobamos 3.000 millones de pesetas de incremento en el Capítulo II, y, por tanto, estamos aprobando una partida muy considerable de incremento del Capítulo II, básicamente del Ministerio del Interior, y concretamente de la Dirección de la Seguridad del Estado: 9.000 millones de pesetas.

Bien. El señor Sotillo dice que con ello se corrige la política anterior de insuficiencias, y que, por tanto, ya va a ser suficiente con estos conceptos. Yo, señor Sotillo, voy a retirar mis enmiendas, pero estoy absolutamente convencido —y ojalá me equivoque, porque no quisiera acertar en esto— de que la dinámica del crecimiento del Capítulo II en este Ministerio, desgraciadamente, hará que también sean insuficientes las mismas partidas que ustedes consignan, aunque ahora estimen que son suficientes, igual que nosotros estimábamos a principios de 1982 que serían suficientes. Buena prueba de ello es que

usted mismo reconoce que en gastos reservados, el gasto final de 1982 resultó superior al inicialmente previsto; resultó superior al que ustedes también prevén ahora; luego, también están haciendo ya una especie de previsión de que también será superior.

En cualquier caso, mi intención con las enmiendas era lisa y llanamente señalar a la Cámara que en algún momento habrá que poner un coto, en comparación con incrementos del Capítulo II de otros Ministerios, al Capítulo II del Ministerio del Interior, porque insuficiencias existen en todos los Ministerios y, aunque ustedes crean que con el actual presupuesto tienen cubiertas con suficiencia las necesidades del Capítulo II de los distintos Departamentos ministeriales, eso no va a ser así. Lo que pasa es que unos Ministerios tienen, indudablemente, más fuerza para conseguir sus créditos que otros.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, entiendo que retira sus enmiendas. (*Asentimiento.*) El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Dada la explicación del portavoz del Grupo Socialista, nosotros retiramos la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar la Sección 16, al no haber ninguna enmienda viva.

Comienza la votación de la Sección 16, de acuerdo con el dictamen de la Comisión. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 177; en contra, 35; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 16, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

¿ Sección 17. La enmienda 340, del Grupo Centrista, ha sido retirada. ¿La enmienda 356, del señor Rodríguez Sahagún?

Un señor DIPUTADO: Se da por decaída.

El señor PRESIDENTE: Por decaída. La Minoría Catalana tiene un amplio número de enmiendas, que van a ser defendidas de una vez por el señor Xicoy, que tiene la palabra.

El señor XICOY BASSEGODA: Señor Presidente, señorías, supongo que se harán cargo de la penosa situación en que se halla un Diputado a las nueve y pico de la noche, después de diez horas de debate sobre Presupuestos, al tener que enfrentarse con una enmienda a la totalidad a la Sección 17, que es del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Me encomiendo a su benevolencia y procuraré ser breve.

Con esta enmienda a la totalidad de la Sección 17 pretendemos que el Gobierno vuelva a elaborarla de acuerdo con nuevos criterios, y pretendemos que estos nuevos criterios se inspiren en el principio de la solidari-

dad. Solidaridad que fue el «leitmotiv» del discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno. De él son, precisamente, estas palabras: «Nuestra preocupación es el pueblo, y nuestro objetivo es conseguir que el crecimiento económico sea de todos y para todos, porque de lo contrario sería injusto apelar a la solidaridad que constantemente estamos demandando como condición necesaria del resurgimiento».

Evidentemente, esta solidaridad, si no es palabra vacía o hipócrita, si no es mero slogan electoral, ha de quedar reflejada en el Presupuesto y, sobre todo, en la sección correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que es el que contiene la mayor parte de la acción inversora del Estado.

Aunque nos parece claramente insuficiente la cifra que se destina a inversiones reales para provocar un cambio de signo en la actual situación de paro que atraviesa el país, ya que en pesetas constantes es la misma cifra que en 1982, resulta totalmente inadmisibles la distribución geográfica de estas inversiones. Del total de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se destina a Cataluña el 9,1 por ciento del total de España.

Quiero recordar a SS. SS. que la población catalana es el 15,8 por ciento de la española, y que la aportación catalana al PIB está entre el 18 y el 20 por ciento del total. Y aunque esto contradiga los tópicos corrientes, Cataluña sufre grave déficit de infraestructura, consecuencia de la constante y continuada falta de inversión pública. Esta subinversión está produciendo ya sus efectos. Entre otras causas, además de la ausencia de inversión en obras públicas, Cataluña tiene hoy una tasa de paro superior, en cuatro puntos, a la media española. En Cataluña tenemos un paro estimado del 21,19 por ciento, y la media española está situada en el 17,08. Solamente este dato debería mover, no ya a un Gobierno socialista, sino a cualquier Gobierno mínimamente preocupado por el problema social, a aumentar la inversión pública en Cataluña.

El propio señor Ministro del ramo, don Julián Campos, asegura que las inversiones de su Departamento van dirigidas a la lucha contra el paro, y el Ministro señor Almunia, aquí presente, dijo que la gravedad del hecho del desempleo se acentúa aún más si cabe por la desigual distribución en que éste se presenta, tanto a nivel geográfico como de los colectivos de trabajadores afectados.

Con los máximos respetos nos atrevemos a preguntar a la Cámara: ¿Es egoísmo insolidario reclamar más inversión pública allí donde hay más paro? Reconozco que a más de un Diputado le sorprenderá este planteamiento, pero los números, con su absoluta frialdad, van a deshacer muchos tópicos.

En Cataluña, con una tasa de paro del 11 por ciento al comenzar 1980, hemos pasado al 21,1 al finalizar 1982. Es decir, en tres años hemos doblado el paro. ¿Qué es lo que han hecho los Presupuestos de Obras Públicas para corregir o atenuar esto? Voy a dar las cifras de las inversiones por habitantes por parte del Ministerio de Obras Públicas.

En el año 1980, inversiones en pesetas constantes para el conjunto de España por habitante, 3.854; para Cataluña, 1.563 pesetas. En 1981, España, 4.048 pesetas; Cataluña, 2.342. En 1982, 4.458 pesetas España; Cataluña, 2.151. Y en estos Presupuestos se contempla para 1983 una inversión por habitante para el conjunto de España de 4.607 pesetas y para Cataluña de 2.268 pesetas, o sea, que hemos doblado el paro y tenemos la mitad de inversión en obras públicas en relación con el resto de España.

El Ministro socialista actualmente en el Gobierno quizá pueda decirme que en 1983 se consigna un aumento de la inversión en Cataluña, y en efecto, es verdad. Pasamos del 7,5 por ciento en 1982 al 9,18 en estos Presupuestos. El 9,1 por ciento es el mismo ya injusto porcentaje que teníamos en 1981; es decir, que se nos sitúa de nuevo en 1981. Si desproporcionado por lo exiguo era en 1981, lo sigue siendo este porcentaje ahora. Ni tan sólo se nos restituye lo que se nos quitó en 1982.

Pero es que hay más, señorías: Llegamos a este exiguo 9,18 por ciento en detrimento de las consignaciones para las competencias que, hasta este momento, tiene asumida la Generalidad. Por ejemplo, en el año 1981, y para las competencias transferidas en materia de planeamiento urbanístico, fueron transferidos 198 millones; en el año 1982, 177 millones, y para 1983, cero pesetas.

Otro ejemplo. Desde el 20 de junio de 1980, la Generalidad asumió las competencias del INUR. Pues bien, ni en 1980, ni en 1981, ni en 1982, ni en 1983 ha sido consignada una sola peseta. Lo mismo podríamos decir del SEPES, que no ha recibido, en absoluto, ni un solo real.

Por todo ello, creemos estar asistidos de las razones más válidas y justas para solicitar la devolución al Gobierno de esta Sección, a fin de ajustar todas y cada una de sus partidas a los criterios de solidaridad que se han expuesto.

Esto en cuanto a la enmienda a la totalidad. Además, hay un total de 16 enmiendas puntuales a distintos conceptos, todas ellas referidas a falta de consignaciones o consignaciones insuficientes o con aumentos muy inferiores al general que experimentan los Presupuestos Generales del Estado en competencias transferidas en estos momentos a la Generalidad de Cataluña. Examinando todas, los defectos por falta de consignación, por consignación insuficiente y por un aumento inferior al conjunto, hay un total de 11.000 millones de pesetas.

Señorías, yo creo que si tenemos en Cataluña la tasa de paro más alta de toda España y tenemos la inversión más baja de toda España, si no lo remedian SS. SS., si el partido de la mayoría no se hace eco de esta realidad, aquellas palabras que decía el Presidente del Gobierno al referirse al problema del paro y, sobre todo, al paro juvenil, de que están estudiando para el paro las podrán decir los estudiantes y los aprendices catalanes, y posiblemente señalarán unos responsables.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.
Enmiendas 706 y siguientes, del Grupo Parlamentario

Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, todavía más benevolencia tengo que pedir, a medida que avanza esta larga sesión a que estamos asistiendo.

En pocas ocasiones como ésta unos Presupuestos, también en esta Sección, habían sido esperados con mayor expectación. Esa expectación estaba justificada no sólo porque iban a ser los primeros Presupuestos del cambio, sino por otras tres razones evidentes. Primero, porque el señor Presidente del Gobierno, en su sesión de investidura, había proclamado ya la necesidad de una profunda reforma de la Administración y había anunciado su propósito de acometer sin demora algunas medidas urgentes, cuyo marco operativo iban a ser precisamente los Presupuestos Generales del Estado.

El señor Presidente decía también que las disfunciones acumuladas en el sector público ofrecían un campo muy amplio para actuar con rigor con el fin de conseguir el máximo rendimiento de los caudales que aporta al Estado el pueblo entero. El Presidente nos prometía entonces que la austeridad y el rigor en el empleo de los caudales públicos sería un criterio tajantemente exigido.

Se justificaba también esa expectación porque el señor Ministro de Economía y Hacienda, en diversas intervenciones ante esta Cámara, se había remitido al Presupuesto, con razón, como ese instrumento capital de la política económica del Gobierno y a su correspondiente debate como el marco idóneo para la discusión en profundidad de esa política, con todas esas implicaciones y consecuencias. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Y esa expectación se explicaba, asimismo, por la tardanza en la elaboración y remisión a la Cámara de estos Presupuestos, con el elevado coste de todo tipo que ello comporta, que sólo podía explicarse razonablemente por la dificultad y el propósito de acometer en profundidad una revisión crítica de ese documento trascendental, soporte de toda la política del Estado, que son los Presupuestos Generales.

Pues bien, señor Presidente, señoras y señores Diputados, por lo que a la Sección 17 se refiere, esa expectación ha resultado defraudada. No hay en esa Sección ese adecuado reflejo de aquella reforma institucional necesaria para mejorar el rendimiento de la Administración.

Tampoco encontramos aquellos criterios de austeridad y rigor en el empleo de los caudales públicos que iban a ser tajantemente exigidos.

No vemos tampoco incorporada a esta sección esa reforma de la Administración y del gasto articulada con el proceso autonómico que se nos ofrecía.

Tampoco apreciamos esa cuidadosa revisión crítica de los Presupuestos anteriores que hubiera explicado la tardanza.

Por estas razones y porque encontramos en esta Sección defectos de transparencia e información, excesiva cuantía en los créditos para gastos corrientes, un mínimo

crecimiento de las inversiones, un evidente continuismo con los Presupuestos anteriores y grave desconexión con el proceso autonómico, es por lo que nos oponemos a su aprobación en su totalidad.

Defectos de transparencia e información. Una partida tan poco transparente como es la de gastos diversos, de que aquí se ha hablado, ahora se lleva toda a una sola Dirección General, para que ya no sepamos quién gasta este dinero, además de no saber en qué se gasta. Se destinan 10.800 millones a áreas de promoción y desarrollo, sin que se suministre la necesaria información sobre ese crédito, que en buena parte debe estar, además, comprometido. De 22.800 millones para creación de infraestructura, casi 6.900 millones se destinan a una especie de cajón de sastre, que son las revisiones, modificaciones, liquidaciones, expropiaciones, cuya falta de desglose impide saber lo que estaba comprometido, lo que realmente se va a invertir este año, cuál es la deuda por expropiaciones, cuál es la antigüedad de esta deuda y cuándo, por fin, van a cobrar los expropiados.

Vemos también una excesiva cuantía en los créditos para gastos corrientes. A primera vista parece, en efecto, que este es uno de los Departamentos en que los gastos corrientes suben menos y las inversiones más.

Desgraciadamente, ni los hechos son así, ni su valoración puede hacerse sin tener en cuenta algunos otros datos de gran importancia.

Lo primero que quiero decir es que no se pueden comparar los gastos corrientes de este año con los del año pasado, sin tener en cuenta que una parte de los gastos corrientes de los servicios transferidos figuran ya en la sección 32.

Lo segundo que debo señalar es que las cifras de gastos corrientes no son excesivas, ni escasas, en abstracto. Merecen uno u otro calificativo si se relacionan con la importancia de los servicios cuya gestión financian.

Pues bien, todos sabemos que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha venido perdiendo competencias importantísimas todos estos años, y eso no ha tenido, ni desgraciadamente tiene ahora tampoco, el adecuado reflejo en su estructura orgánica centralizada, ni, lo que es más grave, en la estructura y cuantía de sus gastos corrientes en relación con sus funciones.

Más adelante volveré sobre alguno de estos extremos, pero, puedo adelantar las graves reservas que merece la subsistencia, como unidades independientes, de las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda, Acción Territorial y Urbanismo y el EOSMA, que entre todos gestionan poco más de 3.000 millones de pesetas, prácticamente bajo forma de subvención y que consumen del Capítulo segundo, sin contar personal ni otros gastos que se pagan desde servicios centrales, más de cien millones de pesetas.

Al enjuiciar la cuantía de los gastos corrientes de este Ministerio tampoco se puede olvidar que las grandes transferencias que se han operado en materia de Urbanismo, Puertos, etcétera, han descargado al Departamento de gastos de gestión desproporcionadamente altos en relación con la inversión, porque es más costoso y

engorroso tramitar muchos pequeños expedientes, que pocos grandes expedientes de los proyectos que sigue gestionando la Administración del Estado.

Por último, está una partida de 18.000 millones que, aunque figura un crédito para inversiones en carreteras, puede pasar al capítulo segundo, según dice el propio epígrafe, y transformarse en gastos corrientes. Desgraciadamente estas cosas cuando pueden pasar pasan y es de temer que la liquidación del Presupuesto ofrezca una relación gastos corrientes-gastos de inversión muy distinta de esta que ahora se nos propone.

En definitiva, señoras y señores Diputados, sin extremar el rigor y la austeridad que se nos ofrecía, pero con un mayor esfuerzo, con una voluntad política mayor y con una aplicación de técnicas más adecuadas de organización y gestión, se hubieran podido reducir estos gastos.

La inversión crece poco. Desgraciadamente la inversión en este Departamento, que era el primero de los Ministerios inversores, como se acaba de decir, apenas sube en pesetas constantes, un 0,4 por ciento. Aquí sí que hubiera sido necesario un esfuerzo mayor por la importancia de estas inversiones para nuestras infraestructuras y equipamientos.

Nos tememos, señor Ministro, que muchos de aquellos planes que usted se proponía cuando compareció ante la Comisión competente del Congreso, queden en aspiraciones frustradas. Y que los 34.000 nuevos puestos de trabajo que pensaba que se podían crear con las inversiones de su Departamento, se convierten en una mera ilusión.

Todos lo vamos a sentir unánimemente. Y lo cierto es que la actividad constructora había tenido en 1982 una ligera recuperación. Sin embargo, los datos de liquidación oficial correspondientes a enero y febrero de 1983, registran un descenso respecto a los primeros meses de 1982. Mucho me temo que ese descenso no se va a recuperar con estos Presupuestos.

Carácter continuista de los Presupuestos presentados. Voy a referirme a los grandes sectores en que se puede dividir la política del Departamento.

En carreteras, señor Ministro, los Presupuestos aportan poco nuevo. Se incrementan las inversiones en conservación, pero por un lado no se hacen en la cuantía necesaria para evitar que pase a ser irreversible el importante deterioro de nuestra red viaria, que tiene un valor superior a los dos billones de pesetas. Por otra parte, seguimos ante una suma de actuaciones aisladas que no responden a un esquema planeado de conjunto, que es justo lo que usted reprochaba al Gobierno anterior.

En cuanto a inversiones en creación de infraestructura resulta desaconsejable que continúen efectuándose Ministerios como de Transportes y Obras Públicas, porque redunda en ineficacia en el aprovechamiento de los recursos.

Cabe preguntar también qué va a ocurrir, no ya con los ambiciosos planes de autopistas, que las circunstancias han podido invalidar, sino con esos tramos que están supercongestionados y demandan soluciones urgentes e inmediatas o alternativas idóneas, como pueden ser los

corredores Torrelavega-Santander, Madrid-Toledo, Alicante-Murcia, Pontevedra-Santiago, o la unión de Madrid, a través de gran parte de España con las autopistas europeas.

Sin una respuesta válida a estas preguntas no se pueden aprobar los presupuestos de carreteras.

Puertos y costas. Este sector recibe ciertamente un trato privilegiado. Aquí sí aumenta la inversión relativamente; pero el aumento no es, desgraciadamente, muy significativo por las bajísimas cotas de que se parte. No se puede negar el acierto que implica tratar de salir de una situación de penuria semejante.

Pero este mismo incremento de dotaciones hace más grave el que no se destinen cantidades significativas a una actividad tan esencial como el saneamiento de nuestras costas. El grado de deterioro de muchas zonas costeras está en el ánimo de todos y no me voy a extender en este punto, ni resaltar la importancia que todos conocen sobre la salud, la industria turística, etcétera. Es importantísimo una acción supletoria del Estado en este campo, porque es un problema muy grave.

Si alguna de las enmiendas que habíamos presentado estaba justificada era realmente la de intentar destinar 400 millones de pesetas de estas partidas a estos problemas de saneamiento de nuestras costas y playas.

En obras hidráulicas sinceramente no vemos esa necesidad política hidráulica, que dé respuesta a las perentorias necesidades en muchas zonas españolas en materia de aguas. Las inversiones son notoriamente insuficientes para alcanzar los objetivos que una nueva y moderna política hidráulica exige. Con estas consignaciones no se podrá aumentar el volumen del agua disponible. Apenas se presta atención al uso racional del agua, hay una desconexión de las inversiones destinadas a saneamiento por parte de las distintas Direcciones Generales del Departamento y del Medio Ambiente. Existen, por ejemplo, centenares de depuradoras, y se pueden seguir construyendo más, que después no se usan porque no se presta la atención necesaria a resolver las necesidades de personal y gastos de explotación y mantenimiento de estas plantas.

Todo esto exigía una revisión crítica de la política heredada en este extremo, y esa revisión crítica no la encontramos. No se ha puesto la necesaria atención a la reducción de consumos, y en este punto, como en el caso de la energía, una de las medidas más eficaces en el aprovechamiento de los recursos es el uso racional de los mismos. A la calidad del agua se presta escasa atención. Falta esa política hidráulica que tanto necesitamos.

En arquitectura y vivienda nos encontramos con inversiones importantes. A través de la Dirección General se canalizan cuarenta y tantos mil millones de pesetas. La Dirección General de Arquitectura maneja apenas tres mil; no se trata de discutir esa cifra, pero las funciones de esas Direcciones se podrían asumir por la Secretaría General Técnica del Departamento, por la Dirección General del Patrimonio Artístico del Ministerio de Cultura y por las Comunidades Autónomas. El presupuesto correspondiente al Instituto de Promoción Pública de la

Vivienda es continuista. Sigue primando la cantidad más que la calidad, y así vemos que al adjudicar los concursos para construcción de viviendas se admiten bajas casi temerarias que redundan en perjuicio de la calidad, que ya se ve perjudicada por el retraso de los pagos a los promotores y otras circunstancias. Resulta, además, evidente que los criterios de prioridades adoptados en la construcción de viviendas de promoción oficial y pública derivan más de las disponibilidades de suelo que de las necesidades reales y evidentes de vivienda.

Por último, y esto es importante, la adopción de medidas de apoyo para la vivienda rural y la rehabilitación de viviendas es muy escasa, siendo estos dos programas, apoyo para la vivienda rural y rehabilitación de viviendas, junto con uno nuevo destinado a apoyar promociones privadas de viviendas en alquiler, que no existe en este presupuesto, los pilares de los futuros planes de viviendas realistas y eficaces. Señor Ministro, un tema de tanta importancia y trascendencia social como este de la vivienda necesita realismo e imaginación. Hay que construir menos, pero de auténtica calidad; hay que destinar quizá menos a la inversión en construcción de viviendas y más a la creación de suelo, pues así se edificará en función de la necesidad real de viviendas y no de la existencia de suelo. Hay que ser realista y destinar más a la inversión para rehabilitación que es posible, y menos a la construcción de nuevas viviendas, pues todos sabemos que hoy no hay demanda solvente para ellas. En definitiva, hay que abandonar la actual política de vivienda y buscar fórmulas nuevas, entre las que no puede seguir marginándose la del suelo.

Paso a la política de acción territorial y urbanismo. No podemos en verdad aprobar unos presupuestos que siguen financiando organismos cuyas funciones ejercen otros. La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo sigue empleando a más de cien personas para administrar, conjuntamente con otros organismos, unas subvenciones pasadas, duplicando funciones del Ministerio de Industria, del INI, cuando todo el urbanismo se gestiona por las Comunidades Autónomas. Se siguen destinando, como en el caso del EOSMA, 76 millones de pesetas para gastos corrientes sin contar el personal y los que se financian de servicios generales del Ministerio para administrar cuarenta millones; todo lo que hace esta Dirección General es administrar cuarenta millones. No vemos, y lo sentimos, aquel rigor y aquella austeridad, ni la corrección de las disfunciones de que nos hablaba el señor Presidente del Gobierno.

Por último, me voy a referir a la desconexión con el proceso autonómico que reflejan los Presupuestos de este Ministerio,

Este Ministerio, que se sigue llamando de Obras Públicas y Urbanismo, ni por el continuismo de su estructura orgánica centralizada, ni en algunos casos por el propio destino de las inversiones ha asumido, objetivamente al menos, en su verdadera dimensión, ese fenómeno político-administrativo que es el más sugerente y comprometido del Estado autonómico que incorpora nuestra

Constitución democrática: la configuración del Estado autonómico.

Los hechos, no las palabras, son terminantes. Se mantienen, por ejemplo, como inversiones del Estado —aquí se nos han citado muchas de la Generalidad de Cataluña, nosotros sabemos de otras en que se mantienen— créditos para obras en carreteras ya transferidas el año pasado a una Comunidad Autónoma. Existen créditos globales para programas extraordinarios de conservación o para ampliación de las plataformas en las carreteras de una Comunidad Autónoma, que pretenden destinarse en su totalidad a las que en esa misma Comunidad conserva el Estado, cuando el 74,6 por ciento de la red estatal de carreteras ha sido transferida.

Y ya termino. Con toda sinceridad, este Presupuesto no es ciertamente el de un Estado autonómico. Con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, que por cierto las ejerce en grave extremo de penuria, no se pueden conservar algunas Direcciones Generales de las que se mantienen en este Ministerio. No creo que tampoco sea defendible que más de 700 millones, que según reza el crédito correspondiente deberían aplicarse a financiar trabajos de planeamiento, gestión urbanística, redacción de planes y otras actuaciones previstas en la Ley del Suelo, no se transfieran a las Comunidades Autónomas, que son las que en realidad tienen encomendadas esas funciones, y se vayan a aplicar, por ejemplo, entre otras cosas, a contratar con colaboradores externos trabajos jurídico-normativos por importe de casi 80 millones de pesetas; casi 80 millones de pesetas para estudios de normativa, instrumentos de planeamiento en la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, que tiene cien funcionarios infrautilizados y que va a destinar casi 80 millones de pesetas en estudios técnico-jurídicos con colaboradores externos; es decir, que va a gastar en esto más de lo que cuestan los doce Magistrados del Tribunal Constitucional, más de lo que gasta la Comisión General de Codificación. De verdad que yo esperaba más de lo que nos había ofrecido el Presidente del Gobierno.

Por ello, y por las muchas razones que he expuesto a lo largo de esta intervención, no podemos aprobar esta Sección de los Presupuestos Generales del Estado. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Romay.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al igual que los señores que me han antecedido en el uso de la palabra quiero empezar disculpándome por la hora, realmente tardía, en la que se tiene que producir mi intervención; y en este caso la disculpa que SS. SS. me concedan va a estar por mi parte compensada con una intervención realmente breve.

Este es un Ministerio que por su carácter inversor ofrece un campo importante para presentar enmiendas, y

prueba de ello es que casi cuarenta han sido presentadas. Algunas de ellas, las menos, han sido mantenidas explícitamente en las intervenciones que se han producido; otras, supongo que se dan ya por defendidas. Mi intervención, por tanto, se quiere ajustar con carácter concreto a las enmiendas que se han mantenido, y pasar con argumentos generales sobre aquellas que no se ha considerado oportuno defender de una manera explícita.

La enmienda defendida por el señor Xicoy, la número 364, parte, como era lógico esperar en esta Sección, del concepto de solidaridad que cada uno mantenga en la Cámara.

Ha hecho usted, señor Xicoy, una relación de los problemas importantes que tienen en su Comunidad: problemas de infraestructura; problemas de paro; problemas de insuficiencia de inversiones. Mire usted, yo, que vengo de otra Comunidad, le aseguro que podría continuar hasta el infinito la lista de problemas que usted me ha planteado. Le aseguro que en Andalucía no nos quedamos a la zaga a la hora de tener suficientes razones para subir al escaño y plantear los problemas —muchos más graves que los suyos— que tenemos en nuestra Comunidad. Pero aquí no estamos discutiendo los presupuestos de Andalucía ni los de ninguna otra región española.

En una cosa evidentemente sí tenemos que estar conformes usted, yo y todas SS. SS.: en que las necesidades que hay que cubrir con estos Presupuestos son muy superiores a las posibilidades que sus créditos nos permiten. En este sentido, en este orden de ideas, el argumento fundamental que usted utiliza de que la solidaridad no es suficiente con Cataluña, en este caso concreto, por el hecho de que las inversiones del MOPU solamente vaya a Cataluña en un 9 por ciento, siendo muy superior a esa cantidad tanto la población como la contribución al Producto Interior Bruto, me parece que no es un argumento de recibo ni que venga a clarificar las cosas.

Este es un Ministerio que, fundamentalmente, invierte en infraestructura, como usted bien ha dicho, y cierro esta línea de argumentos diciendo que, infraestructura por infraestructura, mi Comunidad, como la de otros muchos Diputados que están sentados en los escaños, tiene un déficit bastante superior al que ustedes puedan tener.

Mantienen ustedes una serie de enmiendas en bloque, de la 412 a 414, en las que solicitan la creación de nuevos conceptos para atender algunas transferencias que dicen no están consignadas en la Sección 32. A mí me parece legítima esa línea de sus argumentos, me parece muy bien; el problema surge en la fórmula de financiación que ustedes introducen, no solamente para estas enmiendas, sino también para el otro bloque importante que va de la enmienda número 497 a la 509; porque las intenciones de obtener más créditos para inversiones en su región son de absoluto respeto para mí, pero en lo que ya no podemos estar conformes es en que la financiación de esas inversiones —que a nuestro criterio están suficientemente consignadas, tanto en la Sección 32 como en la 33— intenten ustedes hacerla a base de minusvalorar

créditos que, o bien están absolutamente calculados —como alguna minusvaloración de créditos que ustedes intentan introducir en el Capítulo I del Presupuesto, que son gastos de personal, que pueden ustedes imaginar que están absolutamente calculados—, o a través de créditos mediante los cuales, si atendemos a su petición de minusvaloración, no nos cabe la menor duda de que determinados servicios funcionarían mejor en Cataluña, pero serían a costa de que funcionasen peor en otras regiones de España.

Esas son las objeciones fundamentales a las enmiendas que usted no ha mantenido de una manera explícita, y, por consiguiente, yo respondo en una línea de argumentación general, y nos tenemos que oponer a esas enmiendas, no por el sentido, por el espíritu en sí de las mismas, sino por la fórmula de financiación que ustedes nos proponen para atender a esos créditos que intentan conseguir.

He creído entender que el señor Romay hace su intervención general sobre la enmienda 928, una enmienda a la Sección en su conjunto, desde dos puntos de vista. En primer lugar, la argumentación, servicio por servicio, del presupuesto del MOPU para este año, y, en segundo término, viene a entrar en el terreno, en el que también ha entrado el señor Xicoy, de criticar la política, la falta de sensibilidad para el fenómeno autonómico por parte del Gobierno.

Yo tengo los Presupuestos de 1982 y los de 1983, como supongo que tendrá S. S., y a mí realmente se me hace difícil entender cómo con esos Presupuestos en la mano, sección por sección o servicio por servicio, se pueden poner pegadas importantes al esfuerzo inversor del Ministerio. Otra cosa es que esa inversión no sea suficiente, que ni a ustedes ni a nosotros nos lo parece. Evidentemente, no estamos en el techo de una política socialista, estamos, más bien, en el comienzo de esa política. Lo que a mí me choca de su argumentación es que, sistemáticamente, están ustedes criticando la intervención del Estado, están criticando el gasto público por la secuela fundamental del déficit público que pueda haber, y en este Ministerio, que es fundamentalmente el Ministerio inversor, que genera el gasto, ustedes se quejan de la insuficiencia de ese gasto.

No hay cambio en los Presupuestos, vienen ustedes a decir; lo cual creo que es una razón para nuestra propia satisfacción, porque cuando vengan próximos Presupuestos, que van a tener una dosis de cambio superior a la que éstos tienen, ustedes estarán cada vez más de acuerdo con nosotros y estarán conformes con la política de gasto público y con el cambio, que era nuestro mensaje electoral, no el suyo.

Es un tipo de argumento que respeto, por supuesto, como todos los que se utilicen en esta Cámara, pero que, sinceramente, yo no llego a entender.

En carreteras se pasa de 53.000 a 76.000 millones, con un 42,5 de incremento, en el Servicio 04, que ha sido uno a los que más alusión ha hecho usted por su insuficiencia. En el Servicio 05, Dirección General de Puertos y Costas, que ha merecido su parabién, resulta que el in-

cremento es solamente del 22,5. En la Dirección General del Servicio 06, el incremento es del 25,7, etcétera, hasta llegar a la suma de estos dos Capítulos VI y VII, que son, fundamentalmente, los inversores del Ministerio, a un incremento de la inversión que roza el 30 por ciento que, aun haciendo un juego malabar, como pretendía alguna otra enmienda que se ha retirado, de restar el 12 por ciento de inflación, nos deja en un incremento de inversión de términos reales del orden del 18 por ciento.

¿Que es insuficiente? Estoy con usted. ¿Que es poco? También estoy con usted. Espero que esté usted conmigo cuando vengan aquí Presupuestos con más inversión y por consiguiente, con más gasto público.

Termino con la segunda parte de su intervención, si me permite S. S., también de una manera muy general, en la que hace usted alusión a las deficiencias de la política de transferencias del Gobierno a las Comunidades Autónomas, en concreto con la de Galicia, que es a la que creo recordar que ciñe sus intervenciones.

Obviando una referencia que hace al problema de la subvención para los puertos en Galicia —que creo que les fue suficientemente explicada por el Director general de Puertos en su comparecencia en Comisión—, en carreteras, que es el tema que a usted más le preocupa y a nosotros, por supuesto, ustedes utilizan un criterio legal, legítimo, correcto, que yo entiendo, pero no comparto, utilizan el criterio de decir que, en tanto en cuanto sea transferido a la Comunidad Autónoma el 75,4 de las carreteras, también el 75,4 por ciento del gasto, tanto de conservación como de creación de nueva infraestructura viaria, de mantenimiento, etcétera, tendría que estar transferido. A mí me parece que no es que eso no deba ser así, es que no puede ser así. No es igual el mantenimiento de una carretera vecinal de cinco metros de ancho que el mantenimiento de una autovía con doble calzada, con calzada lenta, de nuevo o de doce metros de ancho.

No obstante, la parte que proporcionalmente le corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto en creación de infraestructura como en mantenimiento de los activos viarios, está transferida. En la Comisión Mixta de transferencias hay muchos otros conceptos que serán transferidos cuando se vayan estableciendo los criterios de transferencia.

Tiene usted una enmienda sobre saneamiento en general; tema que le preocupa. A nosotros también nos preocupa. El Presupuesto del Ministerio en el SEORMA en concreto se ha multiplicado por el 104 por ciento. Estaríamos también de acuerdo en la creación de ese concepto presupuestario —de unos 400 millones, creo recordar— para control de la calidad de agua y las comisarías de aguas. Lo que ocurre es que esos 400 millones los quitan ustedes de una partida que es el saneamiento de abastecimiento de aguas urbanas. Vestir un santo para desvestir otro de la misma confesión... Entre una política de protección de cauces públicos en las comisarías de aguas y una política de protección de agua de consumo urbano, dentro siempre del poco crédito que hay disponible para estas cuestiones, nos pa-

rece que es más importante mantener esos 400 millones donde están que donde usted lo quiere situar.

De una forma general, porque usted no ha hecho alusión a enmiendas concretas que yo pueda situar dentro del amplio «tocho» de enmiendas que tengo presentes, doy por terminada mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Arreciado.

Existe una enmienda del Grupo Centrista que he omitido, porque estaba perdida entre el numeroso bloque de enmiendas de los Grupos Popular y Minoría Catalana. Si les parece bien a los señores Xicoy y Romay, antes de hacer la réplica, se podría defender esta enmienda para globalizar todo el debate. *(Pausa.)*

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Perdida y hallada en el templo del Congreso, mi Grupo Parlamentario tiene una enmienda que, en realidad, corresponde a mi compañero Ortiz. Muy brevemente, cumpló gustoso el trámite de su defensa.

Se trata de incrementar la consignación presupuestaria de subvención al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda en 5.000 millones de pesetas, con objeto de atender el programa de remodelación de barrios de Madrid, que está infradotado en el Presupuesto, puesto que solamente aparecen 5.000 millones y hacen falta 10.000. La deducción se hace del Servicio 08, Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo. En cualquier caso creo que existe, o ha existido, por parte de un Ministro del Gobierno, la promesa de un crédito extraordinario para solucionar este problema. Ello choca frontalmente con la política de realismo que tienen estos Presupuestos, porque, si antes de aprobarlos estamos ofreciendo créditos extraordinarios, no nos van a servir de mucho los límites presupuestarios que aquí estamos discutiendo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente.

He entendido perfectamente las palabras del representante del partido mayoritario. Lo que no he entendido es la lógica que las inspira. La lógica que se deducía de sus palabras era que en una región en la que había más paro, lo lógico era que hubiese menos inversión. No lo entiendo. Tampoco entiendo la otra lógica: que las competencias transferidas por el Estado no deben ser dotadas convenientemente por el Estado. Tampoco lo he entendido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xicoy.

Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Muchas gracias, señor

Presidente y muy brevemente para señalar que nuestra oposición de carácter general al aumento presupuestario se fundamenta en los gastos consuntivos, no en los gastos de inversión. Específicamente en esta Sección no se pide ninguna revisión de inversiones porque comprendemos la necesidad permanente que tiene el país de este tipo de inversiones.

Tampoco nos oponemos a la inversión pública en este sector; creemos que es una tarea irrenunciable del Estado la atención de estas infraestructuras primarias y de estos equipamientos, de los que se ocupa fundamentalmente su Departamento.

De manera que, en ese sentido, no tenemos más que reiterar nuestro propósito y nuestros deseos de que se incrementen de verdad las inversiones en este Departamento, y en esta tarea nos tendrán siempre a su lado.

Esa comparación que hacía del Presupuesto de 1982 con el de 1983 el señor García-Arreciado, yo no sé si se hace correctamente al comparar los Presupuestos iniciales de 1982, o si se compara el Presupuesto inicial de 1982 más las inversiones aprobadas por Decretos-leyes en el transcurso del año. Creo que si se comparan las dos cantidades de 1982, realmente los aumentos de inversión son bien poco relevantes, en lo que coincidimos el representante de la Minoría Catalana y este Diputado que hace uso de la palabra.

Por lo que se refiere al tema de las cantidades que debían ser destinadas a inversiones en carreteras gallegas, tengo que decirle, señor García-Arreciado, que nosotros pedíamos que de esos créditos globales de conservación y mejora de la plataforma, esos créditos tan genéricos que en los Presupuestos figuran para toda la antigua red estatal de carreteras, naturalmente una parte tenía que corresponder a carreteras transferidas.

No pretendemos que sea el 74,6 por ciento, que es el porcentaje de kilómetros. Razonablemente admitiríamos una reducción de esa cifra, admitimos que puede haber carreteras que requieran más gastos de conservación que otras, pero del 74,6 por ciento a nada, me parece que hay un amplio margen para la negociación, para el compromiso, para el diálogo. Nos hubiera gustado encontrar una actitud más constructiva en este tema, que no la negativa rotunda y olímpica invocando ese argumento lineal de que, si realmente no vale al cien por cien, se rechaza a cero.

Creo, además, que la Comisión Mixta de transferencias no tiene nada que ver con este tema, porque son carreteras transferidas, son inversiones en carreteras transferidas y, realmente, debían ya figurar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y aquí haber pasado a la Sección 32, porque se trata de inversiones en carreteras.

Por último, tampoco sé si he entendido bien, pero no creo recordar ese epígrafe en el cual pedimos la baja de 400 millones para destinarlos a puntos específicos de litoral; figuran en un crédito para el abastecimiento de aguas. Si no tengo mal los datos, el Servicio 05, 611.2, que se refiere a las costas y playas, tiene un crédito de 825 millones, y de esos 825 millones era de los que nosotros queríamos que 400 millones fueran específicamente

para esta necesidad tan apremiante y tan angustiosa, como es el saneamiento de nuestro litoral.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Romay.

Tiene la palabra el señor García-Arreciado para contestar a la enmienda del señor Bravo de Laguna y para replicar al señor Xicoy y al señor Romay lo más brevemente posible.

El señor GARCIA-ARRECIADO BATANERO: Respecto a la enmienda número 339, que ha defendido el señor Bravo de Laguna y en la que nos propone un aumento de crédito de 5.000 millones de pesetas para el plan de remodelación de viviendas en Madrid, efectivamente sería bueno poder conseguirlo. Creo que ya se han iniciado algunas conversaciones, para ello de acuerdo con los sectores afectados, pero por otra vía distinta a la del Presupuesto a través de esos créditos que usted, cuando quiere comparar su Presupuesto con el nuestro, los incluye en el suyo, pero que a lo mejor no se pueden incluir al final de año esos 5.000 millones, para que el «ratio» de comparación no sea tan favorable.

Lo que yo no comprendo es cómo en la época en que usted ha estado en el Ministerio no ha propuesto la financiación de esos 5.000 millones de pesetas a cargo del Presupuesto de Acción Territorial. Claro, ustedes pueden hacer eso porque en el año 1982, de unos créditos iniciales de Acción Territorial de 22.000 millones, en números redondos, han utilizado 16.672, es decir, un 65,7 de los créditos de Acción Territorial. Pero nosotros no podemos hacer eso porque en el año 1983, a pesar del mes en que nos encontramos, tenemos ya dispuesto el 92,6 del crédito correspondiente a Acción Territorial.

Por consiguiente, con nuestra solidaridad por la idea de su enmienda —que le digo que puede tener, y espero que tenga, solución por vías distintas a la de estos Presupuestos—, tenemos que votar en contra de su enmienda.

Las intervenciones de réplica las quisiera replicar —valga la redundancia— de una manera breve. En primer lugar, señor Xicoy, yo no he podido mantener —y si lo he hecho, desde luego, ha sido por error— la idea de que en aquellas regiones donde haya más paro haya que invertir menos. Iría en contra de mis propios intereses, porque estoy, insisto, en una región que también en eso tiene más paro que Cataluña, aunque su crecimiento últimamente en Cataluña sea superior al de Andalucía, porque los crecimientos cuando alcanzan cotas insostenibles tienden a disminuir.

Yo no creo que haya dicho eso ni que se pueda deducir del tenor de mi intervención. Lo que sí he querido decir es que el fondo, insisto, del problema que usted nos ha apuntado, yo puedo seguirle y otros muchos compañeros que hay aquí le siguen. No se puede pretender hacer los Presupuestos del Estado desde esa manera de ver los Presupuestos del Estado: Si me dan, muy bien y, si no me dan, muy mal. Los Presupuestos del Estado son para todos, también para usted, y la línea de mi argumentación era de conformidad con las enmiendas que usted plantea, pero de imperiosa necesidad de votar en contra de ellas

por el sistema de financiación que ustedes nos están proponiendo, que era la minusvaloración de créditos sobre los que ni podemos ni queremos actuar.

Señor Romay, mantengo igual que en Comisión que cuando compara los Presupuestos de 1982 y 1983, por lo mismo que he dicho, comparo créditos iniciales. Yo no sé cuáles van a ser los créditos finales de estos Presupuestos. Pretendería que fuesen lo más ajustados posible a los créditos que aquí estamos hoy discutiendo.

Dice usted que cree haber entendido que yo he dicho que no se van a valorar y, por tanto, a transferir la conservación o mantenimiento del activo viario en Galicia. Yo no he dicho eso. Usted plantea eso en cuatro enmiendas en batería, la 704, 705, 708 y 710 y, desde luego, la parte que corresponda transferir a la Comunidad Autónoma se transferirá. Pero hay otra parte que no se puede transferir porque supone obligaciones contraídas en expropiaciones, en rectificadores de precios y en muchísimos otros factores de inversión que van unidos a las carreteras que no es posible transferirlas porque son ya créditos consignados y comprometidos.

En la última intervención o en el último inciso que usted hace sobre un pequeño malentendido que hemos tenido sobre la política de saneamiento, usted se refería a una enmienda que usted plantea de protección a las aguas del litoral, a costa de unas señales en los litorales. Yo me había referido a otra que tienen ustedes relativa a suprimir 400 millones de inversión en abastecimiento de aguas a ciudades para crear o ampliar otros conceptos, que es la protección de agua y los cauces públicos y el control de la calidad. Son dos enmiendas muy parecidas y es lógico que tanto usted como yo hayamos tenido ese pequeño desliz.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García.

Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

Procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 18; en contra, 182; abstenciones, 73; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por consiguiente, desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana a la Sección 17.

Procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 71; en contra, 175; abstenciones, 23; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 17.

Procedemos a la votación de la enmienda 339, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 73; en contra, 175; abstenciones, 22; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimada la enmienda 339, del Grupo Parlamentario Centrista, a la Sección 17.

Vamos a proceder a votar ahora la Sección 17, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 181; en contra, 78; abstenciones, 10; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobada la Sección 17, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez y media. Que descansen sus señorías. *(Risas y aplausos.)*

Eran las diez de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961